



EASO Informe anual de actividades 2013

Junio de 2014

1512

participantes
en las reuniones
de la EASO

2111

funcionarios
de asilo
formados

103

reuniones
organizadas
por la EASO

15

informes
mensuales
y trimestrales
sobre la situación
del asilo en la UE

74

expertos
desplegados
en 35 equipos
de apoyo

4

misiones de apoyo
operativo (Grecia,
Suecia, Italia
y Bulgaria)

2108

documentos
sobre la COI
puestos
a disposición en el
portal común de
la COI

154

sesiones
de formación
realizadas

3

redes de la COI
creadas por
la EASO

2

acuerdos
de trabajo
celebrados
(FRA y ACNUR)

3

proyectos
firmados
con terceros países
(Túnez, Marruecos
y Jordania)

24

consultas
con la
sociedad civil

1

análisis
comparativo
sobre los Balcanes
Occidentales



en 2013

SUPPORT IS OUR MISSION



EASO Informe anual de actividades 2013

Junio de 2014

***Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas
a sus preguntas sobre la Unión Europea***

Número de teléfono gratuito (*):

00 800 6 7 8 9 10 11

(*) Tanto la información como la mayoría de las llamadas (excepto desde algunos operadores, cabinas u hoteles) son gratuitas.

La Parte I fue adoptada por el Consejo de Administración el 26 de mayo de 2014
La Parte II fue adoptada por el Consejo de Administración el 26 de junio de 2014

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de Internet (<http://europa.eu>).

ISBN 978-92-9243-242-3
doi:10.2847/29364

© European Asylum Support Office

Ni la EASO ni ninguna persona que actúe en su nombre, son responsables del uso de la información contenida en esta publicación.

EASO Informe anual de actividades 2013

Introducción	5
---------------------------	----------

PARTE I

1. Preparación del escenario: novedades importantes en 2013	7
2. Prioridades de la EASO en 2013	8
3. Hitos de la EASO en 2013	9
3.1. Formación de la EASO	10
3.2. Calidad de los procesos y resoluciones en materia de asilo	11
3.3. Información sobre los países de origen	12
3.4. Lista de lenguas disponibles de la EASO.....	14
3.5. Cooperación práctica de la EASO	14
3.6. Programas específicos de la EASO.....	15
3.6.1. Menores no acompañados.....	15
3.6.2. Trata de seres humanos	16
3.6.3. Cooperación con miembros de los juzgados y tribunales	17
3.7. Apoyo especial de la EASO	18
3.7.1. Apoyo individualizado y creación de capacidades	18
3.7.2. Traslados	19
3.7.3. Grupo de Trabajo Mediterráneo	20
3.8. Apoyo de emergencia de la EASO	21
3.8.1. Plan operativo para Grecia	21
3.8.2. Plan operativo para Bulgaria	22
3.8.3. Preparación para el apoyo de emergencia	22
3.9. Apoyo informativo y analítico de la EASO	23
3.9.1. Sistema de alerta rápida y preparación.....	23
3.9.2. Informe anual sobre la situación del asilo en la Unión Europea	24
3.9.3. Apoyo a terceros países de la EASO	25
3.9.4. Reasentamientos.....	25
3.9.5. Dimensión exterior y creación de capacidades en terceros países.....	26
4. Marco y red de la EASO	27
4.1. Consejo de Administración	27
4.2. Cooperación con el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea.....	28
4.3. Cooperación con ACNUR y otras organizaciones internacionales.....	30
4.4. Cooperación con los países asociados	31
4.5. Cooperación con las agencias de la UE	31
4.6. Foro Consultivo y cooperación con otras partes interesadas.....	32
4.7. Organización de la EASO	33
4.7.1. Evaluación interna y externa de la EASO.....	35

PARTE II.

1. Componentes de la Declaración de fiabilidad.	37
1.1. Componente 1: evaluación por la dirección.....	37
1.2. Componente 2: resultados de las auditorías de 2013.....	37
1.2.1. Conclusiones y seguimiento de la auditoría interna	37
1.2.2. Conclusiones y seguimiento de la auditoría externa.....	40
1.3. Componente 3: seguimiento de las reservas y planes de acción relativos a las auditorías de ejercicios anteriores	42
1.4. Componente 4: declaración de fiabilidad recibida de otros ordenadores en los casos de subdelegación cruzada.....	42
2. Declaración de fiabilidad por parte del Director ejecutivo	42

3.	Cuentas definitivas e informes de gestión presupuestaria y financiera de 2013	43
3.1.	Introducción	43
3.1.1.	Breve introducción	43
3.1.2.	Marco jurídico	44
3.1.3.	Principios contables	45
3.1.4.	Certificado del contable	46
3.2.	Estados financieros de 2013	47
3.2.1.	Balance	47
3.2.2.	Cuenta de resultado económico	48
3.2.3.	Flujos de caja	48
3.2.4.	Cuenta de variaciones de activo neto	49
3.2.5.	Cuenta de resultado de la ejecución presupuestaria	50
3.2.6.	Reconciliación entre la cuenta de resultado de la ejecución presupuestaria y la cuenta de resultado económico	51
3.3.	Anexo a los estados financieros	52
3.3.1.	Notas al balance	52
3.3.2.	Notas a la cuenta de resultado económico	55
3.3.3.	Pasivos contingentes	56
3.3.4.	Partes vinculadas	56
3.3.5.	Otra información significativa	57
3.3.6.	Hechos posteriores a la fecha del balance	57
3.4.	Informes sobre la ejecución del presupuesto 2013	57
3.4.1.	Principios presupuestarios	57
3.4.2.	Presupuesto 2013 — inicial, rectificativo y transferencias	59
3.4.3.	Presupuesto 2013 — ejecución	62
3.4.4.	Ejecución presupuestaria — prórroga de 2013 a 2014	73
3.5.	Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera 2013	78
3.5.1.	Marco jurídico	78
3.5.2.	Ejecución del presupuesto 2013	78
3.5.3.	Transferencias aprobadas por el ordenador	78
3.5.4.	Gestión financiera	87
3.5.5.	Anexos	87
4.	Informe de 2013 relativo al acceso a los documentos en la EASO	102
4.1.	Procedimiento de acceso a los documentos de la EASO	102
4.2.	Principales avances en materia de acceso a los documentos en 2013	103
4.2.1.	Solicitudes iniciales de acceso a los documentos en 2013	103
4.2.2.	Solicitudes confirmatorias de acceso a los documentos en 2013	103
4.2.3.	Reclamaciones presentadas ante el Defensor del Pueblo Europeo o actuaciones ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea	103
5.	Publicaciones de la EASO en 2013	103

Introducción

El *Informe anual de actividades de la EASO 2013* da cuenta de las actividades desarrolladas por la Agencia en 2013 y de los recursos empleados para acometerlas.

El informe anual de actividades se divide en dos partes:

- La parte I contiene información sobre la aplicación del programa de trabajo de la EASO en 2013;
- La parte II incluye información financiera, el informe sobre la gestión presupuestaria y financiera, los controles internos desarrollados por la Agencia y las auditorías internas y externas practicadas durante el año de referencia, así como información sobre el acceso a los documentos y a las publicaciones de la EASO.

La parte II del informe incorpora también una declaración de fiabilidad formulada por el Director Ejecutivo, quien declara contar con certeza razonable de que la información presentada en el informe brinda una imagen fidedigna de que los recursos asignados a las actividades han sido empleados para los fines para los que estaban destinados y con arreglo a los principios de buena gestión financiera, así como de que los procedimientos de control establecidos ofrecen las garantías necesarias respecto a la legalidad y regularidad de las transacciones subyacentes.

En virtud del artículo 29, apartado 1, letra c), del Reglamento por el que se crea la EASO y del artículo 47 del Reglamento Financiero de la EASO, el Consejo de Administración aprobó la parte I del informe anual de actividades correspondiente a 2013 el 26 de mayo de 2014. Una vez recibidas las observaciones preliminares del Tribunal de Cuentas, se ha procedido a la elaboración de las cuentas definitivas, lo que permitió al Consejo de Administración adoptar la parte II del informe anual de actividades correspondiente a 2013 el 26 de junio de 2014.

El informe anual de actividades se atiene al enfoque común aplicado por las agencias descentralizadas de la UE y su hoja de ruta, que insta a la elaboración de un único informe anual consolidado.

El informe ha sido presentado al Parlamento Europeo, al Consejo de la Unión Europea, a la Comisión Europea, incluido el Servicio de Auditoría Interna (SAI) y al Tribunal de Cuentas.

El informe será publicado y traducido a todas las lenguas oficiales de la UE.

PARTE I

1. Preparación del escenario: novedades importantes en 2013

La Unión Europea constituye un espacio único, dentro del cual el derecho de asilo debe estar asegurado por un Sistema Europeo Común de Asilo (SECA), con vistas a ofrecer un estatuto apropiado a todo nacional de un tercer país que necesite protección internacional.

Durante los últimos años, el SECA ha registrado importantes avances, orientados a perfeccionar las herramientas de apoyo políticas, jurídicas y financieras en el ámbito del asilo.

Como subrayó el *Informe anual sobre la situación del asilo en la Unión Europea 2013* elaborado por la EASO, este año se ha registrado el mayor nivel de solicitudes de protección internacional en la UE-28 desde que se iniciase la recopilación de datos en 2008, con 434 160 personas registradas. La situación en Afganistán, Pakistán, la Federación Rusa, Siria y los países de los Balcanes Occidentales, aparte de otras situaciones de conflicto, terrorismo o persecución de grupos específicos, empujó a muchas personas a abandonar sus países de origen y a buscar refugio en un Estado miembro de la UE durante 2013. Además del número cada vez mayor de solicitudes de protección internacional, se ha registrado un incremento de los flujos migratorios hacia la UE, especialmente en las fronteras meridional y oriental de los Estados miembros de la UE. La tragedia sobrevenida frente a la costa de Lampedusa el 3 de octubre de 2013, en la que más de 300 personas perdieron la vida después de que su embarcación naufragase, obligaron a mejorar la capacidad de respuesta de la UE y llevaron a la creación del Grupo de Trabajo Mediterráneo que tenía por objeto incrementar la solidaridad y la coordinación de las actuaciones y el apoyo en el ámbito de las gestión de fronteras, la búsqueda y rescate, migración y asilo.

A la vez, en junio de 2013 concluyó la adopción del paquete legislativo de la UE, refundido, en materia de asilo, que consiste en la Directiva refundida sobre procedimientos de asilo, la Directiva refundida sobre las condiciones de acogida, el Reglamento de Dublín, refundido, y el Reglamento Eurodac refundido. La segunda fase de los instrumentos proporciona el fundamento jurídico para una mayor armonización y para fijar unos niveles elevados de calidad, garantizando de este modo estatutos uniformes, condiciones comunes y exigentes de protección y características comunes en los procedimientos de asilo para aquellas personas que necesitan protección internacional. Además, el artículo 33 del Reglamento de Dublín refundido asignó una nueva e importante función a la EASO, a saber, contribuir a la aplicación del mecanismo de alerta rápida, preparación y gestión de crisis. De acuerdo con dicha disposición, se encomendará a la EASO la tarea de proporcionar información y análisis sobre los flujos de los solicitantes de asilo a la UE así como la capacidad de los Estados miembros para darles respuesta.

Además, durante 2013, se alcanzó un acuerdo sobre el marco financiero plurianual para el periodo 2014-2020, en virtud del cual se establecía el marco general para la negociación de un nuevo Fondo de Asilo, Migración e Integración.

Esta evolución han tenido consecuencias directas sobre el trabajo de la EASO, ya que a la Agencia le corresponde una función esencial a la hora de contribuir a la aplicación coherente, exhaustiva y permanente del paquete refundido de la UE en materia de asilo, contribuyendo de este modo a garantizar la plasmación en la práctica de un verdadero SECA. La EASO ha ejercido sus funciones de apoyo a los Estados miembros y a las instituciones de la UE, y ha facilitado la cooperación operativa, las medidas avanzadas de cooperación práctica, la formación y el intercambio de conocimientos, el análisis común, el intercambio de información y las contribuciones políticas empíricas que han permitido el logro de estos objetivos. La EASO también ha desarrollado sus actividades en la dimensión externa de la SECA, mediante la cooperación con terceros países en el ámbito del asilo. Además, la Oficina ha seguido reforzando su red de cooperación, en particular con las instituciones, órganos y agencias de la UE, así como con los miembros de los juzgados y tribunales nacionales y europeos, los miembros del ámbito académico y las organizaciones internacionales, intergubernamentales y de la sociedad civil que actúan en el ámbito del asilo y la migración.

En 2013, la EASO definió también su visión y sus prioridades para el periodo 2014 — 2016, con la adopción de su primer programa de trabajo plurianual ⁽¹⁾.

En lo que se refiere a la organización interna, 2013 ha sido el primer año plenamente operativo de la EASO tras su independencia financiera. Aunque todavía en fase inicial, la EASO se ha visto afectada por limitaciones presupuestarias que se han traducido en un recorte de los recursos humanos y las dotaciones presupuestarias inicialmente previstas. En 2013, la EASO alcanzó los 71 miembros de personal y su presupuesto ascendió a 12 millones de euros en créditos de compromisos y a 10,5 millones de euros en créditos de pago.

2. Prioridades de la EASO en 2013

Como se ha mencionado anteriormente, la misión de la EASO consiste en contribuir a la aplicación y al desarrollo del SECA, brindando apoyo y facilitando, coordinando y reforzando la cooperación práctica entre los Estados miembros en tanto que centro independiente de conocimientos especializados en materia de asilo.

En 2013, las tareas de la Oficina han consistido en:

- brindar apoyo práctico y técnico a los Estados miembros y a las instituciones de la UE;
- proporcionar apoyo operativo a los Estados miembros que presentan necesidades específicas y a los Estados miembros sujetos a una particular presión sobre sus sistemas de asilo y acogida, provocada por aluviones repentinos y extraordinarios de refugiados en sus territorios;
- proporcionar contribuciones científicas a la legislación y la práctica política de la UE en todos aquellos ámbitos que tengan consecuencia directa o indirecta sobre el asilo y la migración.

De conformidad con su misión y tareas, el *Programa de trabajo de la EASO para 2013* estableció las cinco prioridades siguientes para el año de referencia:

- proporcionar apoyo operativo de emergencia a los sistemas de asilo de Grecia y de otros Estados miembros que así lo precisen;
- desarrollar un sistema de alerta rápida y preparación a escala de la UE [Sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta (EPS en sus siglas en inglés)] en materia de asilo y proporcionar análisis sobre las tendencias en materia de asilo y los escenarios de riesgo;
- seguir desarrollando formación común especializada sobre asilo en toda la UE;
- proporcionar un nivel común de información sobre los países de origen (COI en sus siglas en inglés) en toda la UE e informes periódicos sobre la información de los países de origen;
- consolidar la organización de la EASO.

Dada la naturaleza de la labor de la EASO y la necesidad de responder de manera oportuna y proactiva a unos escenarios, circunstancias y prioridades cambiantes, se concedió al director ejecutivo flexibilidad para responder consecuentemente en lo que respecta a la aplicación del programa de trabajo para 2013.

⁽¹⁾ El *EASO Programa de trabajo plurianual para 2014–2016* está disponible en: <http://easo.europa.eu/wp-content/uploads/EASO-Multi-annual-work-programme-2014-2016.pdf>

3. Hitos de la EASO en 2013

Cifras clave de la EASO en 2013

Formación impartida a 2 111 funcionarios responsables del asilo en el marco del programa de formación de la EASO.

Realización de 154 sesiones de formación.

Actualización de seis módulos de formación de la EASO.

Elaboración de dos nuevos módulos de formación de la EASO y de dos manuales de formación.

Doce informes mensuales, tres informes trimestrales y el Informe anual sobre la situación del asilo en la Unión Europea correspondiente a 2012.

2 108 nuevos documentos COI disponibles a través del portal europeo común de la COI.

Creación de tres redes específicas de la COI en Pakistán, Somalia y Siria.

Adopción de un análisis comparativo sobre los Balcanes Occidentales.

Organización de 103 reuniones (por ejemplo, cooperación práctica, específica sobre la COI, temáticas, operativas).

1 512 participantes en las reuniones de la EASO.

Una publicación de la EASO sobre la determinación de la edad.

Recopilación y difusión de 100 resoluciones europeas y nacionales sobre la interpretación del artículo 15, letra c), de la Directiva sobre reconocimiento.

Despliegue de 74 expertos en 35 equipos de apoyo al asilo.

Cuatro planes de apoyo operativo en Bulgaria, Grecia, Italia y Suecia en vías de aplicación.

Ocho acciones contempladas para la EASO dentro del Grupo de Trabajo Mediterráneo.

Tres países (Jordania, Marruecos y Túnez) cubiertos por un proyecto de Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA) de la EASO.

Rúbrica de cuatro acuerdos con los países asociados (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza).

Celebración de dos acuerdos de colaboración [con la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)].

Organización de 24 consultas con la sociedad civil.

De conformidad con las prioridades y objetivos establecidos en el programa de trabajo para 2013, la EASO ha facilitado oportunamente apoyo exhaustivo a los Estados miembros, especialmente a Bulgaria, Grecia, Italia y Suecia. La Oficina ha empezado a desarrollar un EPS que ofrece un análisis de las tendencias y ha procedido a recopilar e intercambiar información y documentación sobre el funcionamiento del SECA. Además, la EASO ha seguido desarrollando la formación conjunta y el desarrollo profesional en el ámbito del asilo. La Agencia ha fomentado la mejora de la calidad de los procedimientos y decisiones relativos al asilo. Además, la EASO ha facilitado una COI común. En 2013, la Oficina inició sus trabajos relacionados con la dimensión exterior del SECA, principalmente mediante la adopción de su estrategia de acción exterior e implicándose en un proyecto IEVA conjuntamente con Frontex. Asimismo, la EASO también ha desarrollado su red de cooperación y ha estimulado el diálogo judicial en el ámbito del asilo. Finalmente, la Oficina ha consolidado su organización interna y sus controles internos.

La EASO completó las actividades y alcanzó los resultados que se especifican a continuación.

3.1. Formación de la EASO

Formación de la EASO en cifras en 2013

2 111 funcionarios de asilo formados en el marco del currículo de formación de la EASO.

154 sesiones de formación.

Trece módulos de formación de la EASO.

Realización de trece sesiones de formación al formador.

Tres nuevos módulos de formación desarrollados o en desarrollo.

Actualización de seis módulos de formación (tres de los cuales han concluido).

Desarrollo de dos manuales sobre dos módulos de formación.

«Cabina de formación» en fase de ejecución.

Diseño de nuevos planes de aprendizaje (módulos básicos, avanzados y optativos).

Dos reuniones formativas del punto de contacto nacional.

Un seminario didáctico anual sobre la EASO.

Una reunión anual del grupo de referencia de la EASO.

En la Unión Europea solo será posible construir una auténtica cultura común en materia de asilo sobre la base de unos valores comunes, normas éticas y profesionales compartidas y en la confianza mutua entre profesionales en el ámbito del asilo a escala nacional y de la UE. Para construir esta cultura común de la Unión Europea, es esencial el intercambio de experiencias y de buenas prácticas, así como impartir una formación común a los profesionales en el ámbito del asilo en toda la Unión Europea.

En el ámbito de la formación y el desarrollo profesional, la formación común constituye el fundamento básico para elaborar una comprensión compartida del SECA. El número de Estados miembros que se benefician del currículo de formación de la EASO se ha incrementado durante los dos últimos años desde que la EASO asumió su dirección.

Las actividades de formación desarrolladas por la EASO en 2013 brindaron apoyo a los Estados miembros a la hora de ampliar y cimentar las capacidades y las competencias de su personal a través de una formación compartida de calidad. La formación impartida por la EASO ha contribuido a la implantación coherente del SECA, mediante el apoyo a la creación de unos niveles de calidad comunes en toda la UE. En virtud del marco creado por la estrategia de formación adoptada en 2012, la EASO sigue un doble planteamiento: por una parte, la EASO ha elaborado material de formación pertinente y, por otra parte, ha organizado actividades didácticas basadas en el modelo de curso de formación para instructores. El currículo de formación de la EASO abarca aspectos esenciales del procedimiento de asilo a través de trece módulos interactivos ⁽²⁾ que siguen una metodología común de aprendizaje en la que se combina el aprendizaje electrónico en línea con las sesiones presenciales.

A lo largo de 2013, consiguientemente a la adopción y refundición del paquete de asilo de la UE, así como la creciente jurisprudencia a escala europea [tanto del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) como del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)], se ha aplicado en la práctica la actualización de seis de los módulos existentes, completándose la actualización de tres de dichos módulos durante el ejercicio. Además, la EASO comenzó en 2013 el desarrollo de otro dos nuevos módulos: uno para los directivos que trabajan en el ámbito del asilo y un módulo sobre género, identidad de género y orientación sexual. Asimismo, la EASO comenzó a elaborar dos manuales para los módulos de formación sobre inclusión y sobre el SECA. El objetivo de estos manuales didácticos es servir como herramienta de referencia para aquellas personas que ya han seguido las sesiones en línea y las sesiones presenciales del módulo de formación específico. Los manuales acompañarán a los profesionales en el ámbito del asilo durante su labor cotidiana, ofreciéndoles una síntesis de los elementos clave del material de formación. Servirán asimismo como instrumento de ayuda para que los alumnos mantengan los conocimientos y las capacidades adquiridas a través de la formación. En el desarrollo de su trabajo diario, podrán reflexionar sobre los conocimientos adquiridos y desarrollar las capacidades y competencias adquiridas durante la formación. La EASO desarrolló y actualizó los materiales formativos, con ayuda de equipos de representantes de los Estados miembros y países asociados, elegidos sobre la base de una reserva de más de 180 expertos. Asimismo, durante 2013 llevó a cabo consultas específicas con organizaciones internacionales y de la sociedad civil relacionadas con

⁽²⁾ Los actuales módulos de formación de la EASO son los siguientes: «Directiva sobre procedimientos de asilo», «SECA», «Información sobre el país de origen», «Redacción y toma de las decisiones», «Reglamento de Dublín», «Fin de la protección», «Valoración de las pruebas», «Exclusión», «Inclusión», «Derecho internacional sobre refugiados y derechos humanos», «Entrevistas a niños», «Técnicas de entrevista» y «Entrevistas a personas vulnerables». En 2014 se espera complementar el currículo de formación de la EASO con dos nuevos módulos: «Género, identidad de género y orientación sexual» y «Directivos».

los materiales de formación. En este sentido, cobra especial relevancia la labor del grupo de referencia creado por la EASO, integrado por representantes de la Comisión Europea, ACNUR, la Asociación Internacional de Jueces en Derecho de los Refugiados (AIJDR), la red Odysseus y el Consejo Europeo sobre Refugiados y Exiliados (ECRE en sus siglas en inglés), que juega un papel importante en el proceso de desarrollo de la formación. Por ejemplo, en 2013, el módulo de entrevistas a niños de la EASO fue revisado y actualizado por un grupo integrado por expertos en contenidos de los Estados miembros y un grupo de referencia integrado por la Comisión, FRA, ACNUR, el ECRE y la AIJDR. La actualización se centró en garantizar que el módulo incluido en las disposiciones de las Directivas refundidas abordara el concepto de interés superior del niño y destacara las disposiciones específicas para menores relevantes a la hora de llevar a cabo una entrevista. El módulo fue compartido asimismo como buena práctica durante una conferencia organizada con la Escuela Europea de Policía (CEPOL) y como parte del proyecto CREDO de ACNUR. Además, en octubre de 2013 se celebró la reunión anual del grupo de referencia.

En marzo de 2013, la EASO estableció su «cabina de formación», destinada a servir de ayuda tanto a los Estados miembros en el establecimiento y supervisión de los planes y objetivos de formación nacionales como a la EASO en el desarrollo de herramientas de formación, como a apoyar las actividades de los Estados miembros en este ámbito y desarrollar objetivos de alcance europeo. Sobre la base de los datos proporcionados por los Estados miembros en relación con el personal y la formación, la EASO desarrolló análisis de las actividades de formación a escala nacional y de la UE. En este sentido, a lo largo del año, se formó a 2 111 funcionarios de asilo en el marco del currículo de formación de la EASO, tanto a escala nacional como en la sede principal de la Oficina. Se organizó un total de 154 sesiones de formación, incluidas trece sesiones de formación al formador realizadas en la sede principal de la EASO, en las que participaron 160 formadores nacionales.

A lo largo de 2013, la EASO rediseñó el plan de aprendizaje, orientado a adaptar las actividades de formación a las necesidades y particularidades de cada grupo destinatario potencial. La EASO definió cinco grupos destinatarios principales: funcionarios gestores de las unidades de asilo, directores de las unidades jurídicas, investigadores de la COI y funcionarios de acogida. Se desarrollará un plan de aprendizaje específico para cada grupo. Cada plan recomienda una serie de módulos básicos, que resultan fundamentales para realizar el trabajo básico de una función específica y módulos avanzados y opcionales. La EASO ha animado a todos los funcionarios dentro del grupo destinatario a que realicen los módulos básicos, un sistema que contribuirá aún más a la aplicación del SECA mediante la armonización de una formación básica común entre los responsables en materia de asilo que lleven a cabo tareas similares, con independencia de su cultura de formación nacional.

En 2013, la EASO empezó centrándose en los funcionarios que gestionan los expedientes de asilo y propuso un plan de aprendizaje para este grupo destinatario. De conformidad con la Directiva refundida relativa a los procedimientos de asilo y basándose en el análisis de los datos obtenidos a través de la «cabina de formación», la Oficina propuso que los funcionarios que gestionan los expedientes de asilo en la UE realizaran los módulos básicos «Inclusión», «Técnicas de entrevista» y «Valoración de las pruebas». Los módulos avanzados estarán compuestos por los siguientes cursos «Entrevistas con personas vulnerables», «Entrevistas a niños», «Redacción y toma de las decisiones», «Exclusión», «COI», «SECA», «Género, identidad de género y orientación sexual» y «Derecho internacional sobre refugiados y derechos humanos». Los módulos opcionales incluirán «Fin de la protección», «Directiva sobre procedimientos de asilo», «Reglamento de Dublín», «Directiva relativa a las condiciones de acogida» y «Directivos».

Asimismo, se celebraron reuniones de los puntos de contacto nacionales en materia de formación en mayo y octubre de 2013 y se organizó un seminario didáctico anual en octubre de 2013.

3.2. Calidad de los procesos y resoluciones en materia de asilo

El trabajo de la EASO sobre la calidad de los procesos y resoluciones en materia de asilo en cifras
Desarrollo de la matriz de calidad de la EASO. Cuatro reuniones de cooperación práctica temáticas. Una reunión de los puntos de contacto nacionales sobre calidad.

Tal como se ha mencionado en la sección anterior, la EASO considera que el intercambio de experiencias y de buenas prácticas resulta fundamental para una instaurar confianza y una cultura comunes de la UE en el ámbito del

asilo. Por tanto, la labor de la EASO en materia de calidad tiene por objetivo apoyar el establecimiento progresivo de procesos y procedimientos de calidad en todos los Estados miembros, así como seguir mejorando la calidad de las resoluciones en materia de asilo.

En 2013, con la adopción del nuevo paquete refundido en materia de asilo de la UE, la EASO ha llevado a cabo sus actividades en materia de calidad con el fin de definir buenas prácticas y dar apoyo a la cooperación práctica, compartiendo estas buenas prácticas y herramientas, a fin de aumentar la coherencia en la aplicación de los nuevos instrumentos jurídicos del SECA. Las actividades se realizaron en estrecha colaboración con la Comisión Europea y ACNUR.

Por tanto, durante 2013, la EASO facilitó este intercambio a través de la matriz de calidad aplicada en 2012. Dicha matriz es una iniciativa de apoyo orientada al logro de los resultados que se aspira a alcanzar de manera exhaustiva todas las áreas del SECA. Los resultados de la matriz se utilizan para elaborar informes sobre las buenas prácticas, mecanismos y herramientas de calidad, así como desarrollar herramientas de calidad de la EASO. La matriz de calidad también contribuyó a definir las posibles necesidades de apoyo operativo a los Estados miembros con el fin de que apliquen eficazmente elevados niveles de calidad en sus procedimientos de asilo. Como parte del ejercicio de catalogación de la matriz de calidad, la EASO actualizó periódicamente y compartió una lista de proyectos e iniciativas en toda la UE destinadas a servir de base de datos exhaustiva y permanente de los proyectos e iniciativas que comparten un objetivo común de mejora de la calidad. Abarca distintos aspectos del SECA y está organizada por temas, como la calidad del procedimiento, los menores, la COI o las condiciones de acogida, entre otros.

En 2013, la matriz de calidad se centró en determinar los aspectos esenciales de la fase decisoria de los procedimientos de asilo, es decir, la entrevista personal, la valoración de las pruebas, la admisibilidad y la exclusión.

Para dicho fin, la EASO organizó cuatro reuniones temáticas de cooperación práctica, así como una reunión sobre calidad con los puntos de contacto nacionales. Esta última se centró en el desarrollo de las herramientas prácticas relacionadas con la calidad por parte de la EASO, con el apoyo de los Estados miembros de la UE.

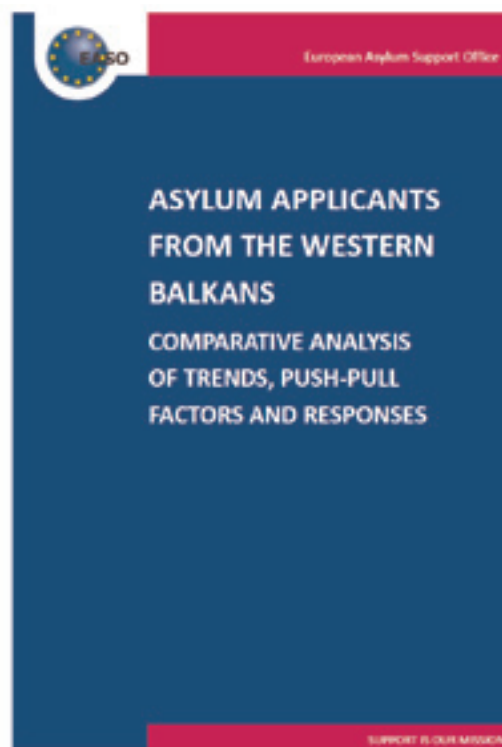
3.3. Información sobre los países de origen

La información sobre los países de origen de la EASO en cifras
2 108 nuevos documentos de la COI disponibles a través del portal europeo común de la COI. Adopción de un enfoque de red de la COI. Dos reuniones de la Red Estratégica de la COI. Creación de tres redes específicas COI en Pakistán, Somalia y Siria. Diez seminarios y seminarios prácticos específicos por países (Afganistán, Ghana, Mali, Nigeria, Pakistán, Federación Rusa, Senegal, Somalia, Siria y Balcanes Occidentales). Un análisis comparativo sobre los Balcanes Occidentales. Dos reuniones de los administradores nacionales del portal común. Un curso de formación sobre el portal de la COI.

La disponibilidad y el uso de una COI de alta calidad es una de las piedras angulares de la calidad y de la toma de decisiones armonizada en los expedientes de asilo. Por tanto, una herramienta importante de una aplicación coherente y consecuente de la aplicación del SECA es un continuo apoyo en el ámbito de la COI. De conformidad con el paquete refundido en materia de asilo de la UE, la EASO dio apoyo en 2013 al desarrollo de un sistema global de la UE en materia de la COI, aumentando y armonizando las normas en materia de la COI y el contenido, junto con los Estados miembros y otras partes interesadas clave (por ejemplo, los juzgados y tribunales, los órganos de investigación y las organizaciones internacionales). Para este fin, dada la capacidad de producción de COI que ya existe en la UE y en los Estados miembros, la creación y puesta en común de la COI se racionalizó de forma progresiva y, de este modo, el enfoque de red adoptado por la EASO comenzó a determinar de forma adecuada las necesidades de información sobre los países de origen a escala de la UE y, por consiguiente, ayudó a cubrir las lagunas y evitar la duplicación.

En este sentido, en 2013 la EASO siguió ofreciendo información sobre los países de origen (COI) mediante el desarrollo permanente de un portal europeo común que facilita la conexión con otras bases de datos. El portal COI se creó con el fin de facilitar a los funcionarios responsables en materia de asilo el acceso a un amplio abanico de información sobre los países de origen a partir de un punto de entrada único. En 2013, el portal de la COI fue parcialmente rediseñado y en la actualidad despliega la identidad visual de la EASO. El portal ha permitido conectar las bases de datos oficiales de la COI, bajo titularidad de los Estados miembros y de los países asociados, a una única aplicación web, al tiempo que permite a los Estados miembros que disponen de sistemas basados en web subir y compartir documentación sobre los países de origen en un ámbito local específico: «upload area (área de subida)». En 2013 se conectaron cinco bases de datos nacionales sobre COI (Finlandia, Francia, Alemania, Noruega y Suecia). Ese mismo año, se pusieron a disposición del público, a través del portal común europeo sobre la COI, unos 2 108 documentos relacionados con la información sobre los países de origen, lo que elevó a 91 500 el número total de documentos accesibles. En febrero de 2013 se creó una red de administradores nacionales del portal común. Los administradores nacionales del portal común (NCPA, por sus siglas en inglés) actúan como puntos de contacto entre sus usuarios nacionales y la EASO (para los registros, las preguntas de los usuarios, problemas técnicos, etc.). Gestionan sus respectivas «áreas de subida» a la vez que garantizan la coherencia y la calidad de dicha área o supervisan la conexión a sus bases de datos nacionales sobre COI. En último término, brindan formación sobre el portal de la COI a sus usuarios nacionales en los casos necesarios. En abril se organizó un curso de formación para los NCPA y se celebró una segunda reunión NCPA en noviembre de 2013. Para brindar apoyo a los NCPA en el desarrollo de su función, se desarrolló una guía NCPA y se puso a disposición del público una guía del usuario, cuya finalidad era prestar apoyo a la formación de nuevos usuarios. Por último, en 2013 se creó un grupo consultivo integrado por representantes de los Estados miembros, los países asociados y la Comisión Europea, con el fin de compartir experiencias sobre el uso práctico del portal y debatir las instrucciones generales relacionadas con su mejora, a fin de garantizar la plena funcionalidad así como eventuales mejoras.

Ese mismo año, se lanzó el enfoque de red de la COI de la EASO, el cual asocia las distintas actividades relacionadas con la COI de la EASO en una estructura coherente y utiliza los recursos disponibles del modo más eficaz. Los dos elementos básicos de la estrategia de la red de la COI de la EASO son, por un lado, la red estratégica de la COI, compuesta por los jefes de unidad o expertos que son de otro modo responsables de la COI de todos los Estados miembros, los países asociados, la Comisión Europea y ACNUR; y, por otro lado, una serie de redes de expertos que reúne a los expertos en materia de COI de los Estados miembros sobre un país específico. Mientras que la primera red debate cuestiones a nivel estratégico, las redes específicas intercambian información y armonizan las prácticas en materia de COI en su ámbito de competencia específico. La primera reunión de la red estratégica, celebrada en abril de 2013, marcó el inicio de este proceso. Durante dicha reunión, y basándose en una metodología de determinación de país, se adoptó la decisión de iniciar tres redes piloto de especialistas en el ámbito de la COI en Pakistán, Somalia y Siria. En el caso de la red de Siria, se celebró una reunión de puesta en marcha en septiembre de 2013. Después de consultar con la red estratégica, la EASO decidió en noviembre de 2013 comenzar cuatro nuevas redes de expertos en materia de la COI en 2014, en concreto en Afganistán, Irán, Irak y la Federación Rusa. Las redes de expertos también siguieron compartiendo información tras las reuniones.



Entre las tareas de las redes de expertos creadas se incluyen: catalogar los productos actuales en materia de la COI existentes y previstos a escala nacional para evitar la duplicación de esfuerzos; intercambiar información sobre fuentes, bibliografías, misiones de estudio previstas, etc.; así como evaluar la necesidad de producir información sobre los países de origen a escala de la UE, basada en la metodología de elaboración de informes sobre la COI de la EASO. Toda la información pertinente que dichas redes generan se colocó en el portal común europeo sobre la COI de forma que esté disponible para los expertos y los responsables políticos en materia de la COI en toda la UE. Las redes también sirven como una herramienta importante para capacitar a los funcionarios de la COI recién contratados que comienzan a lidiar con un país de origen específico, así como para los países que

actualmente están estableciendo su capacidad relativa a la COI y que están interesados en unirse a algunas redes de países específicos, para beneficiarse de los conocimientos especializados existentes. El enfoque de la red de la COI, por tanto, valoró los conocimientos especializados sobre la COI que ya existen en los Estados miembros y ayudó a crearlos cuando estos nos existían. El enfoque de red permitió, por tanto, la creación gradual de un corpus de información común sobre los países de origen, que responde a las necesidades de los responsables políticos de toda la Unión y conduce a una forma gradual de elevar y armonizar los niveles en esta parte fundamental del SECA.

En el transcurso de 2013, la EASO organizó diez seminarios o seminarios prácticos en materia de cooperación práctica específica por país, centrándose en la información sobre los países de origen, las políticas o en una mezcla de ambos temas. Los seminarios y los seminarios prácticos se centraron en Siria (marzo y junio de 2013), los Balcanes Occidentales (marzo de 2013), la Federación Rusa (julio de 2013), Somalia (septiembre de 2013) y Pakistán (septiembre de 2013). Asimismo, la EASO organizó en noviembre de 2013 un seminario sobre la COI y Nigeria para los miembros de los juzgados y tribunales italianos en el contexto del plan de apoyo especial para Italia de la EASO. Se celebraron seminarios en Roma para los responsables políticos de primera instancia sobre los principios de la COI (septiembre de 2013), sobre Afganistán y Pakistán (noviembre de 2013) y sobre Ghana, Mali, Nigeria y Senegal (diciembre de 2013). La EASO también prestó apoyo operativo a Grecia. Además de la entrega de las hojas de datos sobre los principales países de origen, que ya comenzó el año anterior, el apoyo también incluyó un análisis de las necesidades y un plan para una posible base de datos sobre la COI para Grecia.

Sobre la situación del asilo en la UE en relación con los países de los Balcanes Occidentales, la EASO elaboró en 2013 un informe titulado *Solicitantes de asilo de los Balcanes Occidentales. Análisis comparativo de tendencias, factores de expulsión/atracción y respuestas* ⁽³⁾. El análisis comparativo ofrece información conjunta y analiza cómo podrían complementarse las actividades sobre la COI en la EASO y a escala nacional, así como las medidas prácticas del procedimiento decisorio.

Por último, entre las actividades mencionadas en la sección 3.1, también se actualizó en 2013 el módulo de formación sobre la COI de la EASO.

3.4. Lista de lenguas disponibles de la EASO

Lista de lenguas disponibles en la EASO en cifras en 2013
264 lenguas detectadas en la lista.

La EASO creó en 2012 un listado de lenguas disponibles con el fin de definir las lenguas generalmente disponibles para traducción directa dentro de los Estados miembros. En 2013, la EASO mantuvo y actualizó la lista, que incluye 264 lenguas. De esta forma, se actualizó la lista de lenguas disponibles y se puso a disposición de los Estados miembros en abril de 2013. Durante el último trimestre de 2013, la EASO facilitó los contactos entre Grecia y Chipre, países que habían expresado la necesidad de servicios de interpretación en lenguas de las que no disponían en sus propias administraciones.

3.5. Cooperación práctica de la EASO

Cooperación práctica de la EASO en cifras en 2013
40 actividades de cooperación práctica.

Una aplicación coherente del SECA implica prácticas comunes. Promover la cooperación práctica y las prácticas comunes constituye una función esencial de la EASO. Por tanto, durante 2013, la EASO siguió aplicando las actividades de cooperación práctica (basadas en un país concreto, jurídicas y temáticas) y reforzó sus redes especializadas.

⁽³⁾ El análisis comparativo está disponible en línea en: <http://easo.europa.eu/wp-content/uploads/BZ0213708ENC.pdf>

En 2013, la EASO consolidó la noción de cooperación práctica y su metodología sobre la base de la labor desarrollada por un grupo de trabajo durante los dos primeros años de actividades de la Oficina. Por ello, todas las actividades de la EASO en este ámbito se agruparon bajo el título de cooperación práctica y se adaptaron al paquete refundido de la UE en materia de asilo, en estrecha cooperación con la Comisión Europea.

Dentro de este marco, la Oficina organizó cuarenta actividades de cooperación práctica, que se mencionan en las otras secciones del informe.

3.6. Programas específicos de la EASO

3.6.1. Menores no acompañados

Actividades de la EASO en relación con los menores no acompañados (MNA) en cifras en 2013

Publicación de la EASO sobre la determinación de la edad.
Cuatro reuniones de expertos sobre cooperación práctica sobre la búsqueda de familiares.
Investigación de la EASO sobre la búsqueda de familiares.
Se organizó una conferencia anual de cooperación práctica sobre menores no acompañados.

El trabajo de la EASO en esta materia se lleva a cabo en el marco del Plan de acción de la Comisión Europea sobre menores no acompañados (2010-2014), que insta a la adopción de un enfoque común de la UE con el fin de abordar los problemas relativos a la llegada a la Unión Europea de un gran número de menores no acompañados. El plan de acción se basa en el principio del interés superior del menor y define las tres dimensiones básicas de las medidas: prevención, protección y durabilidad de las soluciones.

En 2013, la Oficina siguió desarrollando su trabajo en este ámbito, abordando en particular cuestiones temáticas como la determinación de la edad y la búsqueda de familiares.

En relación con la determinación de la edad, la EASO finalizó la redacción de la publicación titulada *Prácticas de determinación de la edad en Europa de la EASO* ⁽⁴⁾. La publicación ofrece una visión general de las prácticas en la Unión Europea relacionadas con la determinación de la edad, destinadas a brindar apoyo a los agentes de policía a la hora de desarrollar procesos y procedimientos de determinación de la edad que sean conformes con el SECA. La publicación se llevó a cabo en consulta y en colaboración con las administraciones de los Estados miembros, así como con otros expertos relevantes, a quienes se les dio la oportunidad de revisar y formular observaciones sobre el contenido, el alcance y las versiones preliminares. El informe ofrece un análisis de las circunstancias relacionadas con la determinación de la edad, los medios y garantías procesales, las herramientas y métodos de determinación de la edad, los procedimientos de toma de decisiones y la cooperación con otros actores, indicando recomendaciones clave en todos estos ámbitos.

Respecto de la búsqueda de familiares, la Oficina celebró durante 2013 cuatro reuniones de expertos en cooperación práctica con el fin de abordar los principales problemas y las buenas prácticas en esta materia. El objetivo era facilitar el intercambio de información y mejores prácticas. Junto con los Estados miembros, participaron en las



⁽⁴⁾ La publicación está disponible en línea en: <http://easo.europa.eu/wp-content/uploads/EASO-Age-assessment-practice-in-Europe.pdf>

reuniones los representantes de la Comisión Europea, la FRA, ACNUR, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), los miembros de audiencias y tribunales de los Estados miembros, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el ECRE y Save the Children. Asimismo, en 2013, la EASO y la Comisión Europea publicaron un cuestionario conjunto para los Estados miembros sobre las políticas y las prácticas actuales en la materia. Dicha investigación ha generado una mejor comprensión del modo en que los Estados miembros realizan la búsqueda de familiares en la práctica. Sobre la base de estos resultados, se formuló una consulta a mayor escala entre los expertos relevantes de las organizaciones internacionales, las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico, los profesionales médicos, los miembros de audiencias y tribunales y otras agencias de la UE. Dichas actividades conformarán la base para desarrollar una visión general de la práctica actual en materia de búsqueda de familiares.

Además, como se mencionó en la sección 3.1, también revisó y actualizó el módulo de la EASO «Entrevistas a niños». La actualización tuvo en cuenta el paquete refundido de la UE en materia de asilo y el desarrollo del SECA. La versión más reciente del módulo se centra en cómo llevar a cabo una entrevista, utilizando el método de la comunicación dialógica desarrollado con el fin específico de entrevistar a niños. La técnica permite desarrollar un vínculo entre el entrevistador y el menor, creando un entorno seguro de confianza y dando libertad al niño para dar libre curso a sus experiencias. El módulo también aborda las disposiciones específicamente dirigidas a los niños, como el papel del representante, las circunstancias de los menores no acompañados, la vulnerabilidad y el modo de abordar situaciones difíciles.

En diciembre de 2013, la Oficina celebró su primera conferencia anual relacionada con sus actividades en materia de menores no acompañados, con la participación de los Estados miembros de la Unión Europea, la Comisión Europea, ACNUR, miembros de la sociedad civil, incluidos los representantes de juzgados y tribunales. La reunión se centró en la revisión y la evaluación de las actividades desarrolladas por la EASO en este ámbito hasta la fecha.

3.6.2. Trata de seres humanos

Actividades de la EASO en materia de trata de seres humanos (TSH) en cifras en 2013
<i>Participación en reuniones de las agencias de justicia y asuntos de exterior (JAI).</i> <i>Dos sesiones de formación sobre el módulo de las entrevistas a personas vulnerables.</i> <i>Contratación de un funcionario especializado en TSH y género.</i>

En 2012, la Comisión Europea adoptó la estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos 2012-2016, de la que ha derivado la necesidad de abordar la trata de seres humanos de manera multidisciplinar, coordinada y coherente e incluir a todos los actores relevantes que trabajan en los distintos ámbitos. Ello es conforme con el mandato del coordinador de la UE contra la trata de seres humanos, que se encarga de supervisar la aplicación de la estrategia, con el fin de mejorar la coordinación y la coherencia entre todos los actores implicados en la lucha contra la trata de seres humanos.

Además, los responsables de las agencias JAI relevantes [CEPOL, EASO, el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE), Eurojust, Europol, la FRA y Frontex] firmaron una declaración conjunta en octubre de 2011, en la que se comprometían a abordar la trata de seres humanos de forma coordinada, coherente y exhaustiva.

En este contexto, la EASO participó durante 2013 en varias reuniones de las agencias JAI con el fin de promover el intercambio de información y la coordinación de las actividades operativas en el contexto de la estrategia de la Unión Europea.

La EASO también se centró en 2013 en las personas vulnerables dentro de los flujos mixtos de migración, como parte de sus actividades de apoyo a la aplicación coherente y exhaustiva del SECA. Las víctimas potenciales de la TSH presentan características de las personas vulnerables en el procedimiento de asilo. Para garantizar que los responsables en materia de asilo estén más sensibilizados en relación con la detección y la orientación de las víctimas de la trata de seres humanos, las herramientas y la información forman parte del conjunto de herramientas de la EASO, en particular de los módulos y manuales de formación, en particular el módulo de entrevistas a personas vulnerables. En abril y octubre de 2013 se organizaron dos sesiones de los cursos especiales para formadores.

En diciembre de 2013, la Oficina empezó a desarrollar un nuevo módulo de formación sobre «Género, identidad de género y orientación sexual», en el que se abordará el fenómeno específico del género en la trata de seres humanos.

Por último, en 2013 la Oficina contrató a un funcionario especializado en TSH y género que será el encargado de coordinar el trabajo de la EASO en esta materia, integrando la perspectiva de las personas vulnerables en todos los ámbitos de trabajo de la Oficina y apoyando la coherencia política en esta materia.

3.6.3. Cooperación con miembros de los juzgados y tribunales

La cooperación de la EASO con los miembros de los juzgados y tribunales en cifras en 2013
<i>Cuatro reuniones consultivas con asociaciones judiciales (sobre estrategia, desarrollo profesional, recopilación y difusión de la jurisprudencia y creación de capacidades en el contexto de las operaciones de la EASO).</i> <i>Establecimiento de un marco en materia de cooperación con juzgados y tribunales.</i> <i>Creación de una red de miembros nacionales y europeos de juzgados y tribunales.</i> <i>Un seminario práctico avanzado sobre la aplicación del artículo 15, letra c), de la Directiva de reconocimiento.</i> <i>Tres seminarios para los organismos judiciales italianos (COI sobre Nigeria, la valoración de las pruebas y credibilidad, y técnicas de entrevista).</i> <i>Recopilación y difusión de 100 resoluciones europeas y nacionales sobre la interpretación del artículo 15, letra c), de la Directiva de reconocimiento.</i> <i>Una reunión anual de planificación y coordinación.</i> <i>Contribución de expertos en seis eventos de capacitación externos, incluidos dos seminarios TAIEX para los jueces con experiencia en derecho de los refugiados, la conferencia final del proyecto CREDO, la reunión del grupo de trabajo de la Asociación de Jueces Europeos de Derecho Administrativo (AJEDA) y la conferencia del capítulo europeo de la AIJDR.</i>

Durante 2013, la EASO prosiguió la consulta abierta iniciada en 2012 sobre el apoyo de la Agencia y el papel que los responsables políticos en segunda instancia pueden jugar en la aplicación del SECA. Como parte del proceso de consulta, la EASO celebró cuatro reuniones específicas del grupo de trabajo. La consulta inspiró la adopción del marco de cooperación de la EASO con los miembros de audiencias y tribunales, que destaca su enfoque y define los principales ámbitos de dicha cooperación. Mediante la adopción de este marco, la EASO ha reforzado su compromiso de garantizar que sus actividades de cooperación práctica se lleven a cabo respetando plenamente la independencia de los juzgados y tribunales.

En agosto de 2013, la EASO contactó con los juzgados y tribunales relevantes de los Estados miembros a fin de presentar este marco, lo que se tradujo en la creación de la red EASO, integrada por representantes del TJUE, el TEDH, los Estados miembros, Noruega y Suiza, quienes nombraron formalmente a una persona de contacto para su cooperación con la Oficina. Asimismo, la EASO también consolidó su buena cooperación con la AIJDR y la AJEDA mediante un canje de notas formal y continuó colaborando con ACNUR, la FRA, el mundo académico, las organizaciones de la sociedad civil y otros socios relevantes como la Red Europea de Escuelas Judiciales (EJTN en sus siglas en inglés).

En junio de 2013, la EASO celebró su primera reunión bilateral con miembros del TJUE y el TEDH con el fin de promover la cooperación en materias relacionadas con el asilo y promover su implicación en la red de la Oficina. Asimismo, participó en el grupo de trabajo sobre asilo e inmigración de la AJEDA en septiembre y en la conferencia del capítulo europeo de la AIJDR de octubre. Finalmente, la Oficina participó en un seminario sobre legislación europea en materia de asilo, organizado por el subgrupo de trabajo sobre derecho administrativo de la EJTN.

En diciembre de 2013, la EASO celebró su reunión anual para evaluar los avances e implicar a los miembros de los juzgados y tribunales en la planificación de las actividades para 2014.

En lo que se refiere al desarrollo profesional, la EASO celebró en diciembre su primer seminario práctico avanzado, dirigido a estimular el debate entre los miembros experimentados de audiencias y tribunales en relación con la aplicación del artículo 15, letra c), de la Directiva de reconocimiento. Asimismo, ha avanzado en la preparación de su metodología para el desarrollo de un currículo profesional, que será adoptado en 2014.

Por lo que respecta a la recopilación y el intercambio de jurisprudencia, la EASO, en el contexto de una iniciativa más amplia de desarrollo de su sistema de información y documentación y una base de datos sobre jurisprudencia, ha recopilado jurisprudencia, incluidas aproximadamente unas cien resoluciones europeas y nacionales sobre la aplicación del artículo 15, letra c), de la Directiva de reconocimiento, que se han distribuido a través de la red EASO. La recopilación ofrece una visión general útil sobre más de cien resoluciones europeas y nacionales en la materia.

En el contexto del plan de apoyo especial para Italia, la EASO llevó a cabo una profunda evaluación de las necesidades con el apoyo de la magistratura italiana, lo que dio como resultado el desarrollo de un plan profesional. El plan, que se articuló en estrecha cooperación con la Escuela Italiana de la Magistratura, incluía la organización de tres seminarios piloto en Malta sobre la valoración de las pruebas y la credibilidad (octubre de 2013), la COI (noviembre de 2013) y las técnicas de entrevista (diciembre de 2013). Una evaluación positiva de estos seminarios ha confirmado que la EASO sigue apoyando la organización de un curso como parte del programa oficial de la escuela italiana en 2014.

Asimismo, la EASO participó en dos seminarios prácticos sobre el instrumento de Asistencia Técnica e Intercambio de Información (TAIEX) en el contexto de la política de ampliación de la Unión Europea. En abril de 2013, se celebró en Skopje (Antigua República Yugoslava de Macedonia) un seminario práctico sobre cooperación regional entre los jueces con experiencia en derecho de los refugiados, a la vez que se organizaba un segundo seminario práctico en Sarajevo (Bosnia y Herzegovina) en mayo de 2013 sobre las mejores prácticas en el uso de la COI en los procedimientos de asilo entre los profesionales de la región.

3.7. Apoyo especial de la EASO

3.7.1. Apoyo individualizado y creación de capacidades

Apoyo individualizado y creación de capacidades de la EASO en cifras en 2013

*Dos planes especiales de apoyo en fase de ejecución (Italia y Suecia).
Formación específica impartida sobre dos módulos de la EASO para Suecia.
Despliegue de veinticinco expertos en diez equipos de apoyo al asilo en Italia.
Seis seminarios temáticos sobre el Reglamento de Dublín y sobre la COI para Italia.
Catalogación del sistema y los procedimientos de acogida en Italia.
Tres seminarios para jueces italianos (valoración de las pruebas y credibilidad, técnicas de entrevista y COI, con especial atención a Nigeria).*

A lo largo de 2013, la EASO siguió desarrollando sus medidas de apoyo especial en forma de medidas destinadas a los Estados miembros con determinadas necesidades específicas y definidas, relacionadas con la aplicación del paquete refundido en materia de asilo de la UE.

Como resultado, la EASO proporcionó asistencia particularizada a Suecia e Italia en el contexto de los planes de apoyo especial firmados en diciembre de 2012 y en junio de 2013, respectivamente. Este apoyo se prestó de conformidad con la solicitud presentada por estos Estados miembros y la evaluación de la EASO basada, entre otros casos, en sus análisis dentro del EPS.

Asimismo, el plan operativo de la EASO fue firmado por Bulgaria en octubre de 2013 e incluía tanto medidas urgentes y estructurales como individualizadas. Sin perjuicio de la diferente naturaleza de las medidas, todas las actividades ejecutadas en 2013 dentro de este plan operativo para Bulgaria figuran en la sección 3.8 «Apoyo de emergencia».

Plan de apoyo especial para Suecia

Tras una solicitud por parte de Suecia, se firmó un plan de apoyo especial de la EASO en diciembre de 2012. El plan tuvo como objetivo ayudar a Suecia a reforzar su sistema de asilo, contando con más personal formado en

el programa de formación de la EASO. Por tanto, la Oficina proporcionó un apoyo especial a Suecia, realizando sesiones de formación al formador durante los meses de enero y febrero de 2013 sobre los dos módulos de la EASO, «Inclusión» y «Derecho internacional sobre refugiados y derechos humanos».

Plan de apoyo especial para Italia

In the case of Italy, a request was submitted by the Italian authorities to EASO on 7 December 2012. EASO decided to provide support on 13 December in order to enhance the Italian asylum and reception system in line with the recast EU asylum package and on the basis of the identified needs and the assessment of the situation in the Italian asylum and reception system, including the data available in the EASO EPS.



Firma del Plan operativo con Italia, en Malta, el 4 de junio de 2013.

El plan de apoyo especial de la EASO para Italia fue firmado el 4 de junio de 2013 y está compuesto por 45 actividades de apoyo de carácter técnico y operativo que tienen por objeto ayudar a Italia a reforzar los instrumentos jurídicos revisados del SECA. En septiembre de 2013 se acordó una modificación del plan con el fin de incluir medidas adicionales. La aplicación de las medidas previstas en el plan está prevista para el periodo comprendido entre junio de 2013 y diciembre de 2014.

Durante 2013 se crearon equipos de apoyo al asilo, integrados por expertos de los Estados miembros y de la EASO, con el fin de prestar apoyo a Italia en materia de COI, refuerzo de las capacidades de análisis y del sistema de Dublín, condiciones de calidad de los centros de acogida, los procedimientos operativos para la capacidad de emergencia y un mayor apoyo a las instancias de recurso. En 2013, se desplegaron en Italia un total de 25 expertos en diez equipos de apoyo al asilo con el fin de brindar apoyo a la aplicación del plan de apoyo especial.

Los equipos de apoyo de la EASO iniciaron la ejecución de las actividades en septiembre de 2013. Se prestó apoyo en relación con la recopilación de datos y la capacidad analítica de Italia. En este sentido, se llevó a cabo una misión de estudio y se celebró una reunión a principios de noviembre de 2013. El apoyo relacionado con la COI se prestó en tres seminarios prácticos mediante videoconferencia para los responsables políticos en materia de asilo, centrándose en especial en Mali, Ghana, Nigeria y Senegal, tanto a nivel territorial como central, durante el último trimestre de 2013. La EASO también apoyó a Italia mediante un informe técnico sobre los requisitos relacionados con el Reglamento de Dublín, respecto de la infraestructura, el personal y los recursos en el Ministerio del Interior, así como el plan de formación sobre el sistema DubliNet, los procedimientos de Dublín y el mejor tratamiento de los casos vulnerables. En noviembre y diciembre de 2013 se organizaron tres seminarios temáticos sobre la gestión y la aplicación práctica de los procedimientos del Reglamento de Dublín.

En octubre de 2013 se realizó un ejercicio de catalogación respecto de las condiciones de acogida y la necesidad de consolidar las normas de calidad del sistema de acogida. Por último, tal como se ha mencionado antes en la sección 3.6.3, se organizaron en Malta, durante el último trimestre de 2013, tres seminarios de desarrollo profesional para jueces italianos que abordan asuntos relacionados con el asilo. El seminario abordó problemas como la valoración de las pruebas y la credibilidad, las técnicas de entrevista y la COI, con especial atención en la situación de Nigeria.

3.7.2. Traslados

Actividades en materia de traslados de la EASO en cifras en 2013
<i>Dos reuniones de expertos sobre cooperación práctica sobre el traslado</i>
<i>Participación en el primer Foro Anual sobre Traslado</i>

Sobre la base del ejercicio de catalogación de las actividades de traslado de Malta que la EASO realizó en 2012, la Oficina organizó dos reuniones de expertos en junio y noviembre de 2013, con la participación de la Comisión Europea, los Estados miembros, ACNUR y la OIM. Los debates se centraron en los aspectos prácticos y legislativos de un enfoque común del traslado, el desarrollo de material de apoyo sobre cómo traducir el uso de la financiación de la Unión Europea para el traslado y la catalogación de las mejores prácticas en esta materia en los Estados

miembros, incluidos los sistemas de organización interna y condiciones de acogida e integración. Se sugirieron herramientas específicas de la EASO para traslado, como el desarrollo de un manual práctico y una metodología relativa al traslado.

La EASO participó en el primer Foro Anual sobre Traslados, organizado por la Comisión Europea en septiembre de 2013, en el que la Oficina definió un posible enfoque común relacionado con el traslado. La reunión estaba destinada a ofrecer una oportunidad de asistir a los Estados miembros a la hora de entender sus necesidades de traslado en el futuro inmediato y ayudar a los Estados miembros a preparar sus compromisos.

3.7.3. Grupo de Trabajo Mediterráneo

Actividades de la EASO relacionadas con el Grupo de Trabajo Mediterráneo en cifras en 2013

Ocho acciones contempladas para la EASO dentro del Grupo de Trabajo Mediterráneo.

La tragedia ocurrida el 3 de octubre de 2013 en la costa de Lampedusa, en la que se produjo el naufragio de una embarcación que llevaba a varios cientos de inmigrantes, que provocó el fallecimiento de más de 300 personas, ha llevado a solicitar una respuesta de la UE para aumentar la solidaridad y el apoyo mutuo para evitar la muerte de los inmigrantes en el Mediterráneo. El denominado Grupo de Trabajo Mediterráneo fue creado inmediatamente después del suceso para plantear acciones concretas que pueden tenerse en cuenta en relación con este problema. El Grupo de Trabajo Mediterráneo reunió a expertos de todos los Estados miembros, la Comisión Europea, el Servicio Europeo de Acción Exterior (EEAS), la EASO, Frontex, Europol, la FRA y la Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA). Sobre la base de los debates, la Comisión Europea adoptó una comunicación [COM(2013) 869 final] el 4 de diciembre de 2013.

La EASO se implicó completamente en el proceso mediante su participación en reuniones del Consejo y de la Comisión. El Grupo de Trabajo Mediterráneo desarrolló diversas líneas de actuación, incluidas ocho acciones específicas para la EASO, principalmente en cinco ámbitos: la mejora de la vigilancia de las fronteras para ayudar a salvar vidas; la asistencia y solidaridad en términos de apoyo financiero para los Estados miembros que sufren una mayor presión migratoria; reforzar la lucha contra la trata, el tráfico y la delincuencia organizada; la mejora de la protección regional y el reasentamiento; así como las vías jurídicas de acceso a Europa y las acciones de cooperación con terceros países.

La EASO realizó una contribución al plan de actuación coordinado por la Comisión Europea, proponiendo una serie de medidas que la Oficina debe implantar. Entre dichas medidas se incluyen, entre otras, iniciativas implantadas por la Oficina de conformidad con su estrategia de actuación externa. Por tanto, se incluyeron medidas amparadas por las asociaciones de movilidad con Marruecos y Túnez y el diálogo de la Unión Europea en materia de migración, movilidad y seguridad con Jordania, en particular dentro del marco del proyecto IEVA de la EASO y Frontex (véase la Sección 3.10.2). La Oficina mostró su buena disposición a ofrecer apoyo a Libia dentro del contexto de un futuro diálogo/asociación de movilidad. Conforme a la estrategia de actuación externa de la EASO, la Oficina podría ofrecer formación y otras medidas de capacitación, como parte de los programas de protección regional en Jordania, Libia y Túnez, y estudiará la viabilidad de un sistema piloto sobre el tratamiento asistido, al tiempo que se mejora la provisión de datos para permitir una mejor planificación de las contingencias.

Uno de los principales objetivos del Grupo de Trabajo Mediterráneo es desarrollar medidas para prevenir o interrumpir el uso de los métodos de los traficantes y de la trata de seres humanos que facilitan los cruces irregulares de inmigrantes a través de las fronteras externas de la Unión Europea.

3.8. Apoyo de emergencia de la EASO

Apoyo de emergencia de la EASO en cifras en 2013

*Dos planes operativos (Bulgaria y Grecia) en ejecución.
Despliegue de 49 expertos en veinticinco equipos de apoyo al asilo en Bulgaria y Grecia.
Un proyecto EASO-ACNUR para Grecia sobre el tratamiento de los casos pendientes.
Dos iniciativas de formación conjunta EASO-Frontex sobre la identificación y la determinación de la nacionalidad para Grecia.
Ocho seminarios de cooperación práctica (sobre la COI, estadística y recogida de datos, y adopción de decisiones relativas al asilo) para Grecia.
Tres reuniones de los puntos de contacto nacionales de la reserva de intervención en materia de asilo.
Un ejercicio sobre situaciones de emergencia con Frontex en la frontera entre Hungría y Rumanía.*

En 2013, la EASO también desarrolló sus actividades de apoyo a los Estados sujetos a una particular presión en sus sistemas de asilo y acogida, en particular ofreciendo apoyo a Bulgaria y Grecia y desarrollando la capacidad de respuesta de forma oportuna y efectiva de la EASO en situaciones de emergencia.

3.8.1. Plan operativo para Grecia

A lo largo de 2013, la Oficina continuó sus actividades de emergencia en Grecia, de conformidad con las disposiciones del plan operativo firmado en abril de 2011. Una vez finalizada la primera fase del plan operativo a finales de marzo de 2013, se acordó una segunda fase con el fin de ampliar las medidas de apoyo de la EASO hasta el 31 de diciembre de 2014.

La fase I del plan operativo se centró en abordar la carga de trabajo acumulada, fijando una estructura de asilo y acogida sostenible y eficaz y garantizando la calidad del procedimiento de asilo y acogida. Esta fase fue complementada mediante el acuerdo de subvención celebrado entre la EASO y ACNUR (noviembre de 2012 — marzo de 2013), orientado a apoyar a Grecia en el tratamiento de los casos pendientes, y que incluía la definición de los casos inactivos y la adopción de resoluciones de «interrupción» para aquellos recursos que se consideraron inactivos. Con el apoyo del proyecto, se formó a más de noventa cadetes de policía y se les suministró material de apoyo.

A raíz de la solicitud formulada por Grecia a principios de 2013, basada en los resultados de la primera fase y bajo el amparo general del plan de actuación nacional revisado sobre migración y asilo de Grecia, el 7 de marzo de 2013, la EASO firmó la fase II del plan operativo (abril 2013 — diciembre de 2014). La fase II abarca quince medidas de apoyo, en particular en el ámbito de la formación, la promoción de procedimientos de asilo y acogida sostenibles y eficientes, y la financiación de la Unión Europea.

A partir de junio de 2013, los nuevos servicios griegos relacionados con el asilo (el servicio de asilo, el servicio de acogida inicial y el órgano de recurso) pasaron a ser plenamente operativos. El establecimiento de nuevas instituciones obligó a formar nuevos trabajadores responsables de los expedientes y la creación de la capacidad administrativa (por ejemplo, relativa a la calidad, la COI, estadística, etc.). La EASO, que había apoyado este proceso desde el inicio de las operaciones en 2011, dedicó un especial esfuerzo a la formación del personal de los nuevos servicios bajo el programa de formación de la EASO.

En 2013, se prestó especial atención al incremento de la capacidad de tratamiento y realización de entrevistas individuales de los asuntos pendientes de recurso a. La Oficina apoyó la creación en abril de 2013 de diez comités especiales y de recurso adicionales, que vienen a complementar los diez comités ya existentes.

Además de la formación, se organizaron dos reuniones de cooperación práctica en septiembre y noviembre de 2013 para ayudar a Grecia en la creación de una base de datos sobre la COI y en el ámbito de la recogida y análisis de datos estadísticos. Además, la EASO organizó tres seminarios para los miembros de los nuevos comités de apoyo sobre procedimiento de determinación, la adopción de resoluciones y uso de la COI en primera y segunda instancia. Dos seminarios adicionales se destinaron a los ponentes especializados del órgano de recurso, mientras que otro seminario práctico avanzado se dirigió a los miembros de los comités de recurso.

Se puso a disposición del servicio de asilo y del órgano de recurso un plan estratégico de desarrollo de un plan experimental sobre la evaluación del registro y la transcripción de entrevistas.

La EASO también ofreció apoyo en relación con la financiación de la Unión Europea a fin de mejorar la capacidad de absorción y la optimización de los fondos de la Unión Europea, en particular el Fondo Europeo para los Refugiados. Asimismo, la Oficina ofreció sus conocimientos especializados en la preparación de un nuevo fondo de asilo y migración (FAM), a la luz del nuevo marco financiero plurianual.

Finalmente, de conformidad con el acuerdo de trabajo entre la EASO y Frontex, ambas agencias impartieron en abril y en noviembre de 2013 los primeros cursos piloto de formación conjunta sobre determinación de la nacionalidad. Estos cursos de formación conjunta contribuyeron a reforzar el acceso al procedimiento de asilo para todos los inmigrantes que permanecen en Grecia (incluso en las zonas fronterizas).

Además de todas estas actividades, en 2013 se desplegaron un total de 34 expertos en 18 equipos de apoyo al asilo en el marco del plan operativo para Grecia.

3.8.2. Plan operativo para Bulgaria

Debido al gran incremento del flujo de entrada de solicitantes de asilo, en particular, en el número de solicitantes procedentes de Siria, Bulgaria solicitó apoyo a la EASO el 14 de octubre de 2013. El plan operativo de la Oficina para Bulgaria se firmó el 17 de octubre de 2013, y preveía proporcionar asistencia técnica y operativa a Bulgaria hasta finales de septiembre de 2014. El plan tiene por objeto ayudar a Bulgaria a hacer frente al incremento del flujo de entrada al mismo tiempo que mejorar y reforzar su sistema de asilo y acogida, en el contexto de la aplicación de los instrumentos del SECA.

Las medidas de la Oficina de apoyo a Bulgaria se dividen en tres categorías, a saber: apoyo operativo, apoyo institucional y apoyo horizontal. En 2013 se crearon los equipos conjuntos de apoyo al asilo y los equipos de expertos compuestos por expertos de la EASO, expertos de los Estados miembros y funcionarios búlgaros; seguirán creándose dichos equipos a lo largo de 2014. Su labor de apoyo incluye: definición y registro previos de los flujos mixtos de migración, registro previo de los solicitantes de asilo y remisión de los menores no acompañados y las personas vulnerables al procedimiento de asilo adecuado, así como el apoyo del procedimiento de adopción de decisiones sobre asilo. En el plan operativo, la EASO también ofrece formación a los funcionarios búlgaros y capacitación sobre la COI, organiza seminarios prácticos temáticos y proporciona asesoramiento técnico, lo que incluye el desarrollo de una estrategia destinada a incrementar la capacidad de las instalaciones de acogida y hacer un mejor uso de las mismas. Asimismo, también se ofrecen conocimientos especializados sobre la absorción del apoyo financiero de emergencia para Bulgaria al amparo de los fondos de la Unión Europea. La reunión de puesta en marcha de la aplicación del plan operativo de la EASO para Bulgaria se celebró el 5 de noviembre de 2013 en Sofía.

En 2013, las actividades de apoyo inmediato se centraron en catalogar el procedimiento de asilo y sugerir soluciones graduales relacionadas con los procedimientos de registro del asilo y de acogida búlgaros y ofrecer apoyo en relación con el registro previo de los solicitantes de asilo en los diferentes centros de acogida. En este sentido, se desarrolló un manual relativo al procedimiento de registro.

Además de todas estas actividades, se desplegó un total de 15 expertos en siete equipos de apoyo al asilo dentro del marco del plan operativo para Bulgaria durante 2013.



Firma del plan operativo con Bulgaria, en Bucarest, el 17 de octubre de 2013.

3.8.3. Preparación para el apoyo de emergencia

A lo largo de 2013, la EASO también desarrolló su capacidad de reaccionar oportunamente ante las situaciones de emergencia y las solicitudes de apoyo.

En primer lugar, la EASO celebró tres reuniones de los puntos de contacto nacionales de la reserva de intervención en materia de asilo para debatir sus perfiles y la forma más eficaz para responder a las solicitudes de apoyo operativo y desplegar de forma eficaz expertos de los Estados miembros para contribuir al apoyo operativo de la Oficina.

En segundo lugar, durante 2013, la EASO desarrolló tres manuales de uso interno relacionados con los procedimientos administrativos, el despliegue operativo y el reembolso de los gastos de los expertos desplegados en los equipos de apoyo al asilo.

Por último, la EASO realizó un ejercicio de apoyo de emergencia durante el verano de 2013. El ejercicio tuvo lugar en conexión con el ejercicio operativo de Frontex (REX2013) en las zonas fronterizas de Hungría y Rumanía con Serbia. El ejercicio conjunto probó la capacidad y los procedimientos de la Oficina para desplegar equipos de apoyo al asilo en situaciones de particular presión en determinados Estados miembros, así como la solidaridad de la Unión Europea en el ámbito del asilo y de la cooperación práctica entre la EASO, Frontex y los Estados miembros de la Unión Europea. El ejercicio de emergencia tenía por objeto simular una situación de particular presión en el territorio de Hungría y Rumanía, más en concreto en la región vecina a las zonas fronterizas de Hungría y Rumanía con Serbia, en la cual se había previsto un mayor flujo de entrada de inmigrantes y potenciales beneficiarios de protección internacional. La Oficina desplegó equipos de apoyo al asilo compuestos por expertos en materia de registro y evaluación de la identificación de las necesidades de protección internacional en los flujos mixtos de migración y expertos en materia de los solicitantes con necesidades especiales.

3.9. Apoyo informativo y analítico de la EASO

Apoyo informativo y analítico de la EASO en cifras en 2013

Comienzo de la fase II del EPS.

Panorama de la práctica estadística en Europa.

Un informe anual sobre la situación del asilo en la Unión Europea 2012.

Tres informes trimestrales sobre asilo.

Doce informes mensuales sobre asilo (limitados a la Unión Europea).

3.9.1. Sistema de alerta rápida y preparación

En 2013, la EASO siguió desarrollando su sistema de alerta rápida (EPS) en estrecha cooperación con la Comisión Europea (DG Interior y Eurostat), Frontex, ACNUR y otros organismos asociados, asegurando su funcionamiento en sinergia con el actual procedimiento para la recogida de datos en materia de asilo. En febrero, la Oficina definió tres etapas principales en el procedimiento de EPS: cartografiar cómo funcionan los sistemas de asilo de los Estados miembros y cómo se notifican a Eurostat los datos estadísticos sobre asilo; decidir cuáles son los principales indicadores capaces de brindar una visión exhaustiva (desde el acceso al procedimiento hasta el retorno e integración) sobre el funcionamiento práctico del SECA en relación con los calendarios útiles; y crear un grupo encargado de la elaboración de estadísticas (GPS en sus siglas en inglés), integrado por representantes nombrados por los Estados miembros para convertirse en sus puntos de contacto únicos, responsables de la calidad y la diligencia de las estadísticas sobre asilo.

En abril de 2013, la Oficina organizó la primera reunión del GPS. En la reunión se debatió una propuesta relativa a un conjunto exhaustivo de veintidós indicadores. Los indicadores tenían por objeto proporcionar información sobre el funcionamiento de todos los aspectos esenciales del SECA en la práctica. En el verano de 2013, la EASO elaboró un cuestionario en estrecha cooperación con otros organismos europeos que tramitan información relacionada con el asilo (por ejemplo, la DG de Interior, Eurostat, Frontex) con el fin de garantizar un enfoque común de la Unión Europea. En este sentido, las diversas partes asociadas implicadas en la organización invitaron a los países a proporcionar información en los mismos términos. Sobre la base de este cuestionario, la Oficina elaboró un informe titulado *EPS – Panorama de la práctica estadística en Europa*. Era la primera panorámica general sobre la práctica actual en materia de recogida de datos estadísticos relativos al asilo en los Estados miembros de la Unión Europea y países asociados, y su conclusión fue que existen grandes diferencias en materia de recogida de datos y elaboración de informes en toda la Unión Europea. Los motivos de dichas divergencias guardaban

relación tanto con las distintas interpretaciones del acervo de la UE en materia de asilo y el Reglamento sobre las estadísticas de migración, así como con la organización específica de los sistemas nacionales de asilo y las prácticas en materia de elaboración de informes. En diciembre de 2013 se publicaron las nuevas directrices de Eurostat.

De acuerdo con el enfoque gradual, la EASO lanzó en noviembre de 2013 la fase II del EPS, es decir, la siguiente fase en la elaboración del trabajo de análisis estadístico de la Oficina, basándose en las actividades de recogida de datos que se llevan a cabo actualmente para los productos de análisis de la EASO (mensuales y trimestrales). La fase II se centra en la primera instancia y prevé la recogida de los datos sobre la base de cuatro indicadores (solicitudes, retiradas, resoluciones y casos pendientes). Se elaboró una guía para la interpretación de las definiciones de indicadores que fue remitida a los Estados Unidos, se celebró un curso de formación y se organizó un debate con miembros del GPS a fin de promover un entendimiento común. La recogida mensual de datos se inició el 1 de abril de 2014.

Además del *Informe anual sobre la situación del asilo en la Unión Europea 2012* que se detalla en la siguiente sección, la EASO inició en 2013 la elaboración de sus informes mensuales y trimestrales sobre asilo, que permiten llevar a cabo un análisis periódico de las tendencias en las solicitudes de protección internacional, los principales países de origen, el perfil de los solicitantes y los países en que se presentaron las solicitudes, así como disponer de análisis centrados en las cargas de asuntos que merecen una especial atención, como Eritrea, Rusia, Siria o los Balcanes Occidentales. En 2013, la Oficina produjo tres informes trimestrales ⁽⁵⁾ y doce informes mensuales (limitados a la UE) sobre el asilo. Se adquirió un programa informático avanzado de catalogación y elaboración de estadísticas y se formó al personal en su uso, a fin de mejorar la capacidad de análisis y visualización de los datos.

3.9.2. Informe anual sobre la situación del asilo en la Unión Europea

En junio de 2013, la EASO publicó su segundo informe anual sobre la situación del asilo en la Unión Europea correspondiente a 2012 ⁽⁶⁾.

El *Informe anual sobre la situación del asilo en la Unión Europea 2012* ofreció una visión exhaustiva de la situación del asilo en la Unión Europea, examinando los flujos de solicitantes de protección internacional en la UE, analizando la solicitud y los datos sobre la resolución y centrándose en algunos de los principales países de origen de los solicitantes de protección internacional en 2012.

El informe anual de la EASO sirvió también como herramienta útil para los responsables políticos nacionales y de la UE, ayudándoles a definir los ámbitos en los que es más urgente efectuar mejoras (y, por tanto, en las que la EASO y otras partes interesadas esenciales deben centrar sus esfuerzos), conforme a su propósito manifiesto de mejorar la calidad, la coherencia y la eficacia del SECA.

En relación con la metodología, la Oficina adoptó, en febrero de 2013, un nuevo enfoque basado en las lecciones extraídas de la primera experiencia del informe anual de la EASO sobre la situación del asilo en la UE en 2011. La nueva metodología incluía una declaración de principios y un índice estandarizado de contenidos, así como las fases para la recogida y el tratamiento de información facilitado por los Estados miembros, la Comisión Europea y la sociedad civil, el calendario y el procedimiento de consulta.



⁽⁵⁾ Los informes trimestrales sobre el asilo están disponibles en línea en: <http://easo.europa.eu/asylum-trends-analysis/quarterly-report>

⁽⁶⁾ El informe está disponible en línea en: <http://easo.europa.eu/asylum-documentation/easo-publication-and-documentation>

3.9.3. Apoyo a terceros países de la EASO

Apoyo a terceros países de la EASO en cifras en 2013

Tres países (Jordania, Marruecos y Túnez) amparados por un proyecto de Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA) de la EASO.

Adopción de una estrategia de acción exterior de la EASO.

Dos reuniones de cooperación práctica (dimensión exterior del SECA y reasentamiento).

Participación en tres reuniones de las asociaciones de movilidad de la UE con Marruecos y Túnez y del diálogo entre la UE y Jordania sobre migración, movilidad y seguridad.

Participación en el Proceso de Praga.

Contribución de expertos a dos seminarios TAIEX destinados a jueces con experiencia en el derecho de los refugiados.

Las dimensiones interna y externa en el ámbito de la migración y el asilo están estrechamente interrelacionadas. La migración y el asilo no pueden abordarse eficazmente sin tener en consideración la cooperación con terceros países.

En noviembre de 2013, la Oficina adoptó su estrategia de acción exterior ⁽⁷⁾, que reconoce el importante papel que la Agencia espera jugar en la dimensión exterior del SECA. Sin embargo, durante sus dos primeros años de operaciones, la EASO optó por centrarse en apoyar la aplicación del SECA en la UE a través del desarrollo de herramientas de cooperación práctica. La estrategia de dimensión exterior definió el enfoque y el marco general en que la Oficina desarrollará su labor relacionada con la dimensión exterior del SECA. Asimismo, se especificó el papel de la EASO en la dimensión exterior del SECA, sus principios subyacentes, la metodología de aplicación y las prioridades geográficas, así como las formas de la acción exterior de la Oficina. El objetivo global de la EASO en materia de acción exterior podría definirse como el refuerzo de la capacidad de asilo y acogida en los terceros países con el fin de proteger mejor a los solicitantes de asilo, facilitar el reasentamiento por parte de los Estados miembros de los refugiados de terceros países a la UE y cooperar con terceros países en cuestiones relacionadas con las funciones y actividades de la Oficina. La acción externa de la Oficina es conforme con las políticas y prioridades de relaciones exteriores generales de la UE, en especial con el Enfoque Global de la Migración y la Movilidad (GAMM, por sus siglas en inglés), la Política Europea de Vecindad (PEV) y la estrategia de ampliación de la UE y se aplicará dentro del marco del Reglamento de la EASO. La acción exterior de la EASO puede adoptar una o más de las siguientes formas: dar apoyo a la aplicación de los programas de protección regionales y otras acciones relevantes a soluciones duraderas en terceros países; proporcionar formación de la EASO a las autoridades competentes en terceros países; ejercer un papel de coordinador, desarrollando acciones de cooperación práctica, en cooperación con la Comisión Europea y los socios relevantes, sobre las actividades de reasentamiento realizadas por los Estados miembros; dar apoyo a la capacitación en los sistemas de asilo y acogida de los terceros países; así como proporcionar aportaciones relacionadas con las políticas y asesoramiento a los Estados miembros, la Comisión Europea y la EMSA en materia de asilo y necesidades en terceros países.

En sintonía con esta estrategia de acción externa, la EASO ha desarrollado actividades en el ámbito del reasentamiento y la creación de capacidades en terceros países.

3.9.4. Reasentamientos

Sobre la base del primer seminario sobre política de reasentamiento de la UE, celebrado en 2012, la EASO organizó una reunión de cooperación práctica sobre reasentamiento en noviembre de 2013. La reunión brindó la oportunidad de debatir los planes prometidos para la futura financiación de la UE en virtud del FAM, así como posibles misiones de selección conjuntas. La Oficina propuso la creación de una red de expertos en materia de reasentamientos con los representantes de los Estados miembros de la UE y países asociados, la Comisión Europea, ACNUR, la OIM y las organizaciones esenciales de la sociedad civil que trabajan en este ámbito.

La EASO también se ha implicado activamente en las Consultas Anuales Tripartitas sobre Reasentamiento (ATCR, por sus siglas en inglés), organizadas por ACNUR que se celebraron en julio de 2013. Los principales temas

⁽⁷⁾ La estrategia está disponible en línea en: <http://easo.europa.eu/wp-content/uploads/EASO-External-Action-Strategy.pdf>

debatidos fueron el panorama global del reasentamiento y las prioridades mundiales, los objetivos en materia de reasentamiento para 2014, así como los compromisos plurianuales.

3.9.5. Dimensión exterior y creación de capacidades en terceros países

La EASO también desarrolló sus actividades en materia de dimensión exterior, coordinando el intercambio de información y las actuaciones sobre cuestiones que derivan de la dimensión exterior del SECA. La Oficina buscó la cooperación con las autoridades competentes de terceros países en cuestiones técnicas, de acuerdo con la Comisión Europea y dentro del marco del GAMM.

En octubre de 2013, la Oficina organizó un seminario de cooperación práctica sobre el papel de la EASO en la dimensión exterior del SECA.

En relación con la creación de capacidades en los terceros países, la EASO participó en febrero de 2013 en el diálogo entre la UE y Jordania sobre migración, movilidad y seguridad, así como en una reunión en el marco de la asociación de movilidad entre la Unión Europea y Marruecos en septiembre de 2013. Asimismo, se celebró una reunión en el marco de la asociación entre la UE y Túnez en noviembre de 2013.

En diciembre de 2013, la Oficina también firmó un acuerdo de subvención con la Comisión Europea (DG Desarrollo y Cooperación — EuropeAid), al amparo del instrumento IEVA para un proyecto conjunto con Frontex, destinado a apoyar en materia de capacitación a las autoridades relevantes de Jordania, Marruecos y Túnez. En sintonía con el acuerdo de trabajo entre la EASO y Frontex, y de acuerdo con un enfoque exhaustivo sobre migración, asilo y gestión de las fronteras, Frontex acordó participar en la aplicación del proyecto «Promover la participación de Jordania en el trabajo de la EASO, así como la participación de Túnez y Marruecos en el trabajo de la EASO y Frontex». El proyecto fue aprobado con un plazo de aplicación de 18 meses y un presupuesto asignado de aproximadamente un millón de euros.

Por último, desde 2012 la EASO también ha participado en el proyecto «Calidad y formación en los procedimientos de asilo» que se implantó en el marco de la iniciativa específica del Proceso de Praga. En 2013, la Agencia mantuvo sus acciones de ejecución del programa de formación del currículo de formación de la EASO en los países vecinos orientales de la UE, así como en Turquía.

Asimismo, la EASO decidió en 2013 dar apoyo al proyecto de ACNUR «Iniciativa de Calidad de los sistemas de asilo para la Europea Oriental y el Cáucaso Meridional», con el suministro de formación a los países de la región dentro del currículo de formación de la EASO, incluida su autorización para la traducción al ruso de módulos específicos.

Asimismo, tal como se ha mencionado en la sección 3.6.3, la EASO participó en dos seminarios sobre el instrumento TAIEX en el contexto de la política de ampliación de la Unión Europea. En abril de 2013, se celebró en Skopje (Antigua República Yugoslava de Macedonia) un seminario sobre cooperación regional entre los jueces con experiencia en derecho de los refugiados, al tiempo que se organizó un segundo seminario en Sarajevo (Bosnia y Herzegovina) en mayo de 2013 relativo a las mejores prácticas en el uso de la COI en los procedimientos de asilo entre los profesionales de la región.

4. Marco y red de la EASO



4.1. Consejo de Administración

Consejo de Administración de la EASO en cifras en 2013

31 miembros y observadores.

Cuatro reuniones del Consejo de Administración.

Adopción de cuatro documentos de programación (programa de trabajo plurianual 2014 – 2016, programa de trabajo para 2014, plan plurianual de personal 2014 – 2016 y presupuesto 2014).

Adopción de dos informes (Informe anual sobre la situación del asilo en la Unión Europea 2012 y el EASO, Informe anual de actividades 2012).

Adopción de tres resoluciones del Consejo de Administración.

Adopción de un acuerdo de trabajo entre la EASO y ACNUR.

El Consejo de Administración es el órgano de gobierno y de planificación de la EASO. En 2013 estaba integrado por 31 miembros y observadores (un miembro por cada Estado miembro excepto Dinamarca, país invitado a

participar como observador, dos observadores de la Comisión Europea y un miembro sin derecho a voto de ACNUR). En 2013, el Consejo de Administración eligió su nuevo presidente y vicepresidente. Asimismo, los representantes de los países asociados (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) fueron invitados a asistir en calidad de observadores a las reuniones del Consejo de Administración. Frontex también fue invitado a participar en temáticas relevantes de las reuniones del Consejo de Administración, en especial las relacionadas con la situación del asilo en la UE, el EPS y la situación en Grecia.

A lo largo de 2013, el Consejo de Administración desempeñó eficazmente sus funciones, entre las que se incluye la adopción formal de los siguientes documentos y decisiones:

- el programa de trabajo plurianual 2014-2016;
- el programa de trabajo para 2014;
- el plan plurianual de personal 2014-2016 (sujeto a dictamen de la Comisión Europea);
- el presupuesto de la EASO para 2014;
- el acuerdo de trabajo entre la EASO y ACNUR;
- la Decisión nº 18 del Consejo de Administración, de 13 de junio de 2013, por la que se adopta un dictamen sobre las cuentas definitivas para 2012 de la EASO;
- la Decisión nº 19 del Consejo de Administración, de 16 de septiembre de 2013, sobre la carta del contable de la EASO;
- la Decisión nº 20 del Consejo de Administración, de 27 de diciembre de 2013 relativa al reglamento financiero de la EASO.



10ª reunión del Consejo de Administración de la EASO, en Malta, el 4 y 5 de febrero de 2013.

Asimismo, el Consejo de Administración intercambió opiniones periódicas sobre la situación del asilo en la UE, con una especial atención en Siria, el Mediterráneo, la Federación Rusa y los Balcanes Occidentales. También intercambió opiniones sobre la aplicación operativa del nuevo paquete de asilo y sobre el próximo programa plurianual JAI después de que llegue a su conclusión el Programa de Estocolmo en 2014. Debató sobre los avances relacionados con la aplicación de las medidas de apoyo de la EASO para Bulgaria, Grecia, Italia y Suecia. Se prestó especial atención a la formación y al desarrollo profesional, incluido el nuevo plan de formaciones, a los procedimientos de calidad, así como a la COI y al desarrollo de un enfoque en red de la COI. En relación con el EPS, el Consejo de Administración acordó la fase II del procedimiento y recibió los informes mensuales y trimestrales sobre asilo. Asimismo, refrendó la estrategia de acción exterior de la EASO. En cuanto a las actividades de auditoría interna, el Consejo de Administración acordó el plan de actividades en el marco de la estrategia de auditoría interna en 2013 y refrendó el plan estratégico de auditoría interna 2014-2016.

4.2. Cooperación con el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea

Cooperación de la EASO con el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea en cifras, en 2013

Reuniones bilaterales periódicas con la Comisión.

Una evaluación interna de la Comisión.

Cinco eventos con el Parlamento.

Participación en 13 reuniones del Consejo.

La EASO, en tanto que agencia independiente de la UE, actúa dentro del marco institucional y político de la UE. En consecuencia, está obligada a informar al Parlamento, el Consejo y la Comisión sobre su actividad y sobre el uso de sus recursos disponibles, así como a proporcionar aportaciones basadas en datos empíricos para el desarrollo del SECA. En 2013, la Oficina presentó su programa de trabajo anual al Parlamento, el Consejo y la Comisión, entre otros, así como su informe anual sobre la situación del asilo en la UE, su informe anual de actividades y sus cuentas definitivas.

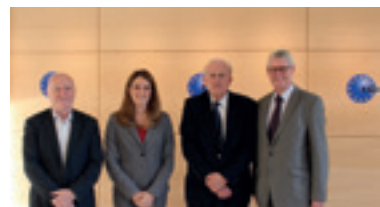
En relación con la Comisión Europea, se organizaron reuniones bilaterales periódicas entre la EASO y la Comisión a diferentes niveles. Prosiguió la cooperación estructurada con la Comisión en su calidad de miembro formal del Consejo de Administración de la EASO.

Como parte asociada de la Dirección General, la EASO y la DG Interior mantuvieron relaciones permanentes. La EASO colaboró estrechamente con la Dirección General en materias administrativas, políticas y operativas. Por lo que a este último de relación se refiere, se prestó especial atención a la aplicación del mecanismo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Dublín refundido, al traslado dentro de la UE, incluida la participación de la EASO en el Foro Anual sobre Traslados, al Grupo de Trabajo Mediterráneo, a la formación y a los procedimientos de calidad, a los menores no acompañados, a la COI, al apoyo operativo a Bulgaria, Grecia e Italia y a la dimensión exterior del SECA. Asimismo, la EASO asistió como observador a las reuniones de los diversos comités de contacto sobre la transposición y la aplicación de los instrumentos jurídicos refundidos en materia de asilo de la UE. Asimismo, coordinó junto con la Comisión Europea y la Red Europea de Migración (REM) los procedimientos de elaboración de los correspondientes informes anuales sobre asilo. En 2013, la EASO participó en reuniones relevantes de la REM.

Por último, la Comisión Europea llevó a cabo una evaluación sobre el impacto de la EASO en la cooperación práctica en materia de asilo y del SECA en 2013, como parte de las actividades incluidas en su comunicación sobre incremento de la solidaridad intracomunitaria en el ámbito del asilo. La evaluación interna concluyó en diciembre de 2013 y en 2014 se proporcionaron las conclusiones.

En 2013, la EASO también incrementó su cooperación con otras Direcciones Generales y servicios de la Comisión, como la DG Desarrollo y Cooperación – EuropeAid, en relación con el proyecto IEVA (citado en la sección 3.10.2) y Eurostat, en relación con la recogida de datos sobre asilo. La cooperación administrativa periódica sobre aspectos financieros y presupuestarios, así como sobre recursos humanos, fue promovida en 2013 con la DG Presupuesto y la DG Recursos Humanos y Seguridad, respectivamente. Asimismo, la EASO mantuvo relaciones con EEAS con el fin de desarrollar la estrategia de acción exterior y la preparación para la aplicación del proyecto IEVA con Jordania, Marruecos y Túnez.

En relación con el Parlamento Europeo, la Agencia participó en marzo de 2013 en una audiencia bajo el tema «Un debate importante sobre inmigración y migración en la UE». En julio, la EASO celebró una conferencia sobre el traslado dentro de la UE (reubicación intracomunitaria). Asimismo, en septiembre de 2013, la EASO presentó el *Informe anual sobre la situación del asilo en la Unión Europea 2012* y el *Informe anual de actividades de la EASO 2012* en la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE). Por otro lado, la Oficina organizó la visita de una delegación de la comisión LIBE a sus instalaciones, en octubre de 2013. Finalmente, como parte de las actividades de la Red de Agencias JAI, la EASO participó en el debate sobre el programa de formación policial organizado por CEPOL y el Parlamento Europeo.



Una delegación del Parlamento Europeo visita la EASO, en Malta, el 29 y 30 de octubre de 2013.

Respecto al Consejo de la Unión Europea, la Oficina participó en trece reuniones del Consejo bajo las Presidencias de Irlanda y Lituania. La EASO participó, entre otras, en reuniones del Consejo de Ministros JAI y del Comité Estratégico sobre Inmigración, Fronteras y Asilo (CEIFA). La EASO contribuyó, en particular, a los debates sobre la situación del asilo en la UE (con especial atención a Siria y al Mediterráneo), sobre el plan de acción de la UE sobre presiones migratorias, sobre el tratamiento conjunto de las solicitudes de protección internacional y sobre las actuaciones dentro del Grupo de Trabajo Mediterráneo.

4.3. Cooperación con ACNUR y otras organizaciones internacionales

Cooperación de la EASO con ACNUR y otros organismos internacionales e intergubernamentales en cifras en 2013

*Firma de un acuerdo de trabajo entre la EASO y ACNUR.
Más de treinta reuniones bilaterales con ACNUR.
Reuniones bilaterales con el Consejo de Europa y la OIM.
Formalización del canje de notas con las Consultas Intergubernamentales sobre Migración, Asilo y Refugiados (CIG).
Participación en dos reuniones de las CIG y en cuatro reuniones de la Conferencia de Directores Generales de los Servicios de Inmigración (CDGSI).*

En 2013, la EASO colaboró en estrecha cooperación con ACNUR y con organizaciones internacionales e intergubernamentales relevantes como el Consejo de Europa, la OIM, las CIG y la CDGSI.

Sobre la base de la cooperación en curso, la EASO y ACNUR celebraron un acuerdo de trabajo, suscrito en diciembre de 2013. El acuerdo de trabajo tiene por objeto establecer un marco de cooperación más estructurado sobre ámbitos relevantes de trabajo común, creando sinergias y promoviendo la coherencia entre las distintas actuaciones emprendidas por la EASO y ACNUR. Entre los principales ámbitos de cooperación figuran: la formación y el desarrollo profesional; el intercambio de buenas prácticas y conocimientos especializados relacionados con iniciativas de calidad y cuestiones de género; la COI; la recopilación y el análisis de datos y de información; la identificación de personas vulnerables; el apoyo especial y de emergencia; las actividades relativas a la dimensión exterior y el reasentamiento; y las actividades de traslado.



Firma del acuerdo de trabajo entre la EASO y ACNUR en Ginebra, el 13 de diciembre de 2013.

La agencia colaboró estrechamente con ACNUR en todos los ámbitos que comprende el mandato de la Oficina. A lo largo de 2013, la EASO también reforzó la cooperación con ACNUR, que participó en la mayor parte de las reuniones de la EASO. Asimismo, la Oficina participó en las ATRC organizadas por ACNUR en julio de 2013.

La cooperación estructurada prosiguió, en particular, en relación con la participación de ACNUR en el Consejo de Administración de la EASO como miembro sin derecho de voto, así como en el Foro Consultivo de la EASO y en otras actividades consultivas. Además, ACNUR reforzó la oficina de enlace permanente de la EASO con sede en Malta, en particular la difusión de la información relevante sobre cuestiones de interés mutuo.

Además, la EASO y ACNUR coordinaron sus actividades con el fin de brindar apoyo al sistema de asilo griego, en particular sobre la base del acuerdo de contribución suscrito por ambas organizaciones en noviembre de 2012, así como al sistema de asilo de Bulgaria.

La reunión consultiva anual de alto nivel se celebró en julio de 2013, a la vez que se celebraban tres reuniones bilaterales de diferente nivel durante el año.

La EASO y ACNUR llevaron a cabo intercambios de información, prestando especial atención a la situación en Siria y en el Mediterráneo.

Como se ha mencionado en la sección 3.10.2 del informe, en 2013 la EASO decidió apoyar el proyecto de ACNUR «Iniciativa de calidad de los sistemas de asilo para la Europa Oriental y el Cáucaso Meridional», con la prestación de formación a los países de la región en virtud del currículo de formación de la EASO, incluida su autorización para traducir al ruso módulos específicos. Además, la EASO participó en el proyecto liderado por ACNUR «Respuesta a la vulnerabilidad en el asilo», que se centró en la identificación de los solicitantes de asilo vulnerables, en el tratamiento del apoyo y de las necesidades de procedimiento de los solicitantes de asilo vulnerables y en la formación.

La EASO llevó a cabo sus actividades en estrecha colaboración con otros organismos internacionales e intergubernamentales relevantes que trabajan en ámbitos conexos con el ámbito de actividad bajo mandato de la Oficina. Se organizaron reuniones bilaterales con la OIM en abril y con el Consejo de Europa en junio, en particular una reunión con el TEDH. Asimismo, la EASO participó en cuatro reuniones del CDGSI centradas en la situación del asilo en la UE, previsión, sistemas de alerta rápida y gestión de la carga de trabajo. En cuanto a la cooperación con las CIG, la EASO formalizó un canje de notas en enero de 2013. El canje de notas creado en el marco de la cooperación reforzada en el ámbito de la programación y la planificación, la cooperación técnica y el intercambio de información. Asimismo, la Oficina asistió a dos reuniones CIG durante 2013.



El Embajador Swing, Director General de la OIM, visita la EASO, en Malta, el 4 de noviembre de 2013.

4.4. Cooperación con los países asociados

Cooperación de la EASO con los países asociados en cifras en 2013

Rúbrica de cuatro acuerdos (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza).

En febrero de 2013, se celebró la última ronda de negociaciones de los acuerdos con los países asociados (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza). La EASO participó en todo el proceso como observador. Se celebraron cuatro rondas de negociación, la última de las cuales tuvo lugar en febrero de 2013. El texto fue suscrito por los países asociados en junio de 2013 y el Consejo decidió celebrar los acuerdos en 2014.

Los acuerdos de trabajo permitirán a los países asociados participar en el trabajo de la EASO y los habilitarán para recibir acciones de apoyo de la Oficina. Además, los nacionales de los países asociados podrán comprometerse mediante un contrato con la EASO.

4.5. Cooperación con las agencias de la UE

Cooperación de la EASO con las agencias de la UE en cifras en 2013

*Firma de un acuerdo de trabajo entre la EASO y la FRA.
Participación en cuatro reuniones de la Red de Agencias JAI.
Dos iniciativas de formación conjunta EASO–Frontex sobre definición y determinación de la nacionalidad para uso de Grecia. Un ejercicio de situaciones de emergencia con Frontex en la frontera entre Hungría y Rumanía.*

La EASO cooperó estrechamente con otras agencias de la UE en 2013, tanto a nivel multilateral como bilateral, en particular en el ámbito JAI.

Como miembro de la coordinación general de las agencias de la UE, la EASO participó periódicamente en las reuniones de los responsables de las agencias y los responsables administrativos, así como en los grupos de trabajo establecidos, como la red de rendimiento o la Red Jurídica Interagencias (IALN, por sus siglas en inglés).

En el contexto de la Red de Agencias JAI, la EASO participó en tres reuniones del Grupo de contacto de las agencias JAI y en la reunión de los jefes de las agencias JAI presididas por CEPOL en 2013. La Agencia preparó el trabajo para asumir la presidencia de la red en 2014. La red de agencias JAI estaba constituida en 2013 por CEPOL, la EASO, el EIGE, el Centro Europeo de Control de Drogas y Toxicomanías (EMCDDA, por sus siglas en inglés), la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa de sistemas informáticos a gran escala en el ámbito de la libertad, la seguridad y la justicia (eu-LISA), Frontex y la FRA. La Comisión Europea, incluida la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), y el EEAS participaron en la red a lo largo de 2013. Los principales temas abordados en 2013 guardaban relación con la coordinación de la formación, la movilidad de los recursos humanos y las relaciones exteriores.

A nivel bilateral, la EASO y Frontex siguieron aplicando el acuerdo de trabajo que ambas agencias habían suscrito en 2012. Se prestó especial atención a la coordinación de la cooperación operativa en Grecia, así como a la coordinación de las actividades de formación, incluida la realización de un curso de formación conjunta en materia de determinación de la nacionalidad. El intercambio de datos y el análisis en materia de migración y las tendencias del asilo se vieron reforzados durante 2013. Como se menciona en la sección 3.8, la EASO realizó en el verano de 2013 un ejercicio de apoyo de emergencia, ejecutado junto con un ejercicio operativo de Frontex (REX2013) en las zonas fronterizas de Hungría y Rumanía con Serbia. La EASO participó como miembro en las tres reuniones del Foro Consultivo de Frontex en 2013, mientras que Frontex participó en la reunión plenaria del Foro Consultivo de la EASO. Respecto a la dimensión exterior, la EASO y Frontex acordaron participar en un proyecto IEVA en Jordania, Marruecos y Túnez. Por último, se invitó a Frontex a participar en determinadas materias de las reuniones del Consejo de Administración de la EASO.

En relación con la cooperación con la FRA, ambas agencias concluyeron un acuerdo ⁽⁸⁾ en junio de 2013 que, sobre la base de la cooperación existente, abarcaba los ámbitos de la formación, el apoyo a la calidad, la cooperación operativa, la investigación, la formación y el análisis, así como la cooperación horizontal. Asimismo, la FRA participó en las actividades de la EASO, en particular en el ámbito de la formación y las herramientas de calidad, mientras que la EASO ofreció conocimientos especializados y participó en el lanzamiento de un *Manual de legislación europea sobre asilo, fronteras e inmigración*.

En 2013 la EASO y Europol afianzaron su cooperación en curso, especialmente en el ámbito del EPS, mientras que CEPOL y la EASO siguieron desarrollando su cooperación, en relación con el intercambio de metodologías de formación. Durante este año, la EASO y eu-LISA comenzaron a explorar las posibilidades de su cooperación bilateral, en particular respecto de Eurodac, en el contexto de la refundición de los instrumentos de asilo de la UE.

4.6. Foro Consultivo y cooperación con otras partes interesadas

Foro Consultivo de la EASO y cooperación con otras partes interesadas en cifras en 2013
<i>Cuatro calendarios de consulta trimestrales.</i> <i>24 actividades de consulta.</i> <i>Cuatro reuniones (Reunión plenaria del Foro Consultivo y tres reuniones del Grupo consultivo).</i>

Además de la cooperación con las instituciones, organismos y agencias de la UE y las organizaciones internacionales e intergubernamentales, la EASO mantiene una estrecha relación con otras partes interesadas relevantes, como organizaciones de la sociedad civil, miembros del ámbito académico y las asociaciones de miembros de los juzgados y tribunales. En relación con esta última cuestión, la sección 3.6.3 del presente informe presenta una pormenorizada relación de las actividades realizadas en 2013 respecto a la cooperación con juzgados y tribunales en materia de asilo.

Además, el Foro Consultivo constituye un mecanismo para el intercambio de información y el acopio de conocimientos entre la EASO y las partes interesadas relevantes. Sobre la base de los conocimientos extraídos de sus experiencias en 2011 y 2012, la EASO dio nuevo impulso al Foro Consultivo en 2013. De conformidad con el plan operativo del Foro Consultivo de la EASO, adoptado en 2012, la EASO publicó su calendario de consultas trimestral y organizó veinticuatro actividades de consulta, incluidas las relacionadas con el *Programa de trabajo de la EASO para 2014*, el *Informe anual sobre la situación del asilo en la Unión Europea 2012* y el *Informe anual de actividades de la EASO en 2012*. En 2013, la EASO también invitó a miembros del Foro Consultivo a proporcionar información sobre aspectos clave del funcionamiento del SECA y publicó una solicitud abierta de aportaciones en la que les invitaba a proporcionar información sobre actividades y proyectos que influyan de manera especial sobre la aplicación del SECA a escala local, regional, nacional o europea.



3^{er} Foro Consultivo, en Malta, días 27 y 28 de noviembre de 2013.

⁽⁸⁾ El acuerdo de trabajo entre la EASO y la FRA está en línea en: <http://easo.europa.eu/wp-content/uploads/20130606-EASO-FRA-working-arrangement-FINAL.pdf>

En 2013 se prestó especial atención al trabajo relacionado con los menores no acompañados, en el que los miembros del Foro Consultivo participaron en el desarrollo de una visión general de la situación relacionada con la evaluación de la edad y la búsqueda de familiares.

En relación con las actividades de formación, se invitó a miembros seleccionados del Foro Consultivo a participar en el grupo de referencia de formación, dependiendo del tema. En el transcurso de 2013, se consultó al menos una vez a las organizaciones de la sociedad civil en relación con el desarrollo de determinados módulos de formación de la EASO sobre el «SECA», los «Directivos», el «Género, identidad de género y orientación sexual», la «Directiva sobre procedimientos de asilo», sobre el «Reglamento de Dublín», sobre «Entrevistas a niños», sobre «Entrevistas a personas vulnerables» y sobre «Derecho internacional sobre refugiados y derechos humanos».

Asimismo, en 2013, la EASO llevó a cabo una convocatoria de manifestaciones de interés a las organizaciones de la sociedad civil para que se implicasen en tres ámbitos clave específicos del trabajo de la EASO: menores no acompañados (determinación de la edad y búsqueda de familiares) y currículo de formación de la EASO (a través del grupo de referencia) y el EPS de la EASO.

A lo largo de 2013, la EASO desarrolló su plataforma de consulta a través de su sitio web.

En 2012, la EASO continuó su cooperación con el mundo académico, que participaba en el trabajo de la EASO a través de diferentes foros, por ejemplo, a través de las actividades de desarrollo y el propio Foro Consultivo. La Oficina participó en conferencias y charlas organizadas por el mundo académico en el ámbito del asilo y el SECA.

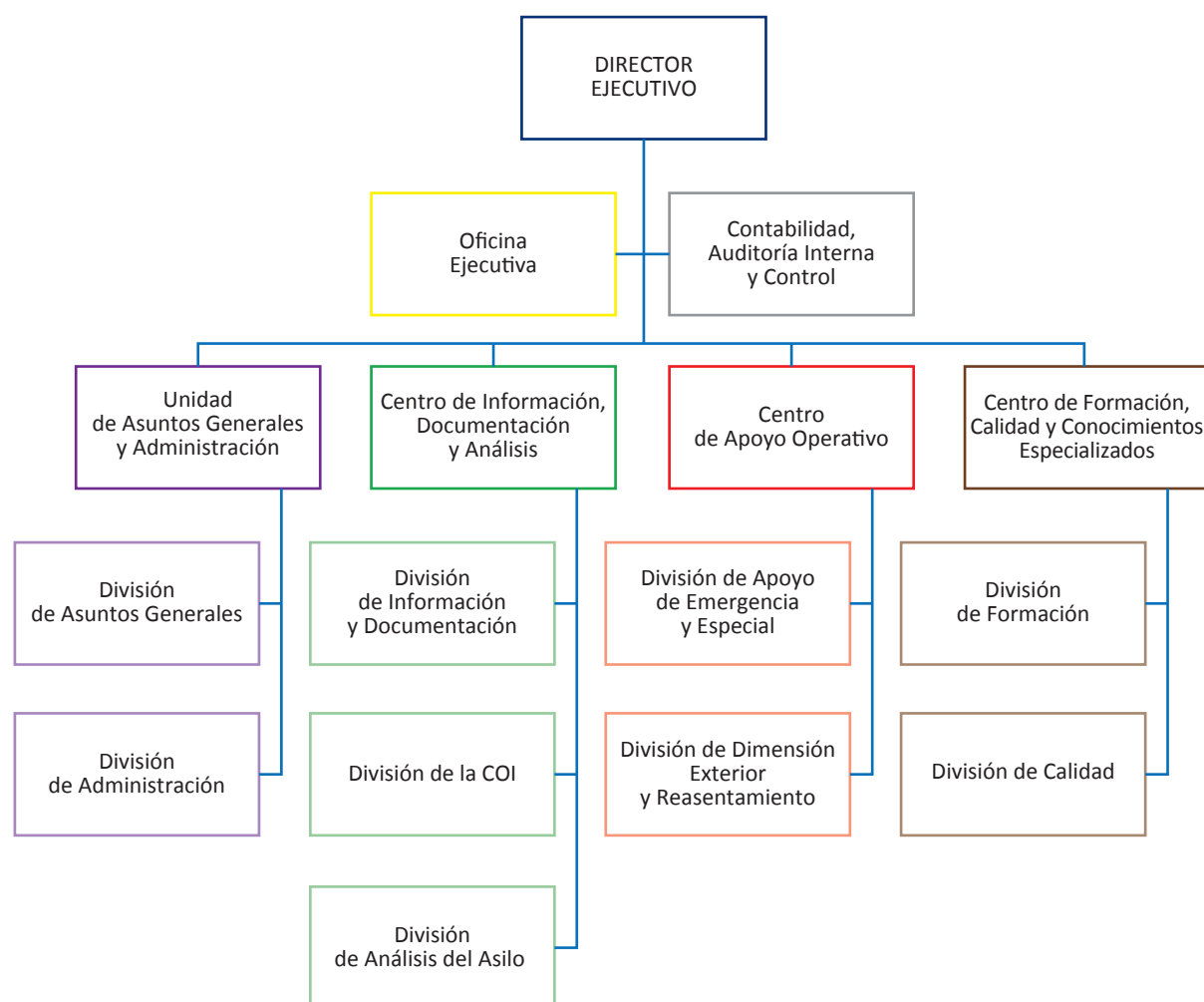
En noviembre de 2013, la Oficina celebró la tercera sesión plenaria del Foro Consultivo de la EASO, en la que se debatió un amplio abanico de cuestiones, en particular el EPS de la EASO, el trabajo de la agencia en Grecia, los procedimientos de calidad de la Oficina, sus estudios de caso sobre los Balcanes Occidentales, el papel de la EASO en la dimensión exterior del SECA, la COI común sobre servicios prestados por la EASO, así como su papel en las situaciones de emergencia. La reunión concluyó con un debate entre expertos sobre la aplicación del SECA y las perspectivas del programa después de Estocolmo. Para familiarizarse con el trabajo de la EASO y su personal, los miembros del Foro Consultivo visitaron también la sede principal de la EASO y participaron en una serie de presentaciones del personal de la EASO relacionadas con diferentes ámbitos de trabajo de dicha Agencia.

El Grupo consultivo, creado con el fin de brindar apoyo en la creación y las fases iniciales del Foro Consultivo, se reunió en tres ocasiones en 2013. Durante el año, estuvo integrado por cinco expertos de relieve, designados por la Comisión Europea, ACNUR, el ECRE, la Red Odysseus y la IARLJ.

4.7. Organización de la EASO

Organización de la EASO en cifras en 2013

*71 miembros del personal (15 nuevos procedimientos de contratación de personal completados).
12 millones de euros en créditos de compromiso y 10,5 millones de euros en créditos de pago. Establecimiento de 156 contratos y de 9 contratos marco plurianuales.
600 abonados nuevos al boletín de noticias, 14 comunicados de prensa, 9 ediciones del boletín de noticias, 15 entrevistas con periodistas y celebración de 4 conferencias de prensa.
Evaluaciones internas y externas de la EASO.*



En 2013, la estructura organizativa interna de la EASO estaba presidida por su Director Ejecutivo, que llevaba a cabo sus funciones como representante jurídico de la EASO, responsabilizándose, entre otras cosas, de la gestión administrativa de la EASO y de la aplicación del programa de trabajo y las decisiones del Consejo de Administración.

Durante el año, el director ejecutivo recibió el apoyo directo de una oficina ejecutiva y de los cuatro jefes de las siguientes unidades/centros, así como del contable:

- Unidad de Asuntos Generales y Administración (UAGA),
- Centro de Información, Documentación y Análisis (CIDA),
- Centro de Apoyo Operativo (CAO),
- Centro de Formación, Calidad y Conocimientos Especializados (CFCCE).

A lo largo de 2013, el Director Ejecutivo y los cuatro jefes de unidad/centro acordaron celebrar una reunión semanal de gestión de equipos con el fin de supervisar el progreso de las actividades y la organización de la EASO y debatir sobre las actividades futuras.

Sin perjuicio de la información detallada recogida en la Parte II del presente informe anual de actividades, se presenta a continuación una visión general del personal, presupuesto y la contratación en 2013.

La plantilla de la EASO en 2013 contaba con una dotación de 71 personas, en particular 31 administradores, 13 asistentes, 15 agentes contractuales y 12 expertos nacionales en comisión de servicio. A finales de año, trabajaban en la EASO representantes de veinte nacionalidades de Estados miembros de la UE. La EASO completó quince procedimientos de contratación de personal, mientras que varios concursos previstos en el cuadro de efectivos para 2013 se completaron al inicio del ejercicio siguiente. El equilibrio entre géneros en la EASO se tradujo en 41

mujeres (58 %) y 30 hombres (42 %). Asimismo, en septiembre de 2013 fue elegido el primer Comité de Personal de la Oficina. Durante ese año, la EASO adoptó también su relación de puestos de trabajo y consolidó su programa de introducción para las nuevas incorporaciones.

En relación con el presupuesto y su ejecución, el presupuesto de la EASO en 2013 ascendió inicialmente a 12 millones de euros en créditos de compromiso y 9 millones de euros en créditos de pago. Mediante una modificación presupuestaria los compromisos de pago se incrementaron a 10,5 millones de euros. En diciembre de 2013, la EASO adoptó su nuevo reglamento financiero.

En relación con la contratación pública, en 2013 la EASO siguió consolidando la planificación, supervisión y comunicación respecto a procedimientos de contratación pública y selección. Aplicó con éxito el plan de contratación pública 2013, apoyando la realización de nueve procedimientos de contratación abierta y 43 procedimientos de contratación negociados, que abocaron a la formalización de nueve contratos marcos plurianuales y la firma de 156 contratos.

En lo que respecta a la prensa y las comunicaciones, la EASO mejoró su sitio web para hacerlo más interactivo, transparente y manejable. La Oficina desarrolló asimismo una estrecha relación con miembros estratégicos de grupos de comunicación relevantes. Durante el año, la EASO publicó catorce comunicados de prensa y nueve ediciones de su boletín de noticias. La Oficina registró a seiscientos abonados a su boletín de noticias. La agencia realizó quince entrevistas con miembros de la prensa y organizó cuatro conferencias de prensa. Se efectuaron revistas de prensa diarias y una supervisión diaria de los medios. En 2013, la EASO adoptó su identidad visual. La Oficina gestionó eficientemente su buzón de información, en el que recibió más de 500 solicitudes de correo electrónico y mejoró sus actividades de comunicación interna. En la sección 5 de la parte II del presente informe anual de actividades es posible encontrar la lista de publicaciones de la EASO.

En el ámbito de la tecnología de la información y la comunicación (TIC), la EASO se basó en la infraestructura de TIC desarrollada en 2012. La infraestructura TIC fue mejorada con el fin de prestar apoyo a las actividades operativas, en especial en el ámbito del EPS y el portal común de la COI. La atención de la EASO en 2013 se centró en las bases de la aplicación de un directorio activo y una infraestructura de sistema de correo electrónico en un entorno virtual. Se ha simplificado la gestión de los sistemas y servicios, lo que permite flexibilizar la planificación y la aplicación de la futura estrategia de recuperación frente a siniestros imprevistos. La EASO estableció una infraestructura de clústeres de gran disponibilidad para alojar sus sistemas de gestión de bases de datos. Se instaló una infraestructura de videoconferencia y se desarrollaron servicios de terminal para adaptar el acceso remoto a los sistemas de la EASO. Se ha introducido una política en materia de TIC sobre uso aceptable de los recursos.

En relación con la logística, la EASO prestó especial atención a la consolidación de la instauración y el equipamiento de su nueva sede, tras la finalización del traslado en 2012. La EASO siguió desarrollando su inventario de activos físicos.

En relación con la gestión documental y la protección de datos, la EASO consolidó en 2013 el «Registro de operaciones de tratamiento» y desarrolló un inventario de operaciones de tratamiento para el uso de los datos personales. Los controles previos se enviaron al Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) sobre gestión de las licencias, contratación y Reserva de Intervención en Materia de Asilo. Se redactaron declaraciones de privacidad para diversas operaciones de la EASO. También se redactó durante el año la carta del responsable de protección de datos y un libro de políticas y se desarrollaron los procedimientos.

De conformidad con las recomendaciones del SAI y del Tribunal de Cuentas Europeo, la EASO aplicó y siguió mejorando sus controles internos en sintonía con las normas de control interno adoptadas en noviembre de 2012. En la sección 1 de la parte II del presente informe anual de actividades se incluyen referencias de las actividades en este sentido.

4.7.1. Evaluación interna y externa de la EASO

A lo largo de 2013, la Comisión Europea llevó a cabo una evaluación del impacto de la EASO sobre la cooperación práctica en materia de asilo y el SECA, como parte de las actividades incluidas en su comunicación sobre

potenciación de la solidaridad intracomunitaria en materia de asilo. La evaluación interna concluyó en diciembre de 2013 y las conclusiones fueron adoptadas en 2014.

Por otro lado, el Consejo de Administración adoptó los criterios de referencia para la primera evaluación independiente de la EASO. Esta evaluación externa, que se llevará a cabo en 2014, evaluará el impacto de la Agencia sobre la cooperación práctica en el ámbito del asilo y la SECA en general. La evaluación tendrá debidamente en cuenta los avances alcanzados, dentro del mandato de la EASO, incluida la evaluación de hasta qué punto son necesarias medidas adicionales para garantizar una solidaridad eficaz y compartir responsabilidades con los Estados miembros sujetos a especial presión. La evaluación abordará, en particular, la posible necesidad de modificar el mandato de la EASO, en particular las repercusiones financieras de dicha modificación, y examinará asimismo si la estructura de gestión es adecuada para llevar a cabo las funciones de la EASO.

Las actividades de la EASO se evaluarán teniendo en cuenta los siguientes objetivos específicos, que también constituyen los principales criterios de evaluación: el valor añadido de la UE, el impacto, la eficacia, la efectividad y las prácticas de trabajo de la EASO. La evaluación independiente abarcará el periodo comprendido de junio de 2011 a junio de 2014 y será llevada a cabo por un contratista externo tras un procedimiento de licitación.

PARTE II.

1. Componentes de la Declaración de fiabilidad.

1.1. Componente 1: evaluación por la dirección

Con el fin de garantizar la legalidad y la regularidad de las operaciones, en 2012 se adoptaron normas de control interno (NCI) destinadas a una gestión más eficaz de la gestión, normas que se han puesto en práctica a lo largo de 2013 a través de la adopción de procedimientos aplicables a todos los procedimientos financieros. Se ha impartido a todo el personal estatutario destinado en tareas de operadores financieros ha recibido la formación necesaria sobre tales procedimientos, así como sobre las normas correspondientes.

Sin dejar de promover la buena gestión financiera como principio rector para la ejecución del presupuesto, el nivel de ahorro, eficiencia y eficacia alcanzado por lo que se refiere a las operaciones financieras es proporcional a la dotación de personal asignado a estas tareas en el contexto la organización de la EASO en su fase inicial desde que la EASO alcanzase la independencia financiera el 20 de septiembre de 2012 en adelante.

La aplicación de las NCI y las recomendaciones de las entidades auditoras permitieron a la Agencia ahondar en su cultura de gestión financiera. La Agencia ha proporcionado y sigue proporcionando asimismo la formación pertinente a su personal.

En marzo de 2013, la EASO llevó a cabo una autoevaluación sobre la situación de la aplicación de las NCI, demostrando su determinación por entender y establecer un entorno de control interno válido.

1.2. Componente 2: resultados de las auditorías de 2013

1.2.1. Conclusiones y seguimiento de la auditoría interna

El Servicio de Auditoría Interna (SAI) visitó la EASO del 11 al 19 de abril de 2013 para llevar cabo una evaluación del riesgo completa y una revisión limitada de las NCI.

Durante la plena evaluación del riesgo de 2013, el SAI analizó los principales procesos desarrollados por la EASO, tanto a nivel operativo (los relacionados con su misión) como los administrativos (en apoyo de las tareas operativas). Sobre la base de la evaluación del riesgo, el SAI ha elaborado un plan estratégico de auditoría interna (SIAP por sus siglas en inglés) para el periodo 2014-2016, en el que se definieron los ámbitos en los que la EASO debía adoptar actuaciones específicas, así como las tres temáticas siguientes para futuras auditorías: aplicación de planes operativos en el marco del apoyo de emergencia prestado por la EASO; gestión de la formación; ejecución presupuestaria y aplicación del plan de contratación pública.

Por lo que se refiere a la revisión limitada, el objetivo del SAI era brindar al director ejecutivo y al Consejo de Administración una evaluación independiente respecto a lo adecuado del diseño y la eficaz aplicación de las NCI. El alcance de la revisión abarcó las dieciséis NCI adoptadas por el Consejo de Administración en noviembre de 2012, equivalentes a las aplicadas por la Comisión Europea a sus propios departamentos y servicios.

Sobre la base de los resultados de la revisión limitada, el SAI emitió dieciocho recomendaciones, seis «muy importantes» y doce «importantes». No se formularon recomendaciones críticas.

El SAI apreció que, en general, la revisión demostraba que la EASO se había esforzado por aplicar las NCI, de lo que daban ejemplo las prácticas y procedimientos ya implantados y los planes para futuras mejoras del entorno de control. El SAI recomendó que se formalizasen dichas prácticas y procedimientos.

Asimismo, el SAI destacó como buena práctica el hecho de que la EASO ya hubiese llevado a cabo una autoevaluación en relación con estatus de aplicación de las NCI en marzo de 2013. El SAI subrayó que ello revelaba la decisión de la EASO de entender y establecer un entorno de control interno válido. El SAI consideró que estos esfuerzos merecían una apreciación positiva, dada la fase operativa inicial en que se encuentra la Agencia y el hecho de que la EASO solo hubiera alcanzado la independencia financiera en septiembre de 2012.

En virtud de la auditoría practicada en abril de 2013, la EASO ha preparado el siguiente plan de acción con las medidas que deberán aplicarse durante 2013 y 2014.

PRIORIDAD	PLAN DE ACCIÓN
Importante	Adopción por las unidades de declaraciones de principios, de conformidad con la misión de la EASO y comunicación de las mismas al personal.
Muy importante	Garantizar que todo el personal de la EASO participe en una sesión de formación/información sobre ética impartida a intervalos regulares.
Muy importante	Adoptar un procedimiento para la notificación sistemática de irregularidades o faltas, en particular un procedimiento de «denuncia de irregularidades».
Muy importante	Publicar directrices/normas internas en materia de lucha contra el fraude, la corrupción y cualquier otra actividad ilegal que perjudique los intereses de la Unión Europea. Adoptar normas de aplicación de la decisión del Consejo de Administración sobre la OLAF.
Muy importante	Publicar normas sobre la gestión de los conflictos de interés para los miembros del Consejo de Administración.
Muy importante	Introducir, para el personal de la EASO/recién llegados, un acuse de recibo formal y un reconocimiento del marco ético de la EASO coincidiendo con la correspondiente sesión de formación.
Deseable	Introducir elementos básicos de planificación basada en actividades y presupuestar con el fin de apoyar el procedimiento de planificación anual y la supervisión del rendimiento real de los recursos humanos.
Importante	Firma, por parte de todos los miembros del comité de selección, de declaraciones de inexistencia de conflictos de intereses y de confidencialidad antes de iniciar el procedimiento de selección.
Importante	Documentar adecuadamente el procedimiento de contratación y selección, incluidos los pasos para la supervisión y el control de la gestión, lo cual es especialmente aplicable al trabajo y a las decisiones del comité de selección, que debe documentarse de manera suficientemente pormenorizada.
Importante	Conservar prueba documental de la aprobación previa del anuncio de vacante, así como de los documentos relativos a la contratación, en un único expediente de contratación central.
Importante	Completar y formalizar las descripciones de puestos de trabajo y los objetivos asignados a todos los miembros del personal. Los documentos deberán estar fechados y firmados por el correspondiente titular del puesto.
Importante	Completar y adoptar las disposiciones de aplicación que faltan en el Estatuto de los funcionarios, tal como especifica el artículo 110.
Muy importante	Establecer objetivos anuales particulares (SMART), adaptados a los objetivos de la EASO, para todos los miembros del personal, que constituyan el fundamento de la evaluación del rendimiento anual.
Muy importante	Adoptar normas internas sobre la promoción y la reclasificación del personal.
Muy importante	Adoptar una política de formación y desarrollo del personal, incluidas directrices de aplicación.
Muy importante	Definir un plan de gestión anual para la aplicación del programa de trabajo.

PRIORIDAD	PLAN DE ACCIÓN
Muy importante	Adoptar indicadores de resultados en apoyo de la planificación anual, así como supervisión y seguimiento de la aplicación del plan. Los indicadores deberán satisfacer, en la medida de lo posible, los criterios RACER.
Muy importante	Adoptar objetivos por unidad/departamento.
Muy importante	Formalizar los sistemas internos de elaboración de informes y los procedimientos asociados para dar apoyo a la supervisión de los progresos alcanzados en la aplicación del programa de trabajo.
Muy importante	Llevar a cabo un ejercicio anual de evaluación de riesgos e incluir los resultados en el ciclo de planificación anual.
Muy importante	Establecer planes de actuación para la gestión de riesgos, teniendo en cuenta los aspectos relacionados con los costes y beneficios y revisarlos periódicamente a fin de garantizar que las actuaciones aplicadas siguen siendo pertinentes.
Muy importante	Establecer un registro del riesgo que incluya riesgos identificados, acciones y responsabilidades.
Importante	Adoptar un procedimiento para la revisión regular/periódica de los derechos de acceso ABAC respecto de los actos delegados/nombramientos.
Importante	Desarrollar una política relativa a las funciones sensibles, incluida la identificación de todos aquellos puestos que deberían estar reflejados en las descripciones de trabajo. La Agencia debería asimismo desarrollar controles de atenuación (Orientaciones de la Comisión sobre funciones sensibles [SEC(2008 77)]).
Importante	Aplicar una planificación de la contratación pública que debe ser reforzada por una clara distribución de las funciones y responsabilidades (incluida la elaboración de especificaciones técnicas: funciones, responsabilidades, calendarios) y garantizar una supervisión específica.
Muy importante	Creación de una estructura de gobierno de la TI proporcionada (es decir, un comité directivo de TI o un consejo de gobierno de TI) para supervisar y controlar los proyectos importantes de TI de la EASO
Muy importante	Adoptar una estrategia y políticas de TI adecuadas para dar apoyo a las actividades operativas que dependen de la TI.
Muy importante	Reforzar los recursos de TI y la capacidad del equipo.
Muy importante	Adoptar un marco de gestión de proyectos de TI.
Importante	Catalogar los procesos y procedimientos a fin de garantizar que están completos, actualizados y que no contienen lagunas o solapamientos.
Importante	Refrendar formalmente todos los procedimientos que han sido establecidos.
Importante	Uso del registro de excepciones como un instrumento a priori (y excepcionalmente como un registro a posteriori de errores), para justificar, aprobar e informar de cualquier desviación de los procesos o procedimientos establecidos, en todos los ámbitos de actividad.
Importante	Finalizar los procedimientos de protección de datos (inventario de procesos) y proporcionar formación al personal en este ámbito.
Importante	Formalizar las políticas y procedimientos de TI relevantes en el ámbito de la seguridad, disposición, clasificación de datos y titularidad.
Muy importante	Adoptar un marco de continuidad de las actividades, incluido un marco de TI, para evitar la interrupción de las actividades básicas.
Muy importante	Aplicar acuerdos que permitan conservar las copias de seguridad de TI fuera de la sede de la EASO.
Importante	Completar las normas y directrices que abarquen todas las áreas de gestión documental, de conformidad con las normas aplicadas (un sistema de clasificación de documentos y su plan de conservación, tratamiento de información sensible, etc.).
Importante	Adoptar una estrategia de comunicación de crisis.

PRIORIDAD	PLAN DE ACCIÓN
Importante	Establecer canales de comunicación claros para comunicar los puntos débiles del control interno.
Importante	Adoptar un procedimiento de tratamiento de los derechos de propiedad intelectual (derechos de autor).
Importante	Adoptar un procedimiento de gestión del contenido del sitio web (aprobación, subidas y actualización) y controles/revisiones periódicos del sitio web.
Importante	Validar el sistema de contabilidad de conformidad con el artículo 43, apartado 1, letra e), del reglamento financiero de la EASO.
Importante	Formalizar y aplicar los procedimientos financieros de la EASO.
Importante	Garantizar una distribución de funciones y responsabilidades clara en el ámbito presupuestario, financiero y contractual, que sea conforme con la estructura organizativa.
Importante	Completar el programa de trabajo de la EASO con un breve resumen de las actuaciones planificadas en relación con el control interno, en especial los planes de mejora de los controles existentes.
Importante	Incorporar en el informe anual de actividades de la EASO una descripción del modo de funcionamiento del sistema de control interno, las herramientas de control disponibles para la gestión (por ejemplo, la elaboración de informes de gestión periódicos, como los informes de situación administrativa y operativa, las reuniones de política de gestión, los controles clave sobre ejecución presupuestaria (tanto a priori como a posteriori), la gestión del riesgo y los resultados de las auditorías (tanto del Tribunal de Cuentas Europeo como del SAI).

A 31 de diciembre de 2013, no existían recomendaciones críticas abiertas. Todas las recomendaciones se habían aplicado o están en curso. El SAI indicó que dos recomendaciones muy importantes (relacionadas con la evaluación y el desarrollo del personal y con el plan anual de gestión) sufrían un retraso de menos de seis meses, respecto de los plazos definidos en el plan de acción de la EASO.

1.2.2. Conclusiones y seguimiento de la auditoría externa

Cada año, el Tribunal de Cuentas Europeo emite un dictamen sobre la fiabilidad de los estados financieros (cuentas anuales) y un dictamen sobre la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas.

Durante 2013, el Tribunal de Cuentas Europeo visitó la EASO del 20 al 24 de mayo de 2013 para realizar la auditoría anual correspondiente al ejercicio 2012.

A continuación, se detallan las principales observaciones formuladas a raíz de dicha auditoría, junto con el seguimiento dado por la EASO.

OBSERVACIONES	SITUACIÓN
El contable aún no ha validado el sistema de contabilidad de la Oficina.	En mayo de 2013 se redactó un informe sobre la validación del sistema de contabilidad de la EASO. El 29 de mayo de 2013 se firmó el informe final (basado en los primeros meses tras la independencia financiera de la EASO).

OBSERVACIONES	SITUACIÓN
Se sobreestimaron considerablemente las necesidades presupuestarias para 2012: solo se comprometieron 4,8 millones de euros de los 7 millones de euros que fueron transferidos tras recibir la autonomía financiera. Se prorrogaron los créditos comprometidos de 3,2 millones de euros, lo cual representa el 65,13 % del total de créditos comprometidos para el periodo de autonomía financiera. (...) Dichos créditos hacen referencia principalmente a las facturas todavía no recibidas o no pagadas a finales de año y a los reembolsos de costes pendientes relacionados con los expertos. Asimismo, unos 0,8 millones de euros afectan a las obras de acondicionamiento llevadas a cabo en la sede de la Oficina en 2012, para los cuales se efectuarán los pagos tras la aceptación definitiva. Tal nivel elevado de prórrogas no es conforme, no obstante, con el principio de anualidad presupuestaria.	En la actualidad, la EASO supervisa continuamente el consumo de los compromisos presupuestarios. Se publica un informe mensual sobre ejecución presupuestaria, que se analiza y al que se le da seguimiento. Se ha establecido un ejercicio de revisión presupuestaria a mediados de año para valorar la posible necesidad de modificar el presupuesto o de efectuar transferencias dentro del presupuesto. En 2013, la EASO comprometió el 87 % de su presupuesto. Los compromisos prorrogados ascendieron al 24 % del total de los créditos comprometidos, principalmente relacionados con facturas aún no recibidas o no pagadas a finales de año o a casos en que los servicios en cuestión no habían sido prestados.
No se ha llevado a cabo un inventario físico para garantizar que todos los equipos adquiridos para establecer la Oficina están incluidos en el registro.	La EASO llevó a cabo un inventario físico exhaustivo a finales de 2013.
Se efectuaron cincuenta pagos, que representaban aproximadamente el 20 % del total del importe de pagos, con posterioridad a los plazos establecidos en el reglamento financiero.	El porcentaje anual de retraso en los pagos se sitúa en el 18 % y se reducirá aún más en 2014.
Todavía no se han aplicado completamente diez de las dieciséis normas de control interno.	Durante 2013, el SAI realizó una revisión limitada de la aplicación de las NCI por parte de la EASO. El SAI indicó que se han aplicado todas las recomendaciones o que están siendo aplicadas, indicando que: dos recomendaciones muy importantes sufren un retraso de menos de seis meses (evaluación y desarrollo del personal; objetivos e indicadores); cuatro recomendaciones muy importantes están en curso (marco ético; gestión del riesgo; gobierno/estructura de TI; marco de continuidad de las actividades).
Posible mejora de la transparencia de los procedimientos de contratación de personal: no hubo pruebas de que las ponderaciones y las puntuaciones mínimas para ser invitado a una entrevista o para ser añadido a la lista de reserva se hubieran establecido con anterioridad al examen de las candidaturas ni de que las preguntas de las entrevistas y pruebas escritas se hubieran establecido antes del examen de las candidaturas.	Se ha mejorado la transparencia en los procedimientos de contratación de personal. Tras la independencia financiera y administrativa de la EASO, se introdujeron nuevas prácticas de selección/ contratación de personal. Dichas prácticas también se han especificado en la política de contratación de personal de la EASO.

El Tribunal de Cuentas Europeo también visitó la EASO del 21 al 25 de octubre de 2013, como primera misión de la auditoría anual para el ejercicio 2013. La segunda misión (misión definitiva) tuvo lugar del 12 al 16 de mayo de 2014 y las observaciones preliminares estuvieron disponibles en junio de 2014.

En sus observaciones preliminares, el Tribunal considera que las pruebas de auditoría obtenidas son suficientes y adecuadas para servir de base a su Declaración de fiabilidad. En su dictamen ha expresado que las cuentas anuales de la EASO presentan fielmente, en todos sus aspectos sustanciales, su situación financiera a 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones y flujos de tesorería para el ejercicio finalizado en dicha

fecha, conforme a lo dispuesto en su reglamento financiero y las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión. Asimismo, en las observaciones preliminares señala que las operaciones que subyacen a las cuentas anuales para el ejercicio financiero concluido el 31 de diciembre de 2013 son legales y regulares en todos los aspectos significativos.

1.3. Componente 3: seguimiento de las reservas y planes de acción relativos a las auditorías de ejercicios anteriores

No existían reservas incluidas en los informes anuales de actividades de los ejercicios anteriores.

1.4. Componente 4: declaración de fiabilidad recibida de otros ordenadores en los casos de subdelegación cruzada

No aplicable.

2. Declaración de fiabilidad por parte del Director ejecutivo

El abajo firmante,

Director Ejecutivo de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo,

en mi calidad de ordenador de pagos, declaro lo siguiente:

Respecto de las acciones y compromisos de la EASO en 2013,

la información que figura en el presente informe presenta una imagen fiel de la situación;

Afirmo que tengo una certeza razonable de que los recursos asignados a las actividades descritas en este informe se han utilizado para los fines a los que estaban destinados y de conformidad con los principios de la buena gestión financiera, y de que los procedimientos de control establecidos ofrecen las garantías necesarias sobre la legalidad y regularidad de las transacciones.

Esta certeza razonable se basa en mi propio juicio y en la información de la que dispongo, como los resultados de la autoevaluación, los controles a posteriori, las observaciones del Servicio de Auditoría Interna y las lecciones extraídas de los informes del Tribunal de Cuentas Europeo para los ejercicios anteriores al ejercicio de esta declaración.

Confirmando que no tengo conocimiento de ningún dato contrario a los intereses de la EASO y de las instituciones en general que no aparezca aquí reflejado.

Hecho en el Puerto de La Valeta el 10 de junio de 2014

FIRMADO el 10 de junio de 2014

Robert K. Visser
Director Ejecutivo

3. Cuentas definitivas e informes de gestión presupuestaria y financiera de 2013

3.1. Introducción

3.1.1. Breve introducción

La Oficina Europea de Apoyo al Asilo (denominada la «EASO») ha sido creada por el Reglamento (UE) nº 439/2010 ⁽⁹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea una Oficina Europea de Apoyo al Asilo (denominado el «Reglamento de la EASO»).

La EASO contribuye a la creación de un Sistema Europeo Común de Asilo (SECA). El objetivo de la Oficina es facilitar la coordinación y reforzar la cooperación práctica entre los Estados miembros en muchos aspectos del asilo, como: proporcionar un apoyo práctico y operativo a los Estados miembros; proporcionar un apoyo operativo a los Estados miembros sujetos a una presión particular en sus sistemas de asilo, incluida la coordinación de los equipos de apoyo al asilo compuestos por expertos nacionales en materia de asilo; y suministrar asistencia científica y técnica para la formulación de políticas y de legislación en todos los ámbitos que tengan un impacto directo o indirecto en el asilo.

Las tareas de la EASO son las siguientes.

- Apoyo permanente: apoyar y estimular la calidad común del procedimiento de asilo a través de una formación común, un currículo sobre asilo común, una calidad común y una COI común.
- Apoyo especial: apoyo individualizado, la creación de capacidades, los traslados, el apoyo específico y los procesos especiales de control de calidad.
- Apoyo de emergencia: organización de solidaridad para los Estados miembros que se enfrentan a presiones especiales, proporcionando apoyo temporal y asistencia para reparar o reconstruir el sistema de asilo.
- Apoyo a la información y análisis: compartir y combinar información y datos, análisis y evaluación, no sólo la comparación y el intercambio de información sino también los análisis de tendencias comunes y la evaluación común.
- Apoyo a terceros países: dar apoyo a la dimensión exterior, apoyo de las asociaciones con terceros países para alcanzar soluciones comunes, por ejemplo, mediante programas de creación de capacidades y de protección regional y coordinando las acciones de los Estados miembros en materia de reasentamientos.

A raíz de una solicitud por parte del gobierno de la República de Malta de acoger la sede de la EASO, el 25 de febrero de 2010, los representantes de los gobiernos de los Estados miembros de la UE adoptaron la decisión de establecer la EASO en el Puerto de La Valeta ⁽¹⁰⁾.

La EASO está compuesta por un Consejo de Administración y un director ejecutivo, con la asistencia de miembros del personal.

El Consejo de Administración de la EASO está compuesto por un miembro de cada uno de los Estados miembros, excepto Dinamarca, dos miembros de la Comisión Europea y un miembro sin derecho a voto de ACNUR. Dinamarca está invitado a asistir como observador a todas las reuniones del Consejo de Administración y otras reuniones relevantes.

Las funciones clave del Consejo de Administración como órgano de gobierno y de planificación de la EASO están recogidas en el artículo 29 del Reglamento de la EASO e incluyen el nombramiento del director ejecutivo y la adopción de los programas de trabajo, los informes y presupuestos anuales, y tiene la responsabilidad general de garantizar que la EASO realiza su funciones de manera eficaz.

⁽⁹⁾ DO L 132 de 29.5.2010, p.11.

⁽¹⁰⁾ DO L 324 de 9.12.2010, p.47.

El director ejecutivo, que tendrá independencia para realizar sus tareas, es el representante legal de la EASO y el responsable, entre otros, de la gestión administrativa y de la aplicación del programa de trabajo, así como de las resoluciones del Consejo de Administración. El Director Ejecutivo, Robert K. Visser, tomó posesión de su cargo el 1 de febrero de 2011. La duración del mandato es de cinco años, renovables una vez por tres años.

El Consejo de Administración nombra al contable. Isaac Jiménez Carvajal tomó posesión de su cargo el 16 de agosto de 2012.

La función de auditoría interna la realiza el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea.

La auditoría externa es llevada a cabo por el Tribunal de Cuentas Europeo.

La autoridad responsable de la aprobación de la ejecución del presupuesto es el Parlamento Europeo, que actúa por recomendación del Consejo de la Unión Europea.

La EASO publicará cada año un informe anual de actividades sobre sus actividades y sus estados financieros (cuentas anuales y ejecución presupuestaria).

3.1.2. Marco jurídico

El presente informe ha sido elaborado de acuerdo con el reglamento financiero de la EASO, adoptado por su Consejo de Administración.

Tras recibir las observaciones preliminares del Tribunal de Cuentas Europeo, el contable ha elaborado las cuentas definitivas.

Dichas cuentas anuales definitivas se envían al Consejo de Administración para que emita un dictamen sobre las mismas.

Las cuentas anuales definitivas se enviarán junto con el dictamen del Consejo de Administración al contable de la Comisión, el Tribunal de Cuentas, el Parlamento y el Consejo antes del 1 de julio de 2014.

Se publicarán en el sitio web de la EASO (<http://www.easo.europa.eu>) y en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Los objetivos de los estados financieros son proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de tesorería de la EASO.

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión Europea, siguiendo los principios de contabilidad de ejercicio, los cuales afectan al balance de resultados económicos y a los flujos de tesorería afectados.

Las cuentas generales son una contabilidad de ejercicio, lo cual significa que los efectos de las transacciones y otros sucesos se reconocen en el momento en que tienen lugar (y no solo cuando se recibe o se paga el efectivo o su equivalente). Están basadas en las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (NCISP). Las cuentas generales permiten la preparación de los estados financieros puesto que muestran todos los ingresos y gastos del ejercicio financiero y están diseñados para establecer la situación financiera en forma de balance a 31 de diciembre.

La ejecución presupuestaria se prepara basándose en el principio de contabilidad de caja modificado. En los sistemas de contabilidad de caja, se registran los pagos efectuados y los ingresos recibidos. El principio de contabilidad de caja modificado permite registrar también los créditos de pagos prorrogados. Se utilizan para elaborar la cuenta de resultado de la ejecución presupuestaria y los informes sobre ejecución presupuestaria.

Dichas disposiciones conllevan que existan discrepancias entre las cuentas generales y las cuentas presupuestarias.

A lo largo del periodo se han aplicado de forma coherente las políticas contables.

3.1.3. Principios contables

Sobre la base del reglamento financiero de la EASO, los estados financieros se elaboran conforme a los principios contables generalmente aceptados, tal como se precisa en las normas de desarrollo del Reglamento financiero general, en concreto los siguientes:

(a) Principio de continuidad de las actividades

El principio de continuidad de las actividades significa que, para la elaboración de los estados financieros, se considera que la EASO tiene una duración de vida ilimitada.

(b) Principio de prudencia

El principio de prudencia significa que el activo y los ingresos no serán sobrevalorados y que el pasivo y los gastos no serán infravalorados. No se han creado reservas ocultas ni dotaciones de provisiones excesivas.

(c) Principio de permanencia de los métodos

El principio de permanencia de los métodos contables significa que la estructura de los diversos datos que componen los estados financieros, así como los métodos de contabilización y las normas de evaluación no podrán modificarse de un ejercicio a otro.

(d) Principio de comparabilidad de datos

El principio de comparabilidad de datos significa que en cada partida de los estados financieros deberá indicarse el importe de la partida correspondiente del ejercicio anterior.

Cuando, en aplicación del apartado anterior, la presentación o la clasificación de algún elemento de los estados financieros resulta modificada, los importes correspondientes del ejercicio anterior deberán presentarse de modo tal que puedan cotejarse y reclasificarse. Si no es posible proceder a la reclasificación, habrá que indicarlo en el anexo.

(e) Principio de importancia relativa

El principio de la importancia relativa significa que todas las operaciones significativas para la información deseada se incluirán en los estados financieros. La importancia relativa habrá de valorarse, en particular, con relación a la naturaleza de la operación o de su importe.

Podrá procederse a una reagrupación de operaciones si:

- la naturaleza de las operaciones es idéntica, aunque se trate de grandes cantidades;
- el importe de las operaciones es desdeñable;
- tal reagrupación favorece la claridad de los estados financieros.

(f) Principio de no compensación

El principio de no compensación significa que no podrá efectuarse compensación alguna entre los títulos de crédito y las deudas, ni entre los ingresos y los gastos, salvo en el caso de ingresos y gastos resultantes de una misma operación, de operaciones similares o de operaciones de cobertura, y ello siempre y cuando no sean significativos por sí mismos.

(g) Principio de preeminencia de la situación real sobre la situación aparente

El principio de preeminencia de la situación real sobre la situación aparente significa que las incidencias contables recogidas en los estados financieros se han presentado en función de su naturaleza económica.

(h) Principio de contabilidad de ejercicio

El principio de contabilidad de ejercicio significa que las operaciones y las incidencias deberán contabilizarse cuando se produzcan y no cuando se proceda al pago o al cobro efectivos. Se registrarán en las cuentas de los ejercicios a que se refieran.

(i) Moneda

Los estados financieros de la EASO se presentan en euros.

(j) Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones económicas en monedas distintas al euro han sido convertidas en euros basándose en el tipo de cambio oficial de la Comisión.

Durante el periodo objeto de informe se han producido un número muy limitado de operaciones en monedas extranjeras.

(k) Independencia financiera

La EASO adquirió su independencia financiera el 20 de septiembre de 2012.

Por tanto, los presentes estados financieros para 2013 hacen referencia al primer año completo de actividad y los datos para 2012 abarcan únicamente el periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 31 de diciembre.

3.1.4. Certificado del contable

Las presentes cuentas anuales definitivas de la EASO para el ejercicio financiero 2013 se han elaborado conforme a lo dispuesto en el Título X del Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de la Unión Europea, el Reglamento Financiero de la EASO y las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión, en los términos en los que deben ser aplicadas por todas las instituciones, agencias y empresas comunes.

Reconozco mi responsabilidad en la elaboración y presentación de las cuentas anuales de la EASO, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Financiero de la EASO.

He obtenido del ordenador, que certifica su fiabilidad, toda la información necesaria para la elaboración de las cuentas, en las que se indican los activos y pasivos de la EASO y la ejecución presupuestaria.

Por la presente certifico que, sobre la base de dicha información y sobre la base de los controles que he considerado necesarios para firmar las cuentas, tengo una certeza razonable de que las cuentas presentan una imagen fiel, en todos los aspectos materiales, de la situación financiera, los resultados de sus operaciones y los flujos de tesorería de la EASO.

FIRMADO el 10.6.2014

Isaac Jiménez Carvajal

Contable

3.2. Estados financieros de 2013

3.2.1. Balance

Balance — Activo	Nota	2013	2012	variaciones
ACTIVOS				
ACTIVO NO EXIGIBLE	3.3.1.1			
INMOVILIZADO INMATERIAL	3.3.1.1.1	107 353,00	4 800,00	102 553,00
<i>Programas informáticos</i>		107 353,00	4 800,00	102 553,00
INMOVILIZADO MATERIAL	3.3. 1.1.2	377 053,83	50 523,97	326 529,86
<i>Instalaciones y equipos</i>		0 00	2 011,97	– 2 011,97
<i>Equipos informáticos</i>		294 643,27	5 216,00	289 427,27
<i>Mobiliario y parque móvil</i>		12 626,56	0,00	12 626,56
<i>Otras instalaciones</i>		69 784,00	43 296,00	26 488,00
ACTIVO NO EXIGIBLE TOTAL		484 406,83	55 323,97	429 082,86
ACTIVO EXIGIBLE	3.3.1.2			
PREFINANCIACIÓN A CORTO PLAZO	3.3.1.2.1	0,00	324 965,40	– 324 965,40
<i>PF — Contratación pública y subvenciones</i>		0,00	324 965,40	– 324 965,40
TÍTULOS DE CRÉDITO A CORTO PLAZO	3.3.1.2.2	288 598,67	16 427,53	272 171,14
<i>Títulos de crédito exigibles</i>		91 502,10	15 025,40	76 476,70
<i>Títulos de crédito exigibles con entidades consolidadas de la UE</i>		0,00	1 384,94	– 1 384,94
<i>Otros títulos créditos a corto plazo</i>		7 803,84	17,19	7 786,65
<i>Gastos diferidos</i>		189 292,73		189 292,73
LIQUIDEZ Y FLUJOS DE CAJA EQUIVALENTE	3.3.1.2.3	553 156,87	1 754 013,02	– 1 200 856,15
ACTIVO EXIGIBLE TOTAL		841 755,54	2 095 405,95	– 1 253 650,41
TOTAL		1 326 162,37	2 150 729,92	– 824 567,55

Balance — Pasivo	Nota	2013	2012	variaciones
PASIVO				
CAPITAL				
RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS FINANCIEROS ANTERIORES		– 778 448,81		– 778 448,81
RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO		1 171 666,07	– 778 448,81	1 950 114,88
PASIVO EXIGIBLE	3.3.1.3			
Provisiones a corto plazo	3.3.1.3.1	65 313,98	66 790,09	– 1 476,11
Cuentas pendientes de pago	3.3.1.3.2	867 631,13	2 862 388,64	– 1 994 757,51
<i>Efectos pagaderos corrientes</i>		75 065,40	72 191,44	2 873,96
<i>Otras cuentas pendientes de pago contra entidades consolidadas de la UE</i>		0,00	396 513,90	– 396 513,90
<i>Pasivo acumulado pendiente de pago</i>		680 635,11	2 220 369,81	– 1 539 734,70
<i>Gastos devengados con entidades consolidadas de la UE</i>		105 205,46	34 769,71	70 435,75
<i>Prefinanciación recibida de las entidades consolidadas de la UE</i>		0,00	138 543,78	– 138 543,78

Balance — Pasivo	Nota	2013	2012	variaciones
<i>Otras cuentas pendientes de pago</i>		6 725,16		6 725,16
PASIVO EXIGIBLE TOTAL		932 945,11	2 929 178,73	– 1 996 233,62
TOTAL		1 326 162,37	2 150 729,92	– 824 567,55

3.2.2. Cuenta de resultado económico

	Nota nº	2013	2012	Variación
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN — VARIOS		35 361,28	54 832,47	19 471,19
SUBVENCIÓN DE LA UE (COMISIÓN)		9 500 000,00	7 108 936,29	2 391 063,71
TOTAL EN CONCEPTO DE INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	3.3.2.1	9 535 361,28	7 163 768,76	2 371 592,52
Gastos administrativos		6 599 167,88	6 258 542,79	340 625,09
<i>Gastos de todo el personal</i>		– 4 002 363,18	– 989 514,88	– 3 012 848,30
<i>Gastos del activo inmovilizado</i>		– 79 663,19	– 1 662,02	– 78 001,17
<i>Otros gastos administrativos</i>		– 2 517 141,51	– 5 267 365,89	2 750 224,38
Gastos de explotación		1 764 625,05	1 683 506,59	81 118,46
TOTAL DE GASTOS DE EXPLOTACIÓN	3.3.2.2	– 8 363 792,93	– 7 942 049,38	– 421 743,55
SUPERÁVIT/(DÉFICIT) DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		1 171 568,35	– 778 280,62	1 949 848,97
Ingresos financieros				
Gastos financieros		97,72	168,19	65,91
SUPERÁVIT/(DÉFICIT) DE ACTIVIDADES NO DE EXPLOTACIÓN		97,72	– 168,19	265,91
SUPERÁVIT/(DÉFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		1 171 666,07	– 778 448,81	1 950 114,88
Ganancias extraordinarias (+)				
Pérdidas extraordinarias (-)				
SUPERÁVIT/(DÉFICIT) DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		0,00	0,00	0,00
RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO		1 171 666,07	– 778 448,81	1 950 114,88

3.2.3. Flujos de caja

(Método indirecto)

	2013	2012
Flujos de caja de actividades ordinarias		
Superávit/(déficit) de actividades ordinarias	1 171 666,07	– 778 448,81
Actividades de explotación		
Ajustes		
Amortización (inmovilizado inmaterial) +	10 466,20	1 263,75
Depreciación (inmovilizado material) +	70 496,72	14 533,34
(Incremento) en las provisiones para riesgos y cargas	1 476,11	66 790,09

	2013	2012
(Incremento) en las prefinanciaciones a corto plazo	324 965,40	-324 965,40
(Incremento) de los títulos de créditos a corto plazo	273 563,86	-15 042,59
(Incremento) de los títulos de créditos relacionados con las entidades consolidadas de la UE	1 392,72	-1 384,94
Incremento en las cuentas pendientes de pago	-1 530 135,58	2 327 330,96
Incremento del pasivo relacionado con las entidades consolidadas de la UE	-464 621,93	535 057,68
	2013	2012
Flujo de caja neto de las actividades de explotación	- 690 810,37	1 825 104,08
Flujos de caja de las actividades de inversión		
Incremento del inmovilizado material e inmaterial (-)	-510 045,78	-71 091,06
Flujo de caja neto de las actividades de inversión	- 510 045,78	- 71 091,06
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	-1200 856,15	1 754 013,02
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	1 754 013,02	0,00
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	553 156,87	1 754 013,02

3.2.4. Cuenta de variaciones de activo neto

Activo neto	Reservas		Excedente (+)/ déficit (-)	Resultado económico del ejercicio	Activo neto (total)
	Reserva por valor razonable	Otras reservas			
Saldo a lunes, 31 de diciembre de 2012	0,00	0,00	0,00	- 778 448,81	- 778 448,81
Cambios en las políticas contables	0,00	0,00	0,00		0,00
Saldo a 1 de enero de 2013	0,00	0,00	0,00	- 778 448,81	- 778 448,81
Movimientos en el valor razonable					0,00
Movimientos en la reserva del Fondo de Garantía					0,00
Asignación del resultado económico del ejercicio anterior			778 448,81	778 448,81	0,00
Importes abonados a los Estados miembros					0,00
Resultado económico del ejercicio				1 171 666,07	1 171 666,07
Saldo a 31 de diciembre de 2013	0,00	0,00	- 778 448,81	1 171 666,07	393 217,26

3.2.5. Cuenta de resultado de la ejecución presupuestaria

			2013	2012
INGRESOS				
Contribución de la UE (subvención de la Comisión — títulos 1, 2 y 3)			9 500 000,00	2 360 169,38
Contribuciones de terceros países			0,00	0,00
Otras contribuciones			0,00	0,00
Operaciones administrativas e ingresos varios			29 493,36	0,00
TOTAL DE INGRESOS (a)			9 529 493,36	2 360 169,38
GASTOS				
Título I: Personal				
Pagos	-		4 465 418,04	
Créditos prorrogados			150 053,63	936 239,02
Título II: Gastos administrativos				244 237,16
Pagos			1 218 746,33	
Créditos prorrogados			569 315,11	102 535,21
Título III: Gastos de funcionamiento				1 376 368,40
Pagos			3 469 413,14	
Créditos prorrogados			0,00	705 178,67
TOTAL DE GASTOS (b)			9 872 946,25	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO (a – b)			– 343 452,89	3 364 558,46
Anulación de créditos de pagos prorrogados del ejercicio anterior no utilizados	+		271 141,14	– 1 004 389,08
Ajuste por la prórroga de créditos del ejercicio anterior disponibles a 31 de diciembre y derivados de los ingresos afectados	+		0,00	1 142 983,25
Diferencias de cambio durante el ejercicio (beneficios +/-pérdidas -)	+/-		81,58	0,00
SALDO DE LA CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO			– 72 393,33	50,39
Balance año <i>n</i> 1	+/-		138 543,78	138 543,78
Saldo positivo del año <i>n</i> -1 reembolsado en el año <i>n</i> a la Comisión			138 543,78	
Resultado utilizado para determinar los importes en la contabilidad general			– 72 393,33	
Subvención de la Comisión — la agencia registra un ingreso acumulado y la Comisión un gasto acumulado			9 500 000,00	138 543,78
Prefinanciación todavía abierta que la Agencia debe reembolsar a la Comisión en el año <i>n</i>+1			0,00	

No incluido en los resultados presupuestarios:

Interés generado a 31 de diciembre de <i>n</i> en los fondos de subvención de equilibrio de la Comisión y que deben reembolsarse a la Comisión (pasivo)		6 725,16	
---	--	----------	--

3.2.6. Reconciliación entre la cuenta de resultado de la ejecución presupuestaria y la cuenta de resultado económico

	Signo +/-	Importe
Resultado económico (+ para superávit y – para déficit)	+/-	1 171 666,07
Ajustes para partidas de devengo (partidas que no figuran en el resultado presupuestario, pero se incluyen en el resultado económico)		
Ajustes por cierre de devengo (anulación a 31 de diciembre de <i>n-1</i>)	-	-2 642 751,62
Ajustes por cierre de devengo (devengo a 31 de diciembre de <i>n</i>)	+	785 840,57
Importe de la cuenta de enlace con la Comisión consignados en la cuenta de resultado económico de la Comisión	-	
Facturas no pagadas a finales del año pero consignadas en gastos (clase 6)	+	62 021,70
Amortización del inmovilizado material e inmaterial	+	79 663,19
Provisiones	-	1 476 11
Reducciones de valor	+	0,00
Órdenes de ingreso emitidas en 2013 en la clase 7 y pendientes de cobro	-	7,78
Prefinanciación concedida el año anterior y liquidada en el año	+	324 965 40
Prefinanciación recibida el año anterior y liquidada en el año	-	-138 543 78
Pagos realizados a partir de la prórroga de créditos de pagos	+	1 349 464,42
Otros	+ -	
Ajustes para partidas presupuestarias (partidas que figuran en el resultado presupuestario, pero no se incluyen en el resultado económico)		
Adquisición de activos (menos los importes vencidos no pagados)	-	-510 045,78
Nueva prefinanciación pagada en el año 2013 y todavía abierta a 31.12.2013	-	0,00
Nueva prefinanciación recibida en el año 2013 y todavía abierta a 31.12.2013	+	0,00
Órdenes de ingreso presupuestarias emitidas antes de 2013 y cobradas durante el ejercicio	+	0,00
Órdenes de ingresos presupuestarias emitidas en 2013 en las cuentas del balance (no en las 7 o 6) y cobradas	+	1 384,94
Pagos de capital relacionados con contratos de arrendamiento financiero (son pagos presupuestarios aunque no del resultado económico)	-	0,00
Créditos de pago prorrogados al ejercicio 2014	-	-719 368,74
Anulación de créditos de pagos prorrogados no utilizados del ejercicio anterior	+	271 141,14
Ajuste por la prórroga de créditos del ejercicio anterior disponibles a 31 de diciembre y derivados de los ingresos afectados	+	
Pagos para las pensiones (son pagos presupuestarios pero no están en el resultado económico)	-	
Pagos para las reservas de días y de horas extraordinarias (son pagos presupuestarios pero no se imputan a provisiones)	-	
Otros	+ -	
Total		33 969,18
Resultado presupuestario (+ para superávit)		- 72 393,33
Delta no especificada		106 444,09

3.3. Anexo a los estados financieros

3.3.1. Notas al balance

Activo no exigible

El activo son recursos controlados por la EASO como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

El activo inmovilizado es un activo con un precio de adquisición superior a 420 euros y que espera ser utilizado durante más de un año. El activo, que no cumple el criterio descrito anteriormente, se ha imputado a los gastos y se refleja en la cuenta de resultado económico. Los costes de reparación y conservación se imputan directamente como gastos corrientes durante el periodo financiero en que se incurren.

Los activos de la EASO se incluyen con una etiqueta. Está disponible un inventario completo y a finales de diciembre de 2013 y principios de enero de 2014 se realizó un control del inventario físico, el cual se llevará a cabo a continuación en intervalos de al menos un año.

Los activos se valoraron en los estados financieros a su precio de adquisición menos la amortización, a fin de conceder un valor razonable a los activos de la Oficina.

La amortización es la distribución sistemática del importe amortizable de un activo durante los años de su vida útil. El método de amortización elegido es el método lineal. El inmovilizado material se amortiza sobre una base mensual. Los tipos de amortización son los coeficientes utilizados en la Comisión Europea. Los tipos anuales de amortización aplicables por tipos de activo son los siguientes:

Inmovilizado inmaterial	
Programas informáticos	25,0 %
Inmovilizado material	
Equipos específicos	25,0 %
Ordenadores, servidores, impresoras, etc.	25,0 %
Material de telecomunicaciones y audiovisual	25,0 %
Mobiliario de oficina	10,0 % y 12,5 %

Inmovilizado inmaterial

Se considera inmovilizado inmaterial a los activos no monetarios, identificables y carentes de sustancia física.

El inmovilizado inmaterial de la EASO durante el periodo objeto de informe está compuesto por programas informáticos de TI.

2013		Programas informáticos	Total
Importe en libros bruto a 1.1.2013	+	6 063,75	6 063,75
Adiciones	+	113 019,20	113 019,20
Cesiones	-		0,00
Transferencias de un epígrafe a otro	+/-		0,00
Otros cambios (2)	+/-		0,00
Importe en libros bruto a 31.12.2013		119 082,95	119 082,95
Amortización y pérdida de valor acumulados a 1.1.2013	-	-1 263,75	-1 263,75

2013		Programas informáticos	Total
Amortización	-	-10 466,20	-10 466,20
Reescritura de la amortización	+		0,00
Cesiones	+		0,00
Pérdida de valor (2)	-		0,00
Reescritura de la pérdida de valor	+		0,00
Transferencias de un epígrafe a otro	+/-		0,00
Otros cambios (2)	+/-		0,00
Amortización y pérdida de valor acumulados a 31.12.2013		-11 729,95	-11 729,95
Importe en libros neto a 31.12.2013		107 353,00	107 353,00

Inmovilizado material

El activo inmovilizado material son los activos que posee la EASO para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos y que se esperan usar durante más de un ejercicio.

El activo inmovilizado material de la EASO está compuesto por mobiliario de oficina, equipos de impresión y copia, ordenadores, servidores y accesorios y otros equipos electrónicos de oficina.

2013		Instalaciones y equipos	Equipos informáticos	Mobiliario y parque móvil	Otras instalaciones	Total
Importe en libros bruto a 1.1.2013	+	2 194,86	8 142,21	0,00	54 690,24	65 027,31
Adiciones	+		341 117,29	12 106,71	43 802,58	397 026,58
Cesiones	-					0,00
Transferencias de un epígrafe a otro	+/-	-2 194,86		2 194,86		0,00
Otros cambios (1)	+/-					0,00
Importe en libros bruto a 31.12.2013		0,00	349 259,50	14 301,57	98 492,82	462 053,89
						0,00
Amortización y pérdida de valor acumulados a 1.1.2013	-	-182,89	-2 926,21	0,00	-11 394,24	-14 503,34
Amortización	-		-51 690,02	-1 675,01	-17 314,58	-70 679,61
Reescritura de la amortización	+					0,00
Cesiones	+					0,00
Pérdida de valor (1)	-					0,00
Reescritura de la pérdida de valor	+					0,00
Transferencias de un epígrafe a otro	+/-	182,89				182,89
Otros cambios (1)	+/-					0,00
Amortización y pérdida de valor acumulados a 31.12.2013		0,00	-54 616,23	-1 675,01	-28 708,82	-85 000,06
Importe en libros neto a 31.12.2013		0,00	294 643,27	12 626,56	69 784,00	377 053,83

Activo exigible

Prefinanciación a corto plazo

La prefinanciación es un pago que se destina a proporcionar un anticipo al beneficio, por ejemplo, efectivo por adelantado.

Durante 2013, la EASO liquidó las prefinanciaciones proporcionadas para las actividades de contratación pública y de subvención de años anteriores pero no proporcionó importes adicionales.

Títulos de créditos a corto plazo

Los títulos de crédito se contabilizan por el importe original de la factura menos la reducción por pérdida de valor. Se establece una reducción por pérdida de valor de los títulos de crédito cuando existen pruebas objetivas de que la EASO no va a poder recaudar todas las cantidades debidas con arreglo a las condiciones originales de los títulos de crédito.

Los títulos de créditos de la EASO incluyen principalmente el IVA recuperable de las autoridades maltesas por un importe de 91 502,10 euros. Con arreglo al acuerdo de sede y el Protocolo relativo a los Privilegios e Inmunidades de la Unión Europea, la EASO tiene derecho a los reembolsos de IVA por las adquisiciones por un valor superior a 240 euros.

Efectivo y equivalentes

EASO posee una cuenta bancaria abierta en el banco ING en Bélgica. El saldo bancario a finales del periodo objeto de informe era el siguiente:

	31.12.2013	31.12.2012
Cuentas en euros	560 234,77 EUR	1 754 013,02 EUR

A 31 de diciembre de 2013 había pendiente de ejecución por parte del banco de un pago de 7 077,90 euros.

Pasivo exigible

Provisiones a corto plazo

En noviembre de 2013, el Tribunal de Justicia dictó su sentencia sobre las propuestas de reajuste de las remuneraciones para 2011 y 2012. El resultado es que se requiere a la Comisión Europea que presente al Parlamento y al Consejo nuevas propuestas que tengan en cuenta el deterioro grave y repentino de la situación económica y social identificada por el Consejo en 2011. A raíz de dicha sentencia, la Comisión decidió en diciembre de 2013 presentar nuevas propuestas de reajuste salarial de 2011 y 2012, que prevé reajustes del 0,9 % para 2011 (fecha de entrada en vigor a 1 de julio de 2011) y del 0,9 % para 2012 (fecha de entrada en vigor a 1 de julio de 2012). Basándose en esta propuesta, la provisión de adaptación pendiente de las remuneraciones relativas al periodo entre julio de 2011 y diciembre de 2013 fue reajustada en las cuentas provisionales para reflejar la propuesta de la Comisión.

En 2014, se aprobaron los reajustes salariales anuales del 0 % para 2011 y del 0,8 % para 2012. La provisión de ajuste salarial pendiente ha sido modificada para las cuentas anuales definitivas, basándose en esta información.

Cuentas pendientes de pago

Los importes por pagar son cantidades adeudadas a un acreedor, incluidas las derivadas de la compra de bienes y servicios.

Los efectos pagaderos corrientes están compuestos por los importes adeudados por la EASO al final del periodo objeto de informe por facturas, solicitudes y peticiones de reembolso que hayan sido recibidas.

	31.12.2013
Importes por pagar — proveedores	68 099,00 EUR
Importes por pagar — Estados miembros	0,00 EUR
Importes por pagar — organismos públicos	0,00 EUR
Activo — bienes recibidos por pagar	6 966,40 EUR

Los gastos devengados representan una estimación del pasivo que no está apoyado en una factura o en una declaración de gastos o un resumen de gastos al final del periodo objeto de informe. Han sido estimados sobre la base de la información contable proporcionada por los ordenadores. Están incluidos los días de vacaciones anuales no gastados y se reflejan los días de vacaciones anuales del personal de la EASO prorrogados al año siguiente.

Otras cuentas pendientes de pago incluyen los intereses (generados por la contribución de la UE) que deben ser reembolsados a la Comisión por un importe de 6 725,16 euros.

3.3.2. Notas a la cuenta de resultado económico

Ingresos de funcionamiento

Según el principio de contabilidad de ejercicio, en los estados financieros se incluirán los ingresos correspondientes al ejercicio, es decir, cuando se registran, con independencia de la fecha del cobro.

Los ingresos de la EASO durante el año 2013 están compuestos principalmente por la subvención de la Comisión Europea (contribución de la UE para créditos C1).

A lo largo de 2013, la EASO recibió cuatro transferencias bancarias correspondientes a la subvención (prefinanciación de la contribución de la UE) de la Comisión Europea por un importe de 9 500 000 euros.

Otros gastos de funcionamiento tienen en cuenta el valor del inmovilizado transferido por la Comisión, los reembolsos de gastos y las plusvalías realizadas y no realizadas.

Gastos de explotación

Según el principio de contabilidad de ejercicio, en los estados financieros se incluirán los gastos correspondientes al ejercicio, es decir, cuando se registran, con independencia de la fecha del pago.

Los gastos administrativos se refieren a las actividades administrativas de la EASO (títulos presupuestarios 1: Gastos de personal y 2: Gastos de infraestructura y funcionamiento).

Los gastos de personal incluyen los costes relacionados con el personal de la EASO (sueldos base, complementos, agentes contractuales, complementos familiares, cotizaciones de seguridad social, etc.) cubiertas por el Estatuto

de los funcionarios y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, así como los complementos de los expertos nacionales en comisión de servicios.

Los gastos del activo inmovilizado reflejan los gastos de amortización para el ejercicio 2013.

Los gastos de infraestructura y de funcionamiento están compuestos por gastos administrativos en los que se ha incurrido en las actividades diarias de la EASO como suministros, material de oficina, gastos de organización de reuniones, etc.

Tal como se indicó en el acuerdo de sede, el gobierno de la República de Malta paga un alquiler por las instalaciones durante los tres primeros años. La EASO solo ha pagado por la planta baja de enero a diciembre de 2013 (no incluido en la propuesta inicial de Malta) y los costes de funcionamiento (suministros públicos: electricidad, agua, calefacción, etc).

Las provisiones para riesgos y gastos (el ajuste salarial anual no aprobado por el Consejo asciende a 52 367,47 euros?).

En los gastos de explotación se incluyen los siguientes:

- pérdidas en el tipo de cambio realizadas/no realizadas por 234,62 euros;
- otros gastos de explotación para cubrir las actividades operativas de la EASO (título presupuestario 3: Gastos de explotación) que ascienden a 2 045 265,45 euros.

3.3.3. Pasivos contingentes

Arrendamiento operativo

Tal como se indica en el acuerdo de sede entre el gobierno de Malta y la EASO, el gobierno de Malta asume los gastos de alquiler/arrendamiento de los tres primeros años del edificio de la EASO en el Puerto de La Valeta (tres de las cuatro plantas estaban ocupadas a 10 de junio de 2014). La EASO asume el importe de una planta, importe que asciende a 149 052,35 euros en 2013.

Arrendamiento operativo	Importe total (EUR)
Vencimiento inferior a un año	381 059,21
Vencimiento entre uno y cinco años	2 891 013,50
Vencimiento superior a cinco años	266 131,65

Compromisos para financiación futura

No ha habido compromisos contractuales, para los que no se habían realizado compromisos presupuestarios a 31 de diciembre de 2013.

Asuntos legales

La EASO no tenía asuntos legales abiertos a finales de 2013.

3.3.4. Partes vinculadas

La EASO está gestionada por el Director ejecutivo, quien también realiza las funciones de ordenador, bajo la supervisión del Consejo de Administración. Sin embargo, de acuerdo con el artículo 40 del reglamento financiero

de la EASO, el director ejecutivo podrá delegar sus funciones de ejecución presupuestaria al personal de la EASO que quede amparado por el Estatuto de los funcionarios.

A 31 de diciembre de 2013, la EASO contaba con un ordenador y cuatro ordenadores por delegación, que eran agentes temporales de los siguientes grados:

Grado	Número de personas
AD 4	1
AD	4
Total	5

3.3.5. Otra información significativa

Transacciones sin contraprestación: alquiler gratuito de las instalaciones durante tres años, proporcionado por el gobierno de Malta.

En este tipo de transacción, una entidad recibe un valor de otra entidad sin dar a cambio directamente un valor más o menos igual o entrega a otra entidad un valor sin recibir a cambio de manera directa un valor aproximadamente igual.

La información y reconocimiento de las transacciones sin contraprestación están regidos por la norma contable 17, que está basada en la norma NCISP 23.

Por tanto, la EASO informa de los siguientes servicios en especie.

Tal como se indica en el acuerdo de sede entre el gobierno de Malta y la EASO, el gobierno de Malta asume los gastos de alquiler/arrendamiento de los tres primeros años del edificio de la EASO en el Puerto de La Valeta (tres de las cuatro plantas estaban ocupadas a 31 de diciembre de 2013). El gobierno maltés también ha supervisado y financiado parcialmente las obras de construcción y de adaptación de la infraestructura necesarias para hacer que el edificio de oficinas del Puerto de La Valeta fuera operativo, según los planes suministrados por la EASO.

3.3.6. Hechos posteriores a la fecha del balance

El contable no fue informado de ninguna cuestión material de la que se exige informar de forma separada en esta sección.

3.4. Informes sobre la ejecución del presupuesto 2013

3.4.1. Principios presupuestarios

Según el reglamento financiero de la EASO, el Título II, la elaboración y la ejecución del presupuesto de la EASO deberá cumplir los siguientes principios:

(a) Principios de unidad y veracidad presupuestaria

Estos principios significan que no podrá efectuarse ingreso ni gasto alguno sin imputarlo a una línea del presupuesto de la EASO.

No podrá consignarse en el presupuesto ningún crédito si no corresponde a un gasto que se considere necesario.

No podrán comprometerse ni autorizarse gastos por un importe superior a los créditos autorizados por el presupuesto.

(b) Principio de anualidad

Los créditos consignados en el presupuesto se autorizarán por un ejercicio presupuestario, que se extiende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

(c) Principio de equilibrio

Este principio significa que el presupuesto debe estar equilibrado en cuanto a ingresos y créditos de pago.

(d) Principio de unidad de cuenta

El presupuesto se elabora y se ejecuta en euros, y las cuentas se presentarán en euros.

(e) Principio de universalidad

El total de los ingresos cubrirá el total de los créditos de pago y los ingresos y los gastos se consignarán sin compensación entre los mismos.

(f) Principio de especialidad

Los créditos se especializarán por títulos y capítulos; los capítulos se subdividirán en artículos y partidas.

(g) Principio de buena gestión financiera

Los créditos presupuestarios se utilizarán de acuerdo con el principio de buena gestión financiera, de acuerdo con los principios de economía y eficiencia.

(h) Principio de transparencia

El presupuesto se elabora, se ejecuta y es objeto de una rendición de cuentas que se presentan en cumplimiento del principio de transparencia. El presupuesto y los presupuestos rectificativos serán publicados en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

3.4.2. Presupuesto 2013 — inicial, rectificativo y transferencias

De conformidad con el artículo 33 del Reglamento de la EASO, los ingresos y los recursos de la Oficina estarán compuestos, en particular, por:

- una contribución de la Unión consignada en el presupuesto general de la Unión Europea;
- cualesquiera contribuciones voluntarias de los Estados miembros;
- los ingresos procedentes de publicaciones y cualquier servicio que ofrezca la EASO;
- una contribución de los países asociados.

Durante 2013, la EASO solo recibió una subvención (que cubrió los créditos C1) de la Comisión.

Los gastos de la Oficina cubrirán la remuneración del personal, los gastos administrativos y de infraestructura, el gasto operativo y están divididos en los siguientes tres títulos:

- título 1 — Gastos de personal,
- título 2 — Gastos de infraestructura y de funcionamiento,
- título 3 — Gastos de explotación.

En abril de 2013, se propuso un presupuesto rectificativo para adaptar el presupuesto a los gastos reales de la EASO durante su primer año completo de actividad tras la independencia financiera. El presupuesto rectificativo 1/2013 fue adoptado por el Consejo de Administración el 12 de abril de 2013.

Además de este presupuesto rectificativo, el ordenador o los ordenadores por delegación han aprobado un total de 21 transferencias presupuestarias a lo largo del año.

Los cuadros que se incluyen a continuación presentan el presupuesto 2013 en relación con los créditos comprometidos de ingresos y de pago.

La distribución de los créditos entre los títulos y artículos del presupuesto 2013 es la siguiente:

Ingresos

	Descripción	Presupuesto 2013 votado	Presupuesto rectificativo 1/2013	Nuevos créditos 2013
Línea pre-supuestaria	Ingresos presupuestarios	9 000 000,00	1 500 000,00	10 500 000,00
2000	Contribución de la UE (subvención de la Comisión — títulos 1, 2 y 3)	9 000 000,00	5	5
3000	Contribuciones de terceros países			
4000	Otras contribuciones			
5000	Operaciones administrativas e ingresos varios			

Gastos

	Presupuesto	Presupuesto adoptado de la EASO 2013		Presupuesto 2013 de la EASO tras las transferencias y el presupuesto rectificativo 1/2013	
		Compromiso	Pago	Compromiso	Pago
1	Gastos de personal	5 044 000,00	5 044 000,00	5 044 000,00	5 044 000,00
11	Salarios y complementos	4 087 542,00	4 087 542,00	3 982 000,00	3 982 000,00
1101	Sueldos base	2 253 780,00	2 253 780,00	2 063 450,00	2 063 450,00
1102	Complementos familiares	157 094,00	157 094,00	325 000,00	325 000,00
1103	Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen	540 521,00	540 521,00	375 000,00	375 000,00
1104	Dietas de secretariado				
1105	Agentes contractuales	260 329,00	260 329,00	466 300,00	466 300,00
1106	Expertos nacionales en comisión de servicio	638 000,00	638 000,00	525 000,00	525 000,00
1107	Becarios				
1108	Seguro de enfermedad	96 130,00	96 130,00	86 000,00	86 000,00
1109	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	14 487,00	14 487,00	15 000,00	15 000,00
1110	Seguro de desempleo	36 201,00	36 201,00	35 000,00	35 000,00
1111	Constitución y mantenimiento de los derechos de pensión				
1112	Prestación por nacimiento de un hijo y prestaciones y subsidios por defunción	1 000,00	1 000,00	1 000,00	1 000,00
1113	Gastos de viaje por permiso anual	90 000,00	90 000,00	90 250,00	90 250,00
1114	Complementos a tanto alzado para gasto de representación				
1115	Otros complementos				
1116	Coeficientes correctores				
12	Gastos relacionados con la contratación de personal	194 000,00	194 000,00	370 000,00	370 000,00
1201	Gastos de contratación de personal	45 000,00	45 000,00	150 000,00	150 000,00
1202	Gastos de viaje, instalación, indemnizaciones diarias y gastos de mudanza	149 000,00	149 000,00	220 000,00	220 000,00
1203	Servicios de apoyo a la selección				
13	Gastos de misión	473 375,00	473 375,00	310 509,00	310 509,00
1301	Gastos de misión	473 375,00	473 375,00	310 509,00	310 509,00
14	Infraestructura médico-social	69 000,00	69 000,00	35 000,00	35 000,00
1401	Restaurantes y cantinas				
1402	Servicio médico	6 000,00	6 000,00	30 000,00	30 000,00
1403	Relaciones sociales entre el personal	14 000,00	14 000,00	5 000,00	5 000,00
1404	Jardines de infancia y escuelas	49 000,00	49 000,00		
1405	Indemnización especial para personas con discapacidad				
15	Formaciones y cursos para el personal	70 000,00	70 000,00	100 000,00	100 000,00

	Presupuesto	Presupuesto adoptado de la EASO 2013		Presupuesto 2013 de la EASO tras las transferencias y el presupuesto rectificativo 1/2013	
1501	Formaciones y cursos de idiomas para el personal	70 000,00	70 000,00	100 000,00	100 000,00
16	Servicios externos	145 083,00	145 083,00	241 491,00	241 491,00
1601	Servicios de personal interino	145 083,00	145 083,00	241 491,00	241 491,00
1602	Otros servicios externos				
17	Recepciones y actos	5 000,00	5 000,00	5 000,00	5 000,00
1701	Gastos de recepción y representación	5 000,00	5 000,00	5 000,00	5 000,00
2	Gastos de infraestructura y de funcionamiento	1 956 000,00	1 956 000,00	1 956 000,00	1 956 000,00
20	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios	380 000,00	380 000,00	398 100,00	398 100,00
2001	Costes de alquiler	200 000,00	200 000,00	150 000,00	150 000,00
2002	Seguro	5 000,00	5 000,00	5 000,00	5 000,00
2003	Limpieza y mantenimiento	40 000,00	40 000,00	29 100,00	29 100,00
2004	Seguridad y vigilancia del inmueble	50 000,00	50 000,00	106 000,00	106 000,00
2005	Acondicionamiento de locales	-	-	23 000,00	23 000,00
2006	Obras de construcción y de infraestructura	-	-	-	-
2007	Agua, gas, electricidad y calefacción	85 000,00	85 000,00	85 000,00	85 000,00
21	Tecnologías de la información y la comunicación	680 000,00	680 000,00	684 400,00	684 400,00
2101	Equipos TIC	320 500,00	320 500,00	458 000,00	458 000,00
2102	Mantenimiento de las TIC	65 000,00	65 000,00	48 400,00	48 400,00
2103	Servicios de apoyo a las TIC	294 500,00	294 500,00	178 000,00	178 000,00
22	Bienes muebles y gastos asociados	150 000,00	150 000,00	79 500,00	79 500,00
2201	Instalaciones y equipo técnico (adquisición, sustitución, alquiler, mantenimiento)	50 000,00	50 000,00	-	-
2202	Equipos de oficina	-	-	15 000,00	15 000,00
2203	Mobiliario	75 000,00	75 000,00	64 500,00	64 500,00
2204	Gastos de documentación y biblioteca	25 000,00	25 000,00	-	-
23	Gastos ordinarios administrativos	656 000,00	656 000,00	720 000,00	720 000,00
2301	Papelería y material de oficina	25 000,00	25 000,00	38 000,00	38 000,00
2302	Suministros de oficina consumibles	35 000,00	35 000,00	14 000,00	14 000,00
2303	Gastos bancarios y otros gastos financieros	1 000,00	1 000,00	1 000,00	1 000,00
2304	Gastos de contenciosos e indemnización por daños y perjuicios	5 000,00	5 000,00	14 000,00	14 000,00
2305	Seguros diversos	5 000,00	5 000,00	5 000,00	5 000,00
2306	Gastos administrativos de las reuniones internas y externas	280 000,00	280 000,00	175 000,00	175 000,00
2307	Servicios de transporte y mudanzas	5 000,00	5 000,00	5 000,00	5 000,00
2308	Asesoramiento empresarial	-	-	41 000,00	41 000,00
2309	Costes administrativos de las traducciones e interpretaciones	185 000,00	185 000,00	252 000,00	252 000,00

	Presupuesto	Presupuesto adoptado de la EASO 2013		Presupuesto 2013 de la EASO tras las transferencias y el presupuesto rectificativo 1/2013	
2310	Publicación	85 000,00	85 000,00	46 800,00	46 800,00
2311	Comunicación	30 000,00	30 000,00	44 200,00	44 200,00
2312	Gestión	-	-	-	-
2313	Servicios de apoyo administrativo de las instituciones y organismos de la UE	-	-	84 000,00	84 000,00
24	Franqueo postal y telecomunicaciones	90 000,00	90 000,00	74 000,00	74 000,00
2401	Franqueo postal de la correspondencia y gastos de portes	5 000,00	5 000,00	1 000,00	1 000,00
2402	Equipos de telecomunicaciones	3 500,00	3 500,00	-	-
2403	Cuotas de telecomunicaciones	81 500,00	81 500,00	73 000,00	73 000,00
3	Gastos de explotación	5 000 000,00	2 000 000,00	5 000 000,00	3 500 000,00
31	Apoyo para la aplicación del SECA	800 000,00	100 000,00	720 000,00	612 221,89
3101	Apoyo horizontal para la aplicación del SECA	100 000,00		20 000,00	-
3102	Informe anual sobre asilo	300 000,00	65 000,00	203 000,00	258 000,00
3103	Alerta rápida y análisis de datos	400 000,00	35 000,00	497 000,00	354 221,89
32	Apoyo a la cooperación práctica de los Estados miembros	2 800 000,00	1 305 000,00	2 699 736,50	2 113 673,59
3201	Apoyo horizontal a la cooperación práctica de los Estados miembros	100 000,00	100 000,00	100 000,00	28 278,11
3202	Formación de la EASO	1 200 000,00	600 000,00	1 175 000,00	1 147 110,40
3203	Procesos de calidad	450 000,00	300 000,00	425 000,00	317 069,32
3204	Información sobre los países de origen	900 000,00	250 000,00	900 000,00	549 320,28
3205	Traslado, reasentamiento y dimensión exterior	150 000,00	55 000,00	99 736,50	71 895,48
33	Apoyo a los Estados miembros con una particular presión	1 250 000,00	549 000,00	1 430 263,50	745 165,03
3301	Apoyo horizontal a los Estados miembros con una particular presión	50 000,00		50 265,03	38 919,73
3302	Apoyo de emergencia	1 200 000,00	549 000,00	1 379 998,47	706 245,30
34	Cooperación con socios y partes interesadas	150 000,00	46 000,00	150 000,00	28 939,49
3401	Cooperación con socios y partes interesadas	150 000,00	46 000,00	150 000,00	28 939,49
	TOTAL DE GASTOS	12 000 000,00	9 000 000,00	12 000 000,00	10 500 000,00

3.4.3. Presupuesto 2013 — ejecución

El presente informe de ejecución presupuestaria se refiere al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

En él figuran los créditos C1 (créditos del año actual), los créditos C8 (créditos y compromisos prorrogados de ejercicios precedentes) y créditos C4 (créditos y compromisos atribuidos internamente).

Los compromisos se consignan en las cuentas en función de los compromisos jurídicos contabilizados hasta el 31 de diciembre y los pagos en función de los pagos efectuados por el contable a más tardar el 31 de diciembre de ese ejercicio.

La EASO no tiene créditos disociados para los títulos 1 y 2 (los créditos de compromiso y de pago son iguales) y créditos disociados para el título 3.

Ejecución presupuestaria de los créditos IC1 (presupuesto 2013) — ingresos

Línea presupuestaria	Descripción	Presupuesto actual	Ingresos recibidos	Saldo restante	Porcentaje (%)
	Ingresos presupuestarios	10 500 000,00	9 500 000,00	1 000 000,00	90,48 %
2000	Contribución de la UE (subvención de la Comisión — títulos 1, 2 y 3)	10 500 000,00	9 500 000,00	1 000 000,00	90,48 %
3000	Contribuciones de terceros países				
4000	Otras contribuciones				
5000	Operaciones administrativas e ingresos varios				

Ejecución presupuestaria de los créditos IC4 (ingresos de asignación interna) — ingresos

Línea presupuestaria	Descripción	Presupuesto actual	Ingresos recibidos	Saldo restante	Porcentaje (%)
	Ingresos presupuestarios	-	29 485,58	- 29 485,58	
2000	Contribución de la UE (subvención de la Comisión — títulos 1, 2 y 3)			-	
3000	Contribuciones de terceros países			-	
4000	Otras contribuciones			-	
5000	Operaciones administrativas e ingresos varios	-	29 485,58	- 29 485,58	

Ejecución presupuestaria de los créditos C1 (presupuesto 2013) — compromiso

Línea presupuestaria	Descripción	Presupuesto actual	Ejecución actual	Saldo restante	Porcentaje (%)
1	Gastos de personal	5 044 000,00	4 615 024,22	428 975,78	91,50 %
11	Salarios y complementos	3 982 000,00	3 714 830,61	267 169,39	93,29 %
1101	Sueldos base	2 063 450,00	1 923 403,85	140 046,15	93,21 %
1102	Complementos familiares	325 000,00	272 628,14	52 371,86	83,89 %
1103	Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen	375 000,00	365 874,97	9 125,03	97,57 %
1104	Dietas de secretariado	-	-	-	-

Línea presupuestaria	Descripción	Presupuesto actual	Ejecución actual	Saldo restante	Porcentaje (%)
1105	Agentes contractuales	466 300,00	466 123,81	176,19	99,96 %
1106	Expertos nacionales en comisión de servicio	525 000,00	471 337,04	53 662,96	89,78 %
1107	Becarios	-	-	-	-
1108	Seguro de enfermedad	86 000,00	82 445,92	3 554,08	95,87 %
1109	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	15 000,00	12 188,24	2 811,76	81,25 %
1110	Seguro de desempleo	35 000,00	30 212,57	4 787,43	86,32 %
1111	Constitución y mantenimiento de los derechos de pensión	-	-	-	-
1112	Prestación por nacimiento de un hijo y prestaciones y subsidios por defunción	1 000,00	396,62	603,38	39,66 %
1113	Gastos de viaje por permiso anual	90 250,00	90 219,45	30,55	99,97 %
1114	Complementos a tanto alzado para gasto de representación	-	-	-	-
1115	Otros complementos	-	-	-	-
1116	Coeficientes correctores	-	-	-	-
12	Gastos relacionados con la contratación de personal	370 000,00	328 203,06	41 796,94	88,70 %
1201	Gastos de contratación de personal	150 000,00	118 181,79	31 818,21	78,79 %
1202	Gastos de viaje, instalación, indemnizaciones diarias y gastos de mudanza	220 000,00	210 021,27	9 978,73	95,46 %
1203	Servicios de apoyo a la selección	-	-	-	-
13	Gastos de misión	310 509,00	310 509,00	-	100,00 %
1301	Gastos de misión	310 509,00	310 509,00	-	100,00 %
14	Infraestructura médico-social	35 000,00	14 680,46	20 319,54	41,94 %
1401	Restaurantes y cantinas	-	-	-	-
1402	Servicio médico	30 000,00	10 680,46	19 319,54	35,60 %
1403	Relaciones sociales entre el personal	5 000,00	4 000,00	1 000,00	80,00 %
1404	Jardines de infancia y escuelas	-	-	-	-
1405	Indemnización especial para personas con discapacidad	-	-	-	-
15	Formaciones y cursos para el personal	100 000,00	64 652,84	35 347,16	64,65 %
1501	Formaciones y cursos de idiomas para el personal	100 000,00	64 652,84	35 347,16	64,65 %
16	Servicios externos	241 491,00	180 955,98	60 535,02	74,93 %
1601	Servicios de personal interino	241 491,00	180 955,98	60 535,02	74,93 %
1602	Otros servicios externos	-	-	-	-
17	Recepciones y actos	5 000,00	1 192,27	3 807,73	23,85 %
1701	Gastos de recepción y representación	5 000,00	1 192,27	3 807,73	23,85 %
2	Gastos de infraestructura y de funcionamiento	1 956 000,00	1 759 015,53	196 984,47	89,93 %
20	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios	398 100,00	385 617,68	12 482,32	96,86 %

Línea presupuestaria	Descripción	Presupuesto actual	Ejecución actual	Saldo restante	Porcentaje (%)
2001	Costes de alquiler	150 000,00	149 904,00	96,00	99,94 %
2002	Seguro	5 000,00	3 745,50	1 254,50	74,91 %
2003	Limpieza y mantenimiento	29 100,00	26 304,40	2 795,60	90,39 %
2004	Seguridad y vigilancia del inmueble	106 000,00	100 749,34	5 250,66	95,05 %
2005	Acondicionamiento de locales	23 000,00	19 914,44	3 085,56	86,58 %
2006	Obras de construcción y de infraestructura	-	-	-	-
2007	Agua, gas, electricidad y calefacción	85 000,00	85 000,00	-	100,00 %
21	Tecnologías de la información y la comunicación	684 400,00	631 302,36	53 097,64	92,24 %
2101	Equipos TIC	458 000,00	454 964,63	3 035,37	99,34 %
2102	Mantenimiento de las TIC	48 400,00	11 206,00	37 194,00	23,15 %
2103	Servicios de apoyo a las TIC	178 000,00	165 131,73	12 868,27	92,77 %
22	Bienes muebles y gastos asociados	79 500,00	65 329,10	14 170,90	82,17 %
2201	Instalaciones y equipo técnico (adquisición, sustitución, alquiler, mantenimiento)	-	-	-	-
2202	Equipos de oficina	15 000,00	12 865,05	2 134,95	85,77 %
2203	Mobiliario	64 500,00	52 464,05	12 035,95	81,34 %
2204	Gastos de documentación y biblioteca	-	-	-	-
23	Gastos ordinarios administrativos	720 000,00	608 379,14	111 620,86	84,50 %
2301	Papelería y material de oficina	38 000,00	20 885,00	17 115,00	54,96 %
2302	Suministros de oficina consumibles	14 000,00	10 822,68	3 177,32	77,30 %
2303	Gastos bancarios y otros gastos financieros	1 000,00	1 000,00	-	100,00 %
2304	Gastos de contenciosos e indemnización por daños y perjuicios	14 000,00	-	14 000,00	0,00 %
2305	Seguros diversos	5 000,00	-	5 000,00	0,00 %
2306	Gastos administrativos de las reuniones internas y externas	175 000,00	134 318,01	40 681,99	76,75 %
2307	Servicios de transporte y mudanzas	5 000,00	4 000,00	1 000,00	80,00 %
2308	Asesoramiento empresarial	41 000,00	38 715,00	2 285,00	94,43 %
2309	Costes administrativos de las traducciones e interpretaciones	252 000,00	239 000,00	13 000,00	94,84 %
2310	Publicación	46 800,00	35 572,10	11 227,90	76,01 %
2311	Comunicación	44 200,00	43 082,89	1 117,11	97,47 %
2312	Gestión	-	-	-	-
2313	Servicios de apoyo administrativo de las instituciones y organismos de la UE	84 000,00	80 983,46	3 016,54	96,41 %
24	Franqueo postal y telecomunicaciones	74 000,00	68 387,25	5 612,75	92,42 %
2401	Franqueo postal de la correspondencia y gastos de portes	1 000,00	1 000,00	-	100,00 %
2402	Equipos de telecomunicaciones	-	-	-	-
2403	Cuotas de telecomunicaciones	73 000,00	67 387,25	5 612,75	92,31 %
3	Gastos de explotación	5 000 000,00	4 106 445,80	893 554,20	82,13 %

Línea presupuestaria	Descripción	Presupuesto actual	Ejecución actual	Saldo restante	Porcentaje (%)
31	Apoyo para la aplicación del SECA	720 000,00	593 316,70	126 683,30	82,41 %
3101	Apoyo horizontal para la aplicación del SECA	20 000,00	-	20 000,00	0,00 %
3102	Informe anual sobre asilo	203 000,00	122 602,57	80 397,43	60,40 %
3103	Alerta rápida y análisis de datos	497 000,00	470 714,13	26 285,87	94,71 %
32	Apoyo a la cooperación práctica de los Estados miembros	2 699 736,50	2 110 041,70	589 694,80	78,16 %
3201	Apoyo horizontal a la cooperación práctica de los Estados miembros	100 000,00	68 851,45	31 148,55	68,85 %
3202	Formación de la EASO	1 175 000,00	1 031 715,45	143 284,55	87,81 %
3203	Procesos de calidad	425 000,00	337 781,90	87 218,10	79,48 %
3204	Información sobre los países de origen	900 000,00	603 447,40	296 552,60	67,05 %
3205	Traslado, reasentamiento y dimensión exterior	99 736,50	68 245,50	31 491,00	68,43 %
33	Apoyo a los Estados miembros con una particular presión	1 430 263,50	1 357 761,24	72 502,26	94,93 %
3301	Apoyo horizontal a los Estados miembros con una particular presión	50 265,03	47 419,73	2 845,30	94,34 %
3302	Apoyo de emergencia	1 379 998,47	1 310 341,51	69 656,96	94,95 %
34	Cooperación con socios y partes interesadas	150 000,00	45 326,16	104 673,84	30,22 %
3401	Cooperación con socios y partes interesadas	150 000,00	45 326,16	104 673,84	30,22 %
	Gasto total:	12 000 000,00	10 480 485,55	1 519 514,45	87,34 %

Ejecución presupuestaria de los créditos C1 (presupuesto 2013) — pago

Línea presupuestaria	Descripción	Presupuesto actual	Ejecución actual	Saldo restante	Porcentaje (%)
1	Gastos de personal	5 044 000,00	4 465 418,04	578 581,96	88,53 %
11	Salarios y complementos	3 982 000,00	3 714 830,61	267 169,39	93,29 %
1101	Sueldos base	2 063 450,00	1 923 403,85	140 046,15	93,21 %
1102	Complementos familiares	325 000,00	272 628,14	52 371,86	83,89 %
1103	Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen	375 000,00	365 874,97	9 125,03	97,57 %
1104	Dietas de secretariado	-	-	-	-
1105	Agentes contractuales	466 300,00	466 123,81	176,19	99,96 %
1106	Expertos nacionales en comisión de servicio	525 000,00	471 337,04	53 662,96	89,78 %
1107	Becarios				
1108	Seguro de enfermedad	86 000,00	82 445,92	3 554,08	95,87 %
1109	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	15 000,00	12 188,24	2 811,76	81,25 %
1110	Seguro de desempleo	35 000,00	30 212,57	4 787,43	86,32 %

Línea presupuestaria	Descripción	Presupuesto actual	Ejecución actual	Saldo restante	Porcentaje (%)
1111	Constitución y mantenimiento de los derechos de pensión				
1112	Prestación por nacimiento de un hijo y prestaciones y subsidios por defunción	1 000,00	396,62	603,38	39,66 %
1113	Gastos de viaje por permiso anual	90 250,00	90 219,45	30,55	99,97 %
1114	Complementos a tanto alzado para gasto de representación				
1115	Otros complementos				
1116	Coeficientes correctores				
12	Gastos relacionados con la contratación de personal	370 000,00	313 203,06	56 796,94	84,65 %
1201	Gastos de contratación de personal	150 000,00	103 181,79	46 818,21	68,79 %
1202	Gastos de viaje, instalación, indemnizaciones diarias y gastos de mudanza	220 000,00	210 021,27	9 978,73	95,46 %
1203	Servicios de apoyo a la selección	-	-	-	-
13	Gastos de misión	310 509,00	275 423,18	35 085,82	88,70 %
1301	Gastos de misión	310 509,00	275 423,18	35 085,82	88,70 %
14	Infraestructura médico-social	35 000,00	3 680,46	31 319,54	10,52 %
1401	Restaurantes y cantinas	-	-	-	-
1402	Servicio médico	30 000,00	3 680,46	26 319,54	12,27 %
1403	Relaciones sociales entre el personal	5 000,00	-	5 000,00	0,00 %
1404	Jardines de infancia y escuelas	-	-	-	-
1405	Indemnización especial para personas con discapacidad	-	-	-	-
15	Formaciones y cursos para el personal	100 000,00	37 225,01	62 774,99	37,23 %
1501	Formaciones y cursos de idiomas para el personal	100 000,00	37 225,01	62 774,99	37,23 %
16	Servicios externos	241 491,00	119 863,45	121 627,55	49,63 %
1601	Servicios de personal interino	241 491,00	119 863,45	121 627,55	49,63 %
1602	Otros servicios externos	-	-	-	-
17	Recepciones y actos	5 000,00	1 192,27	3 807,73	23,85 %
1701	Gastos de recepción y representación	5 000,00	1 192,27	3 807,73	23,85 %
2	Gastos de infraestructura y de funcionamiento	1 956 000,00	1 218 746,33	737 253,67	62,31 %
20	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios	398 100,00	322 723,66	75 376,34	81,07 %
2001	Costes de alquiler	150 000,00	142 807,14	7 192,86	95,20 %
2002	Seguro	5 000,00	3 745,50	1 254,50	74,91 %
2003	Limpieza y mantenimiento	29 100,00	23 704,40	5 395,60	81,46 %
2004	Seguridad y vigilancia del inmueble	106 000,00	66 310,53	39 689,47	62,56 %
2005	Acondicionamiento de locales	23 000,00	19 914,44	3 085,56	86,58 %
2006	Obras de construcción y de infraestructura	-	-	-	-

Línea presupuestaria	Descripción	Presupuesto actual	Ejecución actual	Saldo restante	Porcentaje (%)
2007	Agua, gas, electricidad y calefacción	85 000,00	66 241,65	18 758,35	77,93 %
21	Tecnologías de la información y la comunicación	684 400,00	342 872,86	341 527,14	50,10 %
2101	Equipos TIC	458 000,00	262 024,47	195 975,53	57,21 %
2102	Mantenimiento de las TIC	48 400,00	10 116,66	38 283,34	20,90 %
2103	Servicios de apoyo a las TIC	178 000,00	70 731,73	107 268,27	39,74 %
22	Bienes muebles y gastos asociados	79 500,00	61 873,35	17 626,65	77,83 %
2201	Instalaciones y equipo técnico (adquisición, sustitución, alquiler, mantenimiento)	-	-	-	-
2202	Equipos de oficina	15 000,00	12 865,05	2 134,95	85,77 %
2203	Mobiliario	64 500,00	49 008,30	15 491,70	75,98 %
2204	Gastos de documentación y biblioteca	-	-	-	-
23	Gastos ordinarios administrativos	720 000,00	450 830,63	269 169,37	62,62 %
2301	Papelería y material de oficina	38 000,00	14 521,83	23 478,17	38,22 %
2302	Suministros de oficina consumibles	14 000,00	10 522,68	3 477,32	75,16 %
2303	Gastos bancarios y otros gastos financieros	1 000,00	-	1 000,00	0,00 %
2304	Gastos de contenciosos e indemnización por daños y perjuicios	14 000,00	-	14 000,00	0,00 %
2305	Seguros diversos	5 000,00	-	5 000,00	0,00 %
2306	Gastos administrativos de las reuniones internas y externas	175 000,00	113 543,56	61 456,44	64,88 %
2307	Servicios de transporte y mudanzas	5 000,00	2 447,54	2 552,46	48,95 %
2308	Asesoramiento empresarial	41 000,00	-	41 000,00	0,00 %
2309	Costes administrativos de las traducciones e interpretaciones	252 000,00	232 856,85	19 143,15	92,40 %
2310	Publicación	46 800,00	16 061,71	30 738,29	34,32 %
2311	Comunicación	44 200,00	9 789,89	34 410,11	22,15 %
2312	Gestión	-	-	-	-
2313	Servicios de apoyo administrativo de las instituciones y organismos de la UE	84 000,00	51 086,57	32 913,43	60,82 %
24	Franqueo postal y telecomunicaciones	74 000,00	40 445,83	33 554,17	54,66 %
2401	Franqueo postal de la correspondencia y gastos de portes	1 000,00	163,89	836,11	16,39 %
2402	Equipos de telecomunicaciones	-	-	-	-
2403	Cuotas de telecomunicaciones	73 000,00	40 281,94	32 718,06	55,18 %
3	Gastos de explotación	3 500 000,00	3 469 413,14	30 586,86	99,13 %
31	Apoyo para la aplicación del SECA	612 221,89	611 307,12	914,77	99,85 %
3101	Apoyo horizontal para la aplicación del SECA	-	-	-	-

Línea presupuestaria	Descripción	Presupuesto actual	Ejecución actual	Saldo restante	Porcentaje (%)
3102	Informe anual sobre asilo	258 000,00	257 085,23	914,77	99,65 %
3103	Alerta rápida y análisis de datos	354 221,89	354 221,89	-	100,00 %
32	Apoyo a la cooperación práctica de los Estados miembros	2 113 673,59	2 084 010,77	29 662,82	98,60 %
3201	Apoyo horizontal a la cooperación práctica de los Estados miembros	28 278,11	25 351,45	2 926,66	89,65 %
3202	Formación de la EASO	1 147 110,40	1 129 506,29	17 604,11	98,47 %
3203	Procesos de calidad	317 069,32	308 494,32	8 575,00	97,30 %
3204	Información sobre los países de origen	549 320,28	549 320,28	-	100,00 %
3205	Traslado, reasentamiento y dimensión exterior	71 895,48	71 338,43	557,05	99,23 %
33	Apoyo a los Estados miembros con una particular presión	745 165,03	745 155,76	9,27	100,00 %
3301	Apoyo horizontal a los Estados miembros con una particular presión	38 919,73	38 919,73	-	100,00 %
3302	Apoyo de emergencia	706 245,30	706 236,03	9,27	100,00 %
34	Cooperación con socios y partes interesadas	28 939,49	28 939,49	-	100,00 %
3401	Cooperación con socios y partes interesadas	28 939,49	28 939,49	-	100,00 %
	Gasto total:	10 500 000,00	9 153 577,51	1 346 422,49	87,18 %

Ejecución presupuestaria de los créditos C8 (años anteriores, prorrogados al año 2013) — compromiso

Línea presupuestaria	Descripción	Presupuesto actual	Ejecución actual	Saldo restante	Porcentaje (%)
1	Gastos de personal	244 237,16	169 120,32	75 116,84	69 %
12	Gastos relacionados con la contratación de personal	13 667,17	13 667,17	-	100 %
1201	Gastos de contratación de personal	13 667,17	13 667,17	-	100 %
13	Gastos de misión	143 540,30	72 308,36	71 231,94	50 %
1301	Gastos de misión	143 540,30	72 308,36	71 231,94	50 %
14	Infraestructura médico-social	2 620,00	2 620,00	-	100 %
1402	Servicio médico	1 000,00	1 000,00	-	100 %
1403	Relaciones sociales entre el personal	1 620,00	1 620,00	-	100 %
15	Formaciones y cursos para el personal	13 989,35	13 989,35	-	100 %
1501	Formaciones y cursos de idiomas para el personal	13 989,35	13 989,35	-	100 %
16	Servicios externos	65 959,60	65 899,46	60,14	100 %
1601	Servicios de personal interino	65 959,60	65 899,46	60,14	100 %
17	Recepciones y actos	4 460,74	635,98	3 824,76	14 %
1701	Gastos de recepción y representación	4 460,74	635,98	3 824,76	14 %
2	Gastos de infraestructura y de funcionamiento	1 376 368,40	1 180 344,10	196 024,30	86 %

Línea presupuestaria	Descripción	Presupuesto actual	Ejecución actual	Saldo restante	Porcentaje (%)
20	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios	865 758,39	816 100,93	49 657,46	94 %
2001	Costes de alquiler	21 850,00	12 490,42	9 359,58	57 %
2003	Limpieza y mantenimiento	14 156,00	4 805,00	9 351,00	34 %
2004	Seguridad y vigilancia del inmueble	41 608,94	14 653,78	26 955,16	35 %
2005	Acondicionamiento de locales	761 838,00	761 838,00	-	100 %
2007	Agua, gas, electricidad y calefacción	26 305,45	22 313,73	3 991,72	85 %
21	Tecnologías de la información y la comunicación	147 620,30	126 843,26	20 777,04	86 %
2101	Equipos TIC	107 595,06	104 936,41	2 658,65	98 %
2103	Servicios de apoyo a las TIC	40 025,24	21 906,85	18 118,39	55 %
22	Bienes muebles y gastos asociados	39 380,79	423,68	38 957,11	1 %
2203	Mobiliario	39 380,79	423,68	38 957,11	1 %
23	Gastos ordinarios administrativos	323 608,92	236 976,23	86 632,69	73 %
2301	Papelería y material de oficina	9 893,71	940,36	8 953,35	10 %
2302	Suministros de oficina consumibles	4 868,00	4 868,00	-	100 %
2303	Gastos bancarios y otros gastos financieros	100,00	47,19	52,81	47 %
2306	Gastos administrativos de las reuniones internas y externas	145 147,93	83 529,71	61 618,22	58 %
2309	Costes administrativos de las traducciones e interpretaciones	120 000,00	117 237,75	2 762,25	98 %
2310	Publicación	38 789,41	26 490,77	12 298,64	68 %
2311	Comunicación	4 032,87	3 862,45	170,42	0 %
2313	Servicios de apoyo administrativo de las instituciones y organismos de la UE	777,00	-	777,00	0 %
3	Gastos de explotación	1 827 624,52	1 285 506,87	542 117,65	70 %
31	Apoyo para la aplicación del SECA	199 489,02	199 489,02	-	0 %
3102	Informe anual sobre asilo	199 489,02	199 489,02	-	
32	Apoyo a la cooperación práctica de los Estados miembros	1 315 629,98	914 194,55	401 435,43	69 %
3201	Apoyo horizontal a la cooperación práctica de los Estados miembros	14 270,02	-	14 270,02	0 %
3202	Formación de la EASO	583 600,52	387 984,76	195 615,76	66 %
3203	Procesos de calidad	222 215,80	114 687,87	107 527,93	52 %
3204	Información sobre los países de origen	441 069,16	381 908,99	59 160,17	87 %
3205	Traslado, reasentamiento y dimensión exterior	54 474,48	29 612,93	24 861,55	54 %
33	Apoyo a los Estados miembros con una particular presión	266 581,67	146 879,65	119 702,02	55 %
3302	Apoyo de emergencia	266 581,67	146 879,65	119 702,02	55 %
34	Cooperación con socios y partes interesadas	45 923,85	24 943,65	20 980,20	54 %
3401	Cooperación con socios y partes interesadas	45 923,85	24 943,65	20 980,20	54 %
	Gasto total:	3 448 230,08	2 634 971,29	813 258,79	76 %

Ejecución presupuestaria de los créditos C8 (años anteriores, prorrogados al año 2013)

— pagos

Línea presupuestaria	Descripción	Presupuesto actual	Ejecución actual	Saldo restante	Porcentaje (%)
1	Gastos de personal	244 237,16	169 120,32	75 116,84	69 %
12	Gastos relacionados con la contratación de personal	13 667,17	13 667,17	-	100 %
1201	Gastos de contratación de personal	13 667,17	13 667,17	-	100 %
13	Gastos de misión	143 540,30	72 308,36	71 231,94	50 %
1301	Gastos de misión	143 540,30	72 308,36	71 231,94	50 %
14	Infraestructura médico-social	2 620,00	2 620,00	-	200 %
1402	Servicio médico	1 000,00	1 000,00	-	100 %
1403	Relaciones sociales entre el personal	1 620,00	1 620,00	-	100 %
15	Formaciones y cursos para el personal	13 989,35	13 989,35	-	100 %
1501	Formaciones y cursos de idiomas para el personal	13 989,35	13 989,35	-	100 %
16	Servicios externos	65 959,60	65 899,46	60,14	100 %
1601	Servicios de personal interino	65 959,60	65 899,46	60,14	100 %
17	Recepciones y actos	4 460,74	635,98	3 824,76	14 %
1701	Gastos de recepción y representación	4 460,74	635,98	3 824,76	14 %
2	Gastos de infraestructura y de funcionamiento	1 376 368,40	1 180 344,10	196 024,30	86 %
20	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios	865 758,39	816 100,93	49 657,46	94 %
2001	Costes de alquiler	21 850,00	12 490,42	9 359,58	57 %
2003	Limpieza y mantenimiento	14 156,00	4 805,00	9 351,00	34 %
2004	Seguridad y vigilancia del inmueble	41 608,94	14 653,78	26 955,16	35 %
2005	Acondicionamiento de locales	761 838,00	761 838,00	-	100 %
2007	Agua, gas, electricidad y calefacción	26 305,45	22 313,73	3 991,72	85 %
21	Tecnologías de la información y la comunicación	147 620,30	126 843,26	20 777,04	86 %
2101	Equipos TIC	107 595,06	104 936,41	2 658,65	98 %
2103	Servicios de apoyo a las TIC	40 025,24	21 906,85	18 118,39	55 %
22	Bienes muebles y gastos asociados	39 380,79	423,68	38 957,11	1 %
2203	Mobiliario	39 380,79	423,68	38 957,11	1 %
23	Gastos ordinarios administrativos	323 608,92	236 976,23	86 632,69	73 %
2301	Papelería y material de oficina	9 893,71	940,36	8 953,35	10 %
2302	Suministros de oficina consumibles	4 868,00	4 868,00	-	100 %

Línea presupuestaria	Descripción	Presupuesto actual	Ejecución actual	Saldo restante	Porcentaje (%)
2303	Gastos bancarios y otros gastos financieros	100,00	47,19	52,81	47 %
2306	Gastos administrativos de las reuniones internas y externas	145 147,93	83 529,71	61 618,22	58 %
2309	Costes administrativos de las traducciones e interpretaciones	120 000,00	117 237,75	2 762,25	98 %
2310	Publicación	38 789,41	26 490,77	12 298,64	68 %
2311	Comunicación	4 032,87	3 862,45	170,42	96 %
2313	Servicios de apoyo administrativo de las instituciones y organismos de la UE	777,00	-	777,00	0 %
	Gasto total:	1 620 605,56	1 349 464,42	271 141,14	83 %

Ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso C4 (atribuidos internamente) — compromiso

Línea presupuestaria	Descripción	Presupuesto actual	Ejecución actual	Saldo restante	Porcentaje (%)
1	Gastos de personal	447,45	-	447,45	0 %
13	Gastos de misión	447,45	-	447,45	0 %
1301	Gastos de misión	447,45	-	447,45	0 %
2	Gastos de infraestructura y de funcionamiento	29 045,91	-	29 045,91	0 %
20	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios	29 045,91	-	29 045,91	0 %
2001	Costes de alquiler	29 045,91	-	29 045,91	0 %
	Gasto total:	29 493,36	-	29 493,36	0 %

Ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso C4 (atribuidos internamente) — pago

Línea presupuestaria	Descripción	Presupuesto actual	Ejecución actual	Saldo restante	Porcentaje (%)
1	Gastos de personal	447,45	-	447,45	0 %
13	Gastos de misión	447,45	-	447,45	0 %
1301	Gastos de misión	447,45	-	447,45	
2	Gastos de infraestructura y de funcionamiento	29 045,91	-	29 045,91	0 %
20	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios	29 045,91	-	29 045,91	0 %
2001	Costes de alquiler	29 045,91	-	29 045,91	0 %
	Gasto total	29 493,36	-	29 493,36	0 %

3.4.4. Ejecución presupuestaria — prórroga de 2013 a 2014

La prórroga tiene por objeto cubrir el gasto pendiente al final del ejercicio (estaban pendientes de recepción diversas facturas y notas de adeudo de contratistas e instituciones y agencias de la UE).

La prórroga de créditos hace referencia a:

- título 1— gastos de personal como misiones, exámenes médicos (ANS con el Servicio médico de la Comisión), formación (contratistas externos y ANS con la Comisión) y costes de representación/varios;
- título 2 — gastos de infraestructura y de funcionamiento (suministros de las instalaciones, equipos informáticos, programas informáticos y servicios asociados, etc.), apoyo administrativo de otras instituciones (por ejemplo, ANS con la Oficina de Gestión y Liquidación de Derechos Individuales, la DG Presupuesto), traducciones y publicaciones, y costes de organización las reuniones del Consejo de Administración;
- título 3 — gastos de explotación como traducciones y publicaciones, organización de actos, reembolsos a los participantes/expertos de las reuniones organizadas por la EASO, etc.

Créditos C1 no disociados prorrogados de 2013 a 2014

Los créditos C1 no disociados (título 1 y título 2) correspondientes a obligaciones regularmente contraídas al cierre del ejercicio se prorrogan automáticamente al ejercicio siguiente, únicamente junto con los créditos de pago.

Línea presupuestaria	Descripción	Ejecución de los compromisos 2013	Ejecución de los pagos 2013	Créditos de compromisos y de pagos RAL prorrogados a 2014	Porcentaje de prórrogas/ compromisos
1	Gastos de personal	4 615 024,22	4 465 418,04	149 606,18	3,24 %
11	Salarios y complementos	3 714 830,61	3 714 830,61	-	0,00 %
1101	Sueldos base	1 923 403,85	1 923 403,85	-	0,00 %
1102	Complementos familiares	272 628,14	272 628,14	-	0,00 %
1103	Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen	365 874,97	365 874,97	-	0,00 %
1104	Dietas de secretariado	-	-	-	0,00 %
1105	Agentes contractuales	466 123,81	466 123,81	-	0,00 %
1106	Expertos nacionales en comisión de servicio	471 337,04	471 337,04	-	0,00 %
1107	Becarios	-	-	-	0,00 %
1108	Seguro de enfermedad	82 445,92	82 445,92	-	0,00 %
1109	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	12 188,24	12 188,24	-	0,00 %
1110	Seguro de desempleo	30 212,57	30 212,57	-	0,00 %
1111	Constitución y mantenimiento de los derechos de pensión	-	-	-	0,00 %
1112	Prestación por nacimiento de un hijo y prestaciones y subsidios por defunción	396,62	396,62	-	0,00 %
1113	Gastos de viaje por permiso anual	90 219,45	90 219,45	-	0,00 %
1114	Complementos a tanto alzado para gasto de representación	-	-	-	0,00 %
1115	Otros complementos	-	-	-	0,00 %

Línea presupues- taria	Descripción	Ejecución de los compromisos 2013	Ejecución de los pagos 2013	Créditos de compromisos y de pagos RAL prorrogados a 2014	Porcentaje de prórrogas/ compromisos
1116	Coeficientes correctores	-	-	-	0,00 %
12	Gastos relacionados con la contratación de personal	328 203,06	313 203,06	15 000,00	4,57 %
1201	Gastos de contratación de personal	118 181,79	103 181,79	15 000,00	12,69 %
1202	Gastos de viaje, instalación, indemnizaciones diarias y gastos de mudanza	210 021,27	210 021,27	-	0,00 %
1203	Servicios de apoyo a la selección	-	-	-	0,00 %
13	Gastos de misión	310 509,00	275 423,18	35 085,82	11,30 %
1301	Gastos de misión	310 509,00	275 423,18	35 085,82	11,30 %
14	Infraestructura médico-social	14 680,46	3 680,46	11 000,00	74,93 %
1401	Restaurantes y cantinas	-	-	-	0,00 %
1402	Servicio médico	10 680,46	3 680,46	7 000,00	65,54 %
1403	Relaciones sociales entre el personal	4 000,00	-	4 000,00	100,00 %
1404	Jardines de infancia y escuelas	-	-	-	0,00 %
1405	Indemnización especial para personas con discapacidad	-	-	-	0,00 %
15	Formaciones y cursos para el personal	64 652,84	37 225,01	27 427,83	42,42 %
1501	Formaciones y cursos de idiomas para el personal	64 652,84	37 225,01	27 427,83	42,42 %
16	Servicios externos	180 955,98	119 863,45	61 092,53	33,76 %
1601	Servicios de personal interino	180 955,98	119 863,45	61 092,53	33,76 %
1602	Otros servicios externos	-	-	-	0,00 %
17	Recepciones y actos	1 192,27	1 192,27	-	0,00 %
1701	Gastos de recepción y representación	1 192,27	1 192,27	-	0,00 %
2	Gastos de infraestructura y de funcionamiento	1 759 015,53	1 218 746,33	540 269,20	30,71 %
20	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios	385 617,68	322 723,66	62 894,02	16,31 %
2001	Costes de alquiler	149 904,00	142 807,14	7 096,86	4,73 %
2002	Seguro	3 745,50	3 745,50	-	0,00 %
2003	Limpieza y mantenimiento	26 304,40	23 704,40	2 600,00	9,88 %
2004	Seguridad y vigilancia del inmueble	100 749,34	66 310,53	34 438,81	34,18 %
2005	Acondicionamiento de locales	19 914,44	19 914,44	-	0,00 %
2006	Obras de construcción y de infraestructura	-	-	-	0,00 %
2007	Agua, gas, electricidad y calefacción	85 000,00	66 241,65	18 758,35	22,07 %
21	Tecnologías de la información y la comunicación	631 302,36	342 872,86	288 429,50	45,69 %
2101	Equipos TIC	454 964,63	262 024,47	192 940,16	42,41 %

Línea presupues- taria	Descripción	Ejecución de los compromisos 2013	Ejecución de los pagos 2013	Créditos de compromisos y de pagos RAL prorrogados a 2014	Porcentaje de prórrogas/ compromisos
2102	Mantenimiento de las TIC	11 206,00	10 116,66	1 089,34	9,72 %
2103	Servicios de apoyo a las TIC	165 131,73	70 731,73	94 400,00	57,17 %
22	Bienes muebles y gastos asociados	65 329,10	61 873,35	3 455,75	5,29 %
2201	Instalaciones y equipo técnico (adquisición, sustitución, alquiler, mantenimiento)	-	-	-	0,00 %
2202	Equipos de oficina	12 865,05	12 865,05	-	0,00 %
2203	Mobiliario	52 464,05	49 008,30	3 455,75	6,59 %
2204	Gastos de documentación y biblioteca	-	-	-	0,00 %
23	Gastos ordinarios administrativos	608 379,14	450 830,63	157 548,51	25,90 %
2301	Papelería y material de oficina	20 885,00	14 521,83	6 363,17	30,47 %
2302	Suministros de oficina consumibles	10 822,68	10 522,68	300,00	2,77 %
2303	Gastos bancarios y otros gastos financieros	1 000,00	-	1 000,00	100,00 %
2304	Gastos de contenciosos e indemnización por daños y perjuicios	-	-	-	0,00 %
2305	Seguros diversos	-	-	-	0,00 %
2306	Gastos administrativos de las reuniones internas y externas	134 318,01	113 543,56	20 774,45	15,47 %
2307	Servicios de transporte y mudanzas	4 000,00	2 447,54	1 552,46	38,81 %
2308	Asesoramiento empresarial	38 715,00	-	38 715,00	100,00 %
2309	Costes administrativos de las traducciones e interpretaciones	239 000,00	232 856,85	6 143,15	2,57 %
2310	Publicación	35 572,10	16 061,71	19 510,39	54,85 %
2311	Comunicación	43 082,89	9 789,89	33 293,00	77,28 %
2312	Gestión	-	-	-	0,00 %
2313	Servicios de apoyo administrativo de las instituciones y organismos de la UE	80 983,46	51 086,57	29 896,89	36,92 %
24	Franqueo postal y telecomunicaciones	68 387,25	40 445,83	27 941,42	40,86 %
2401	Franqueo postal de la correspondencia y gastos de portes	1 000,00	163,89	836,11	83,61 %
2402	Equipos de telecomunicaciones	-	-	-	0,00 %
2403	Cuotas de telecomunicaciones	67 387,25	40 281,94	27 105,31	40,22 %

Créditos C4 no disociados prorrogados de 2013 a 2014

Los créditos C4 no disociados (fondos atribuidos internamente) se prorrogan automáticamente al ejercicio siguiente, junto con los créditos de pago.

Línea presupuestaria	Descripción	Ejecución de los compromisos 2013	Ejecución de los pagos 2013	Créditos de compromisos y de pagos RAL prorrogados a 2014	Porcentaje de prórrogas/ compromisos
1	Gastos de personal	447,45	-	447,45	100 %
13	Gastos de misión	447,45	-	447,45	100 %
1301	Gastos de misión	447,45	-	447,45	100 %
2	Gastos de infraestructura y de funcionamiento	29 045,91	-	29 045,91	100 %
20	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios	29 045,91	-	29 045,91	100 %
2001	Costes de alquiler	29 045,91	-	29 045,91	100 %
Gasto total:		29 493,36	-	29 493,36	100 %

Créditos disociados prorrogados de 2013 a 2014

Los créditos C1 disociados (Título 3) correspondientes a obligaciones regularmente contraídas al cierre del ejercicio se prorrogan automáticamente al ejercicio siguiente, en los créditos C8, sin los créditos de pago.

Línea presupuestaria	Descripción	Ejecución de los compromisos	Ejecución de los pagos (solo C1)	Créditos de compromisos RAL prorrogados	Porcentaje de prórrogas/ compromisos
3	Gastos de explotación	4 106 445, 80	2 264 647,27	1 841 798, 53	44,85 %
31	Apoyo para la aplicación del SECA	593 316,70	446 532,46	146,784 24	24,74 %
3101	Apoyo horizontal para la aplicación del SECA	-	-	-	0,00 %
3102	Informe anual sobre asilo	122 602,57	92 310,57	30 292,00	24,71 %
3103	Alerta rápida y análisis de datos	470 714,13	354 221,89	116 492,24	24,75 %
32	Apoyo a la cooperación práctica de los Estados miembros	2 110 041,70	1 215 842,86	894 198,84	42,38 %
3201	Apoyo horizontal a la cooperación práctica de los Estados miembros	68 851,45	25,351 45	43,500 00	63,18 %
3202	Formación de la EASO	1 031 715,45	759,096 36	272,619 09	26,42 %
3203	Procesos de calidad	337 781,90	196,356 45	141,425 45	41,87 %
3204	Información sobre los países de origen	603 447,40	193 313,10	410,134 30	67,97 %
3205	Traslado, reasentamiento y dimensión exterior	68 245,50	41 725,50	26 520,00	38,86 %

Línea presupuestaria	Descripción	Ejecución de los compromisos	Ejecución de los pagos (solo C1)	Créditos de compromisos RAL prorrogados	Porcentaje de prórrogas/ compromisos
33	Apoyo a los Estados miembros con una particular presión	1 357 761,24	598 276,11	759 485,13	55,94 %
3301	Apoyo horizontal a los Estados miembros con una particular presión	47 419,73	38 919,73	8 500,00	17,93 %
3302	Apoyo de emergencia	1 310 341,51	559 356,38	750 985,13	57,31 %
34	Cooperación con socios y partes interesadas	45 326,16	3 995,84	41 330,32	91,18 %
3401	Cooperación con socios y partes interesadas	45 326,16	3 995,84	41 330,32	91,18 %

Los créditos C8 disociados (Título 3), de años anteriores, se prorrogan automáticamente al ejercicio siguiente en los créditos C8 sin los créditos de pago.

Línea presupuestaria	Descripción	Ejecución de los compromisos	Ejecución de los pagos (en C1)	Créditos de compromisos RAL prorrogados	Porcentaje de prórrogas /compromisos
3	Gastos de explotación	1 285 506,87	1 204 765,87	80 741,00	6,28 %
31	Apoyo para la aplicación del SECA	199 489,02	164 774,66	34 714,36	17,40 %
3101	Apoyo horizontal para la aplicación del SECA	-	-	-	0,00 %
3102	Informe anual sobre asilo	199 489,02	164 774,66	34 714,36	17,40 %
3103	Alerta rápida y análisis de datos	-	-	-	0,00 %
32	Apoyo a la cooperación práctica de los Estados miembros	914 194,55	868 167,91	46 026,64	5,03 %
3201	Apoyo horizontal a la cooperación práctica de los Estados miembros	-	-	-	0,00 %
3202	Formación de la EASO	387 984,76	370 409,93	17 574,83	4,53 %
3203	Procesos de calidad	114 687,87	112 137,87	2 550,00	2,22 %
3204	Información sobre los países de origen	381 908,99	356 007,18	25 901,81	6,78 %
3205	Traslado, reasentamiento y dimensión exterior	29 612,93	29 612,93	-	0,00 %
33	Apoyo a los Estados miembros con una particular presión	146 879,65	146 879,65	-	0,00 %
3301	Apoyo horizontal a los Estados miembros con una particular presión	-	-	-	0,00 %
3302	Apoyo de emergencia	146 879,65	146 879,65	-	0,00 %
34	Cooperación con socios y partes interesadas	24 943,65	24 943,65	-	0,00 %
3401	Cooperación con socios y partes interesadas	24 943,65	24 943,65	-	0,00 %

3.5. Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera 2013

3.5.1. Marco jurídico

El reglamento financiero de la EASO prevé en el artículo 93 que la EASO debe elaborar un informe sobre la gestión presupuestaria y financiera del ejercicio. El director ejecutivo enviará el informe al Parlamento, el Consejo, la Comisión y el Tribunal de Cuentas el 31 de marzo a más tardar del ejercicio siguiente.

El informe deberá dar cuenta, tanto en términos absolutos como expresados como porcentaje como mínimo del porcentaje de aplicación de los créditos como de una información sumaria sobre las transferencias de créditos entre las distintas partidas presupuestarias.

El informe se incluye en el informe consolidado anual de actividades, tal como indica el artículo 47 del reglamento financiero de la EASO e incluye dos anexos sobre la actividad de contratación pública en 2013 y sobre la aplicación de los recursos de personal.

3.5.2. Ejecución del presupuesto 2013

La ejecución del presupuesto puede encontrarse en la sección 3.4.3.

3.5.3. Transferencias aprobadas por el ordenador

Los cuadros de las páginas siguientes presentan las transferencias presupuestarias aprobadas por el ordenador o los ordenadores por delegación en términos de compromisos y pagos (artículo 2, apartado 4, del reglamento financiero de la EASO).

Título Capítulo Línea	Descripción presupuestaria	Presupuesto adoptado de la EASO 2013		Transferencia de 20.2.2013 ASO.140		Transferencia de 22.2.2013 ASO.142	
		CC	CP	CC	CP	CC	CP
1	Gastos de personal	5 044 000,00	5 044 000,00				
11	Salarios y complementos	4 087 542,00	4 087 542,00			- 50 000,00	- 50 000,00
1101	Sueldos base	2 253 780,00	2 253 780,00			-50 000,00	-50 000,00
1102	Complementos familiares	157 094,00	157 094,00				
1103	Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen	540 521,00	540 521,00				
1104	Dietas de secretariado						
1105	Agentes contractuales	260 329,00	260 329,00				
1106	Expertos nacionales en comisión de servicio	638 000,00	638 000,00				
1107	Becarios						
1108	Seguro de enfermedad	96 130,00	96 130,00				
1109	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	14 487,00	14 487,00				
1110	Seguro de desempleo	36 201,00	36 201,00				
1111	Constitución y mantenimiento de los derechos de pensión						
	Prestación por nacimiento de un hijo y prestaciones y subsidios por defunción	1 000,00	1 000,00				
1112	Gastos de viaje por permiso anual	90 000,00	90 000,00				
1113	Complementos a tanto alzado para gasto de representación						
1114	Otros complementos						
1115	Coefficientes correctores						
12	Gastos relacionados con la contratación de personal	194 000,00	194 000,00			50 000,00	50 000,00
1201	Gastos de contratación de personal	45 000,00	45 000,00			50 000,00	50 000,00
1202	Gastos de viaje, instalación, indemnizaciones diarias y gastos de mudanza	149 000,00	149 000,00				
1203	Servicios de apoyo a la selección						
13	Gastos de misión	473 375,00	473 375,00				
1301	Gastos de misión	473 375,00	473 375,00				
14	Infraestructura médico-social	69 000,00	69 000,00				
1401	Restaurantes y cantinas						
1402	Servicio médico	6 000,00	6 000,00				
1403	Relaciones sociales entre el personal	14 000,00	14 000,00				
1404	Jardines de infancia y escuelas	49 000,00	49 000,00				
1405	Indemnización especial para personas con discapacidad						
15	Formaciones y cursos para el personal	70 000,00	70 000,00				
1501	Formaciones y cursos de idiomas para el personal	70 000,00	70 000,00				
16	Servicios externos	145 083,00	145 083,00				
1601	Servicios de personal interino	145 083,00	145 083,00				
1602	Otros servicios externos						
17	Recepciones y actos	5 000,00	5 000,00				
1701	Gastos de recepción y representación	5 000,00	5 000,00				
2	Gastos de infraestructura y de funcionamiento	1 956 000,00	1 956 000,00				
20	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios	380 000,00	380 000,00				
2001	Costes de alquiler	200 000,00	200 000,00				
2002	Seguro	5 000,00	5 000,00				
2003	Limpieza y mantenimiento	40 000,00	40 000,00				
2004	Seguridad y vigilancia del inmueble	50 000,00	50 000,00				
2005	Acondicionamiento de locales						
2006	Obras de construcción y de infraestructura						
2007	Agua, gas, electricidad y calefacción	85 000,00	85 000,00				
21	Tecnologías de la información y la comunicación	680 000,00	680 000,00				
2101	Equipos TIC	320 500,00	320 500,00				
2102	Mantenimiento de las TIC	65 000,00	65 000,00				
2103	Servicios de apoyo a las TIC	294 500,00	294 500,00				
22	Bienes muebles y gastos asociados	150 000,00	150 000,00				
2201	Instalaciones y equipo técnico (adquisición, sustitución, alquiler,	50 000,00	50 000,00				
2202	Equipos de oficina						
2203	Mobiliario	75 000,00	75 000,00				
2204	Gastos de documentación y biblioteca	25 000,00	25 000,00				
23	Gastos ordinarios administrativos	656 000,00	656 000,00				
2301	Papelaría y material de oficina	25 000,00	25 000,00				
2302	Suministros de oficina consumibles	35 000,00	35 000,00				
2303	Gastos bancarios y otros gastos financieros	1 000,00	1 000,00				
2304	Gastos de contenciosos e indemnización por daños y perjuicios	5 000,00	5 000,00				
2305	Seguros diversos	5 000,00	5 000,00				
2306	Gastos administrativos de las reuniones internas y externas	280 000,00	280 000,00				
2307	Servicios de transporte y mudanzas	5 000,00	5 000,00				
2308	Asesoramiento empresarial						
2309	Costes administrativos de las traducciones e interpretaciones	185 000,00	185 000,00				
2310	Publicación	85 000,00	85 000,00				
2311	Comunicación	30 000,00	30 000,00				
2312	Gestión						
	Servicios de apoyo administrativo de las instituciones y organismos de la UE						
2313							
24	Franqueo postal y telecomunicaciones	90 000,00	90 000,00				
2401	Franqueo postal de la correspondencia y gastos de portes	5 000,00	5 000,00				
2402	Equipos de telecomunicaciones	3 500,00	3 500,00				
2403	Cuotas de telecomunicaciones	81 500,00	81 500,00				
3	Gastos de explotación	5 000 000,00	2 000 000,00				
31	Apoyo para la aplicación del SECA	800 000,00	100 000,00		115 000,00		
3101	Apoyo horizontal para la aplicación del SECA	100 000,00					
3102	Informe anual sobre asilo	300 000,00	65 000,00		115 000,00		
3103	Alerta rápida y análisis de datos	400 000,00	35 000,00				
32	Apoyo a la cooperación práctica de los Estados miembros	2 800 000,00	1 305 000,00				
3201	Apoyo horizontal a la cooperación práctica de los Estados miembros	100 000,00	100 000,00				
3202	Formación de la EASO	1 200 000,00	600 000,00				
3203	Procesos de calidad	450 000,00	300 000,00				
3204	Información sobre los países de origen	900 000,00	250 000,00				
3205	Traslado, reasentamiento y dimensión exterior	150 000,00	55 000,00				
33	Apoyo a los Estados miembros con una particular presión	1 250 000,00	549 000,00		- 115 000,00		
3301	Apoyo horizontal a los Estados miembros con una particular presión	50 000,00					
3302	Apoyo de emergencia	1 200 000,00	549 000,00		- 115 000,00		
34	Cooperación con socios y partes interesadas	150 000,00	46 000,00				
3401	Cooperación con socios y partes interesadas	150 000,00	46 000,00				
TOTAL DE GASTOS		12 000 000,00	9 000 000,00				

Título Capítulo Línea	Descripción presupuestaria	Transferencia de 26.2.2013 ASO.145		Rectificación 1/2013 12.4.2013		Transferencia de 15.4.2013 ASO.147	
		CC	CP	CC	CP	CC	CP
1	Gastos de personal						
11	Salarios y complementos						
1101	Sueldos base						
1102	Complementos familiares						
1103	Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen						
1104	Dietas de secretariado						
1105	Agentes contractuales						
1106	Expertos nacionales en comisión de servicio						
1107	Becarios						
1108	Seguro de enfermedad						
1109	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional						
1110	Seguro de desempleo						
1111	Constitución y mantenimiento de los derechos de pensión						
1112	Prestación por nacimiento de un hijo y prestaciones y subsidios por defunción						
1113	Gastos de viaje por permiso anual						
1114	Complementos a tanto alzado para gasto de representación						
1115	Otros complementos						
1116	Coefficientes correctores						
12	Gastos relacionados con la contratación de personal						
1201	Gastos de contratación de personal						
1202	Gastos de viaje, instalación, indemnizaciones diarias y gastos de mudanza						
1203	Servicios de apoyo a la selección						
13	Gastos de misión						
1301	Gastos de misión						
14	Infraestructura médico-social						
1401	Restaurantes y cantinas						
1402	Servicio médico						
1403	Relaciones sociales entre el personal						
1404	Jardines de infancia y escuelas						
1405	Indemnización especial para personas con discapacidad						
15	Formaciones y cursos para el personal						
1501	Formaciones y cursos de idiomas para el personal						
16	Servicios externos						
1601	Servicios de personal interino						
1602	Otros servicios externos						
17	Recepciones y actos						
1701	Gastos de recepción y representación						
2	Gastos de infraestructura y de funcionamiento						
20	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios	50 000,00	50 000,00				
2001	Costes de alquiler						
2002	Seguro						
2003	Limpieza y mantenimiento						
2004	Seguridad y vigilancia del inmueble	50 000,00	50 000,00				
2005	Acondicionamiento de locales						
2006	Obras de construcción y de infraestructura						
2007	Agua, gas, electricidad y calefacción						
21	Tecnologías de la información y la comunicación					- 45 000,00	- 45 000,00
2101	Equipos TIC					- 25 000,00	- 25 000,00
2102	Mantenimiento de las TIC					- 5 000,00	- 5 000,00
2103	Servicios de apoyo a las TIC					- 15 000,00	- 15 000,00
22	Bienes muebles y gastos asociados	- 50 000,00	- 50 000,00			- 10 000,00	- 10 000,00
2201	Instalaciones y equipo técnico (adquisición, sustitución, alquiler,	50 000,00	- 50 000,00				
2202	Equipos de oficina						
2203	Mobiliario						
2204	Gastos de documentación y biblioteca					- 10 000,00	- 10 000,00
23	Gastos ordinarios administrativos					55 000,00	55 000,00
2301	Papelaría y material de oficina						
2302	Suministros de oficina consumibles						
2303	Gastos bancarios y otros gastos financieros						
2304	Gastos de contenciosos e indemnización por daños y perjuicios						
2305	Seguros diversos						
2306	Gastos administrativos de las reuniones internas y externas					- 26 000,00	- 26 000,00
2307	Servicios de transporte y mudanzas						
2308	Asesoramiento empresarial						
2309	Costes administrativos de las traducciones e interpretaciones						
2310	Publicación						
2311	Comunicación						
2312	Gestión						
2313	Servicios de apoyo administrativo de las instituciones y organismos de la UE					81 000,00	81 000,00
24	Franqueo postal y telecomunicaciones						
2401	Franqueo postal de la correspondencia y gastos de portes						
2402	Equipos de telecomunicaciones						
2403	Cuotas de telecomunicaciones						
3	Gastos de explotación				1 500 000,00		
31	Apoyo para la aplicación del SECA				358 000,00		
3101	Apoyo horizontal para la aplicación del SECA						
3102	Informe anual sobre asilo				163 000,00		
3103	Alerta rápida y análisis de datos				195 000,00		
32	Apoyo a la cooperación práctica de los Estados miembros				694 000,00		
3201	Apoyo horizontal a la cooperación práctica de los Estados miembros				55 000,00		
3202	Formación de la EASO				300 000,00		
3203	Procesos de calidad				125 000,00		
3204	Información sobre los países de origen				135 000,00		
3205	Traslado, reasentamiento y dimensión exterior				79 000,00		
33	Apoyo a los Estados miembros con una particular presión				427 000,00		
3301	Apoyo horizontal a los Estados miembros con una particular presión				20 000,00		
3302	Apoyo de emergencia				407 000,00		
34	Cooperación con socios y partes interesadas				21 000,00		
3401	Cooperación con socios y partes interesadas				21 000,00		
TOTAL DE GASTOS					1 500 000,00		

Título Capítulo Línea	Descripción presupuestaria	Transferencia de 19/04/2013 ASO.149		Transferencia de 28/05/2013 ASO.154		Transferencia de 06/06/2013 ASO.156	
		CC	CP	CC	CP	CC	CP
1	Gastos de personal						
11	Salarios y complementos					- 60 000,00	- 60 000,00
1101	Sueldos base					- 23 328,43	- 23 328,43
1102	Complementos familiares					105 828,43	105 828,43
1103	Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen					- 105 000,00	- 105 000,00
1104	Dietas de secretariado						
1105	Agentes contractuales					80 000,00	80 000,00
1106	Expertos nacionales en comisión de servicio					- 100 000,00	- 100 000,00
1107	Becarios						
1108	Seguro de enfermedad					- 15 000,00	- 15 000,00
1109	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional					- 2 500,00	- 2 500,00
1110	Seguro de desempleo						
1111	Constitución y mantenimiento de los derechos de pensión						
1112	Prestación por nacimiento de un hijo y prestaciones y subsidios por defunción						
1113	Gastos de viaje por permiso anual						
1114	Complementos a tanto alzado para gasto de representación						
1115	Otros complementos						
1116	Coefficientes correctores						
12	Gastos relacionados con la contratación de personal					60 000,00	60 000,00
1201	Gastos de contratación de personal						
1202	Gastos de viaje, instalación, indemnizaciones diarias y gastos de mudanza					60 000,00	60 000,00
1203	Servicios de apoyo a la selección						
13	Gastos de misión	- 9 000,00	- 9 000,00				
1301	Gastos de misión	- 9 000,00	- 9 000,00				
14	Infraestructura médico-social	9 000,00	9 000,00				
1401	Restaurantes y cantinas						
1402	Servicio médico	24 000,00	24 000,00				
1403	Relaciones sociales entre el personal	- 5 000,00	- 5 000,00				
1404	Jardines de infancia y escuelas	- 10 000,00	- 10 000,00				
1405	Indemnización especial para personas con discapacidad						
15	Formaciones y cursos para el personal						
1501	Formaciones y cursos de idiomas para el personal						
16	Servicios externos						
1601	Servicios de personal interino						
1602	Otros servicios externos						
17	Recepciones y actos						
1701	Gastos de recepción y representación						
2	Gastos de infraestructura y de funcionamiento						
20	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios						
2001	Costes de alquiler	- 38 000,00	- 38 000,00				
2002	Seguro						
2003	Limpieza y mantenimiento						
2004	Seguridad y vigilancia del inmueble						
2005	Acondicionamiento de locales	38 000,00	38 000,00				
2006	Obras de construcción y de infraestructura						
2007	Aqua, gas, electricidad y calefacción						
21	Tecnologías de la información y la comunicación						
2101	Equipos TIC						
2102	Mantenimiento de las TIC						
2103	Servicios de apoyo a las TIC						
22	Bienes muebles y gastos asociados						
2201	Instalaciones y equipo técnico (adquisición, sustitución, alquiler,						
2202	Equipos de oficina						
2203	Mobiliario						
2204	Gastos de documentación y biblioteca						
23	Gastos ordinarios administrativos						
2301	Papejería y material de oficina						
2302	Suministros de oficina consumibles						
2303	Gastos bancarios y otros gastos financieros						
2304	Gastos de contenciosos e indemnización por daños y perjuicios						
2305	Seguros diversos						
2306	Gastos administrativos de las reuniones internas y externas						
2307	Servicios de transporte y mudanzas						
2308	Asesoramiento empresarial						
2309	Costes administrativos de las traducciones e interpretaciones						
2310	Publicación						
2311	Comunicación						
2312	Gestión						
2313	Servicios de apoyo administrativo de las instituciones y organismos de la UE						
24	Franqueo postal y telecomunicaciones						
2401	Franqueo postal de la correspondencia y gastos de portes						
2402	Equipos de telecomunicaciones						
2403	Cuotas de telecomunicaciones						
3	Gastos de explotación						
31	Apoyo para la aplicación del SECA						
3101	Apoyo horizontal para la aplicación del SECA						
3102	Informe anual sobre asilo						
3103	Alerta rápida y análisis de datos						
32	Apoyo a la cooperación práctica de los Estados miembros						
3201	Apoyo horizontal a la cooperación práctica de los Estados miembros						
3202	Formación de la EASO						
3203	Procesos de calidad						
3204	Información sobre los países de origen						
3205	Traslado, reasentamiento y dimensión exterior						
33	Apoyo a los Estados miembros con una particular presión						
3301	Apoyo horizontal a los Estados miembros con una particular presión				29 976,15		
3302	Apoyo de emergencia				- 29 976,15		
34	Cooperación con socios y partes interesadas						
3401	Cooperación con socios y partes interesadas						
TOTAL DE GASTOS							

Título Capítulo Línea	Descripción presupuestaria	Transferencia de 9.7.2013 ASO.160		Transferencia de 16.7.2013 ASO.158		Transferencias tras la revisión presupuestaria de mediados del año 2013 T1 — 19.7.2013 ASO.162 T2 — 25.7.2013 ASO.163 T3 — 26.7.2013 ASO.166	
		CC	CP	CC	CP	CC	CP
1	Gastos de personal						- 0,00
11	Salarios y complementos					4 458,00	4 458,00
1101	Sueldos base					- 110 451,57	- 110 451,57
1102	Complementos familiares					62 077,57	62 077,57
1103	Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen					- 60 521,00	- 60 521,00
1104	Dietas de secretariado						
1105	Agentes contractuales					119 671,00	119 671,00
1106	Expertos nacionales en comisión de servicio					- 13 000,00	- 13 000,00
1107	Becarios						
1108	Seguro de enfermedad					4 870,00	4 870,00
1109	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional					3 013,00	3 013,00
1110	Seguro de desempleo					- 1 201,00	- 1 201,00
1111	Constitución y mantenimiento de los derechos de pensión						
1112	Prestación por nacimiento de un hijo y prestaciones y subsidios por defunción						
1113	Gastos de viaje por permiso anual						
1114	Complementos a tanto alzado para gasto de representación						
1115	Otros complementos						
1116	Coefficientes correctores						
12	Gastos relacionados con la contratación de personal					66 000,00	66 000,00
1201	Gastos de contratación de personal					55 000,00	55 000,00
1202	Gastos de viaje, instalación, indemnizaciones diarias y gastos de mudanza					11 000,00	11 000,00
1203	Servicios de apoyo a la selección						
13	Gastos de misión	- 96 408,35	- 96 408,35			- 57 457,65	- 57 457,65
1301	Gastos de misión	- 96 408,35	- 96 408,35			- 57 457,65	- 57 457,65
14	Infraestructura médico-social					- 43 000,00	- 43 000,00
1401	Restaurantes y cantinas						
1402	Servicio médico						
1403	Relaciones sociales entre el personal					- 4 000,00	- 4 000,00
1404	Jardines de infancia y escuelas					- 39 000,00	- 39 000,00
1405	Indemnización especial para personas con discapacidad						
15	Formaciones y cursos para el personal					30 000,00	30 000,00
1501	Formaciones y cursos de idiomas para el personal					30 000,00	30 000,00
16	Servicios externos	96 408,35	96 408,35			- 0,35	- 0,35
1601	Servicios de personal interno	96 408,35	96 408,35			- 0,35	- 0,35
1602	Otros servicios externos						
17	Recepciones y actos						
1701	Gastos de recepción y representación						
2	Gastos de infraestructura y de funcionamiento						
20	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios					- 35 900,00	- 35 900,00
2001	Costes de alquiler					- 12 000,00	- 12 000,00
2002	Seguro						
2003	Limpieza y mantenimiento					- 10 900,00	- 10 900,00
2004	Seguridad y vigilancia del inmueble						
2005	Acondicionamiento de locales						
2006	Obras de construcción y de infraestructura						
2007	Agua, gas, electricidad y calefacción					- 13 000,00	- 13 000,00
21	Tecnologías de la información y la comunicación					62 400,00	62 400,00
2101	Equipos TIC					100 500,00	100 500,00
2102	Mantenimiento de las TIC					1 400,00	1 400,00
2103	Servicios de apoyo a las TIC					- 39 500,00	- 39 500,00
22	Bienes muebles y gastos asociados					- 10 500,00	- 10 500,00
2201	Instalaciones y equipo técnico (adquisición, sustitución, alquiler,						
2202	Equipos de oficina					15 000,00	15 000,00
2203	Mobiliario					- 10 500,00	- 10 500,00
2204	Gastos de documentación y biblioteca					- 15 000,00	- 15 000,00
23	Gastos ordinarios administrativos					- 13 000,00	- 13 000,00
2301	Papelaría y material de oficina					13 000,00	13 000,00
2302	Suministros de oficina consumibles					- 21 000,00	- 21 000,00
2303	Gastos bancarios y otros gastos financieros						
2304	Gastos de contenciosos e indemnización por daños y perjuicios					15 000,00	15 000,00
2305	Seguros diversos						
2306	Gastos administrativos de las reuniones internas y externas					- 79 000,00	- 79 000,00
2307	Servicios de transporte y mudanzas						
2308	Asesoramiento empresarial						
2309	Costes administrativos de las traducciones e interpretaciones					35 000,00	35 000,00
2310	Publicación					17 000,00	17 000,00
2311	Comunicación					4 000,00	4 000,00
2312	Gestión						
2313	Servicios de apoyo administrativo de las instituciones y organismos de la UE					3 000,00	3 000,00
24	Franqueo postal y telecomunicaciones					- 3 000,00	- 3 000,00
2401	Franqueo postal de la correspondencia y gastos de portes					- 4 000,00	- 4 000,00
2402	Equipos de telecomunicaciones					9 500,00	9 500,00
2403	Cuotas de telecomunicaciones					- 8 500,00	- 8 500,00
3	Gastos de explotación						
31	Apoyo para la aplicación del SECA			- 52 000,00		- 80 000,00	- 14 000,00
3101	Apoyo horizontal para la aplicación del SECA						50 000,00
3102	Informe anual sobre asilo					- 80 000,00	- 24 000,00
3103	Alerta rápida y análisis de datos				- 52 000,00		- 40 000,00
32	Apoyo a la cooperación práctica de los Estados miembros					52 000,00	2 500,00
3201	Apoyo horizontal a la cooperación práctica de los Estados miembros				- 80 664,00		664,00
3202	Formación de la EASO						- 79 000,00
3203	Procesos de calidad						- 174 000,00
3204	Información sobre los países de origen				132 664,00		206 836,00
3205	Traslado, reasentamiento y dimensión exterior					3 000,00	48 000,00
33	Apoyo a los Estados miembros con una particular presión					77 000,00	13 500,00
3301	Apoyo horizontal a los Estados miembros con una particular presión						- 11 321,45
3302	Apoyo de emergencia					77 000,00	24 821,45
34	Cooperación con socios y partes interesadas						- 2 000,00
3401	Cooperación con socios y partes interesadas						- 2 000,00
TOTAL DE GASTOS						- 0,00	- 0,00

Título Capítulo Línea	Descripción presupuestaria	Transferencia de 6.9.2013 ASO.168 17.9.2013 ASO.170 (adicional)		Transferencia de 02/10/2013 ASO.172		Transferencia de 21/10/2013 ASO.174	
		CC	CP	CC	CP	CC	CP
1	Gastos de personal						
11	Salarios y complementos						
1101	Sueldos base						
1102	Complementos familiares						
1103	Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen						
1104	Dietas de secretariado						
1105	Agentes contractuales						
1106	Expertos nacionales en comisión de servicio						
1107	Becarios						
1108	Seguro de enfermedad						
1109	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional						
1110	Seguro de desempleo						
1111	Constitución y mantenimiento de los derechos de pensión						
1112	Prestación por nacimiento de un hijo y prestaciones y subsidios por defunción						
1113	Gastos de viaje por permiso anual						
1114	Complementos a tanto alzado para gasto de representación						
1115	Otros complementos						
1116	Coefficientes correctores						
12	Gastos relacionados con la contratación de personal						
1201	Gastos de contratación de personal						
1202	Gastos de viaje, instalación, indemnizaciones diarias y gastos de mudanza						
1203	Servicios de apoyo a la selección						
13	Gastos de misión						
1301	Gastos de misión						
14	Infraestructura médico-social						
1401	Restaurantes y cantinas						
1402	Servicio médico						
1403	Relaciones sociales entre el personal						
1404	Jardines de infancia y escuelas						
1405	Indemnización especial para personas con discapacidad						
15	Formaciones y cursos para el personal						
1501	Formaciones y cursos de idiomas para el personal						
16	Servicios externos						
1601	Servicios de personal interino						
1602	Otros servicios externos						
17	Recepciones y actos						
1701	Gastos de recepción y representación						
2	Gastos de infraestructura y de funcionamiento						
20	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios						
2001	Costes de alquiler						
2002	Seguro						
2003	Limpieza y mantenimiento						
2004	Seguridad y vigilancia del inmueble						
2005	Acondicionamiento de locales						
2006	Obras de construcción y de infraestructura						
2007	Agua, gas, electricidad y calefacción						
21	Tecnologías de la información y la comunicación						
2101	Equipos TIC					80 000,00	80 000,00
2102	Mantenimiento de las TIC						
2103	Servicios de apoyo a las TIC					- 80 000,00	- 80 000,00
22	Bienes muebles y gastos asociados						
2201	Instalaciones y equipo técnico (adquisición, sustitución, alquiler, ...)						
2202	Equipos de oficina						
2203	Mobiliario						
2204	Gastos de documentación y biblioteca						
23	Gastos ordinarios administrativos						
2301	Papelaría y material de oficina						
2302	Suministros de oficina consumibles						
2303	Gastos bancarios y otros gastos financieros						
2304	Gastos de contenciosos e indemnización por daños y perjuicios						
2305	Seguros diversos						
2306	Gastos administrativos de las reuniones internas y externas						
2307	Servicios de transporte y mudanzas						
2308	Asesoramiento empresarial						
2309	Costes administrativos de las traducciones e interpretaciones			32 000,00	32 000,00		
2310	Publicación			- 40 000,00	- 40 000,00		
2311	Comunicación			8 000,00	8 000,00		
2312	Gestión						
2313	Servicios de apoyo administrativo de las instituciones y organismos de la UE						
24	Franqueo postal y telecomunicaciones						
2401	Franqueo postal de la correspondencia y gastos de portes						
2402	Equipos de telecomunicaciones						
2403	Cuotas de telecomunicaciones						
3	Gastos de explotación						
31	Apoyo para la aplicación del SECA						
3101	Apoyo horizontal para la aplicación del SECA						
3102	Informe anual sobre asilo						
3103	Alerta rápida y análisis de datos						
32	Apoyo a la cooperación práctica de los Estados miembros	- 265,03	- 265,03				
3201	Apoyo horizontal a la cooperación práctica de los Estados miembros						
3202	Formación de la EASO						
3203	Procesos de calidad						
3204	Información sobre los países de origen						
3205	Traslado, reasentamiento y dimensión exterior	- 265,03	- 265,03				
33	Apoyo a los Estados miembros con una particular presión	265,03	265,03				
3301	Apoyo horizontal a los Estados miembros con una particular presión	265,03	265,03				
3302	Apoyo de emergencia						
34	Cooperación con socios y partes interesadas						
3401	Cooperación con socios y partes interesadas						
TOTAL DE GASTOS							

Título Capítulo Línea	Descripción presupuestaria	Transferencia de 19.11.2013 ASO.176		Transferencia de 20.11.2013 ASO.178		Transferencia de 20.11.2013 ASO.180	
		CC	CP	CC	CP	CC	CP
1	Gastos de personal						
11	Salarios y complementos						
1101	Sueldos base						
1102	Complementos familiares						
1103	Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen						
1104	Dietas de secretariado						
1105	Agentes contractuales						
1106	Expertos nacionales en comisión de servicio						
1107	Becarios						
1108	Seguro de enfermedad						
1109	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional						
1110	Seguro de desempleo						
1111	Constitución y mantenimiento de los derechos de pensión						
1112	Prestación por nacimiento de un hijo y prestaciones y subsidios por defunción						
1113	Gastos de viaje por permiso anual						
1114	Complementos a tanto alzado para gasto de representación						
1115	Otros complementos						
1116	Coefficientes correctores						
12	Gastos relacionados con la contratación de personal						
1201	Gastos de contratación de personal						
1202	Gastos de viaje, instalación, indemnizaciones diarias y gastos de mudanza						
1203	Servicios de apoyo a la selección						
13	Gastos de misión						
1301	Gastos de misión						
14	Infraestructura médico-social						
1401	Restaurantes y cantinas						
1402	Servicio médico						
1403	Relaciones sociales entre el personal						
1404	Jardines de infancia y escuelas						
1405	Indemnización especial para personas con discapacidad						
15	Formaciones y cursos para el personal						
1501	Formaciones y cursos de idiomas para el personal						
16	Servicios externos						
1601	Servicios de personal interino						
1602	Otros servicios externos						
17	Recepciones y actos						
1701	Gastos de recepción y representación						
2	Gastos de infraestructura y de funcionamiento						
20	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios	- 15 000,00	- 15 000,00	13 000,00	13 000,00		
2001	Costes de alquiler						
2002	Seguro						
2003	Limpieza y mantenimiento						
2004	Seguridad y vigilancia del inmueble						
2005	Acondicionamiento de locales	- 15 000,00	- 15 000,00				
2006	Obras de construcción y de infraestructura						
2007	Agua, gas, electricidad y calefacción			13 000,00	13 000,00		
21	Tecnologías de la información y la comunicación	- 13 000,00	- 13 000,00				
2101	Equipos TIC						
2102	Mantenimiento de las TIC	- 13 000,00	- 13 000,00				
2103	Servicios de apoyo a las TIC						
22	Bienes muebles y gastos asociados						
2201	Instalaciones y equipo técnico (adquisición, sustitución, alquiler,						
2202	Equipos de oficina						
2203	Mobiliario						
2204	Gastos de documentación y biblioteca						
23	Gastos ordinarios administrativos	41 000,00	41 000,00	- 13 000,00	- 13 000,00		
2301	Papelaría y material de oficina						
2302	Suministros de oficina consumibles						
2303	Gastos bancarios y otros gastos financieros						
2304	Gastos de contenciosos e indemnización por daños y perjuicios						
2305	Seguros diversos						
2306	Gastos administrativos de las reuniones internas y externas						
2307	Servicios de transporte y mudanzas						
2308	Asesoramiento empresarial	41 000,00	41 000,00				
2309	Costes administrativos de las traducciones e interpretaciones						
2310	Publicación			- 15 200,00	- 15 200,00		
2311	Comunicación			2 200,00	2 200,00		
2312	Gestión						
2313	Servicios de apoyo administrativo de las instituciones y organismos de la UE						
24	Franqueo postal y telecomunicaciones	- 13 000,00	- 13 000,00				
2401	Franqueo postal de la correspondencia y gastos de portes						
2402	Equipos de telecomunicaciones	- 13 000,00	- 13 000,00				
2403	Cuotas de telecomunicaciones						
3	Gastos de explotación						
31	Apoyo para la aplicación del SECA						191 000,00
3101	Apoyo horizontal para la aplicación del SECA					- 80 000,00	- 30 000,00
3102	Informe anual sobre asilo					- 17 000,00	- 66 000,00
3103	Alerta rápida y análisis de datos					97 000,00	287 000,00
32	Apoyo a la cooperación práctica de los Estados miembros						- 191 000,00
3201	Apoyo horizontal a la cooperación práctica de los Estados miembros						- 41 000,00
3202	Formación de la EASO						
3203	Procesos de calidad						
3204	Información sobre los países de origen						- 150 000,00
3205	Traslado, reasentamiento y dimensión exterior						
33	Apoyo a los Estados miembros con una particular presión						
3301	Apoyo horizontal a los Estados miembros con una particular presión						
3302	Apoyo de emergencia						
34	Cooperación con socios y partes interesadas						
3401	Cooperación con socios y partes interesadas						
TOTAL DE GASTOS							

Título Capítulo Línea	Descripción presupuestaria	Transferencia de 6.12.2013 ASO.183		Transferencia de 6.12.2013 ASO.187		Transferencia de 17.12.2013 ASO.189	
		CC	CP	CC	CP	CC	CP
1	Gastos de personal						
11	Salarios y complementos						
1101	Sueldos base			- 6 550,00	- 6 550,00		
1102	Complementos familiares						
1103	Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen						
1104	Dietas de secretariado						
1105	Agentes contractuales			6 300,00	6 300,00		
1106	Expertos nacionales en comisión de servicio						
1107	Becarios						
1108	Seguro de enfermedad						
1109	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional						
1110	Seguro de desempleo						
1111	Constitución y mantenimiento de los derechos de pensión						
1112	Prestación por nacimiento de un hijo y prestaciones y subsidios por defunción						
1113	Gastos de viaje por permiso anual			250,00	250,00		
1114	Complementos a tanto alzado para gasto de representación						
1115	Otros complementos						
1116	Coefficientes correctores						
12	Gastos relacionados con la contratación de personal						
1201	Gastos de contratación de personal						
1202	Gastos de viaje, instalación, indemnizaciones diarias y gastos de mudanza						
1203	Servicios de apoyo a la selección						
13	Gastos de misión						
1301	Gastos de misión						
14	Infraestructura médico-social						
1401	Restaurantes y cantinas						
1402	Servicio médico						
1403	Relaciones sociales entre el personal						
1404	Jardines de infancia y escuelas						
1405	Indemnización especial para personas con discapacidad						
15	Formaciones y cursos para el personal						
1501	Formaciones y cursos de idiomas para el personal						
16	Servicios externos						
1601	Servicios de personal interino						
1602	Otros servicios externos						
17	Recepciones y actos						
1701	Gastos de recepción y representación						
2	Gastos de infraestructura y de funcionamiento						
20	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios	6 000,00	6 000,00				
2001	Costes de alquiler						
2002	Seguro						
2003	Limpeza y mantenimiento						
2004	Seguridad y vigilancia del inmueble	6 000,00	6 000,00				
2005	Acondicionamiento de locales						
2006	Obras de construcción y de infraestructura						
2007	Agua, gas, electricidad y calefacción						
21	Tecnologías de la información y la comunicación						
2101	Equipos TIC					- 18 000,00	- 18 000,00
2102	Mantenimiento de las TIC						
2103	Servicios de apoyo a las TIC					18 000,00	18 000,00
22	Bienes muebles y gastos asociados						
2201	Instalaciones y equipo técnico (adquisición, sustitución, alquiler,						
2202	Equipos de oficina						
2203	Mobiliario						
2204	Gastos de documentación y biblioteca						
23	Gastos ordinarios administrativos	- 6 000,00	- 6 000,00				
2301	Papelaría y material de oficina						
2302	Suministros de oficina consumibles						
2303	Gastos bancarios y otros gastos financieros						
2304	Gastos de contenciosos e indemnización por daños y perjuicios	- 6 000,00	- 6 000,00				
2305	Seguros diversos						
2306	Gastos administrativos de las reuniones internas y externas						
2307	Servicios de transporte y mudanzas						
2308	Asesoramiento empresarial						
2309	Costes administrativos de las traducciones e interpretaciones						
2310	Publicación						
2311	Comunicación						
2312	Gestión						
2313	Servicios de apoyo administrativo de las instituciones y organismos de la UE						
24	Franqueo postal y telecomunicaciones						
2401	Franqueo postal de la correspondencia y gastos de portes						
2402	Equipos de telecomunicaciones						
2403	Costes de telecomunicaciones						
3	Gastos de explotación						
31	Apoyo para la aplicación del SECA						
3101	Apoyo horizontal para la aplicación del SECA						
3102	Informe anual sobre asilo						
3103	Alerta rápida y análisis de datos						
32	Apoyo a la cooperación práctica de los Estados miembros						
3201	Apoyo horizontal a la cooperación práctica de los Estados miembros						
3202	Formación de la EASO						
3203	Procesos de calidad						
3204	Información sobre los países de origen						
3205	Traslado, reasentamiento y dimensión exterior						
33	Apoyo a los Estados miembros con una particular presión						
3301	Apoyo horizontal a los Estados miembros con una particular presión						
3302	Apoyo de emergencia						
34	Cooperación con socios y partes interesadas						
3401	Cooperación con socios y partes interesadas						

Título Capítulo Línea	Descripción presupuestaria	Transferencia de 17.12.2013 ASO.191	Transferencia de 19.12.2013 ASO.193	Presupuesto de la EASO de 2013 tras las transferencias y el presupuesto rectificativo 1/2013	
				CC	CP
1	Gastos de personal			5 044 000,00	5 044 000,00
11	Salarios y complementos			3 982 000,00	3 982 000,00
1101	Sueldos base			2 063 450,00	2 063 450,00
1102	Complementos familiares			325 000,00	325 000,00
1103	Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen			375 000,00	375 000,00
1104	Dietas de secretariado				
1105	Agentes contractuales			466 300,00	466 300,00
1106	Expertos nacionales en comisión de servicio			525 000,00	525 000,00
1107	Becarios				
1108	Seguro de enfermedad			86 000,00	86 000,00
1109	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional			15 000,00	15 000,00
1110	Seguro de desempleo			35 000,00	35 000,00
1111	Constitución y mantenimiento de los derechos de pensión				
1112	Prestación por nacimiento de un hijo y prestaciones y subsidios por defunción			1 000,00	1 000,00
1113	Gastos de viaje por permiso anual			90 250,00	90 250,00
1114	Complementos a tanto alzado para gasto de representación				
1115	Otros complementos				
1116	Coefficientes correctores				
12	Gastos relacionados con la contratación de personal			370 000,00	370 000,00
1201	Gastos de contratación de personal			150 000,00	150 000,00
1202	Gastos de viaje, instalación, indemnizaciones diarias y gastos de mudanza			220 000,00	220 000,00
1203	Servicios de apoyo a la selección				
13	Gastos de misión			310 509,00	310 509,00
1301	Gastos de misión			310 509,00	310 509,00
14	Infraestructura médico-social			35 000,00	35 000,00
1401	Restaurantes y cantinas				
1402	Servicio médico			30 000,00	30 000,00
1403	Relaciones sociales entre el personal			5 000,00	5 000,00
1404	Jardines de infancia y escuelas				
1405	Indemnización especial para personas con discapacidad				
15	Formaciones y cursos para el personal			100 000,00	100 000,00
1501	Formaciones y cursos de idiomas para el personal			100 000,00	100 000,00
16	Servicios externos			241 491,00	241 491,00
1601	Servicios de personal interino			241 491,00	241 491,00
1602	Otros servicios externos				
17	Recepciones y actos			5 000,00	5 000,00
1701	Gastos de recepción y representación			5 000,00	5 000,00
2	Gastos de infraestructura y de funcionamiento			1 956 000,00	1 956 000,00
20	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios			398 100,00	398 100,00
2001	Costes de alquiler			150 000,00	150 000,00
2002	Seguro			5 000,00	5 000,00
2003	Limpieza y mantenimiento			29 100,00	29 100,00
2004	Seguridad y vigilancia del inmueble			106 000,00	106 000,00
2005	Acondicionamiento de locales			23 000,00	23 000,00
2006	Obras de construcción y de infraestructura				
2007	Agua, gas, electricidad y calefacción			85 000,00	85 000,00
21	Tecnologías de la información y la comunicación			684 400,00	684 400,00
2101	Equipos TIC			458 000,00	458 000,00
2102	Mantenimiento de las TIC			48 400,00	48 400,00
2103	Servicios de apoyo a las TIC			178 000,00	178 000,00
22	Bienes muebles y gastos asociados			79 500,00	79 500,00
2201	Instalaciones y equipo técnico (adquisición, sustitución, alquiler,				
2202	Equipos de oficina			15 000,00	15 000,00
2203	Mobiliario			64 500,00	64 500,00
2204	Gastos de documentación y biblioteca				
23	Gastos ordinarios administrativos			720 000,00	720 000,00
2301	Papelaría y material de oficina			38 000,00	38 000,00
2302	Suministros de oficina consumibles			14 000,00	14 000,00
2303	Gastos bancarios y otros gastos financieros			1 000,00	1 000,00
2304	Gastos de contenciosos e indemnización por daños y perjuicios			14 000,00	14 000,00
2305	Seguros diversos			5 000,00	5 000,00
2306	Gastos administrativos de las reuniones internas y externas			175 000,00	175 000,00
2307	Servicios de transporte y mudanzas			5 000,00	5 000,00
2308	Asesoramiento empresarial			41 000,00	41 000,00
2309	Costes administrativos de las traducciones e interpretaciones			252 000,00	252 000,00
2310	Publicación			46 800,00	46 800,00
2311	Comunicación			44 200,00	44 200,00
2312	Gestión				
2313	Servicios de apoyo administrativo de las instituciones y organismos de la UE			84 000,00	84 000,00
24	Franqueo postal y telecomunicaciones			74 000,00	74 000,00
2401	Franqueo postal de la correspondencia y gastos de portes			1 000,00	1 000,00
2402	Equipos de telecomunicaciones				
2403	Cuotas de telecomunicaciones			73 000,00	73 000,00
3	Gastos de explotación			5 000 000,00	3 500 000,00
31	Apoyo para la aplicación del SECA	- 83 000,00	- 2 778,11	720 000,00	612 221,89
3101	Apoyo horizontal para la aplicación del SECA	- 20 000,00		20 000,00	
3102	Informe anual sobre asilo	5 000,00		203 000,00	258 000,00
3103	Alerta rápida y análisis de datos	68 000,00	2 778,11	497 000,00	354 221,89
32	Apoyo a la cooperación práctica de los Estados miembros	- 102 998,47	13 438,62	2 699 736,50	2 113 673,59
3201	Apoyo horizontal a la cooperación práctica de los Estados miembros		2 778,11	100 000,00	28 278,11
3202	Formación de la EASO	- 25 000,00	296 000,00	30 110,40	1 147 110,40
3203	Procesos de calidad	- 25 000,00	79 000,00	- 12 930,68	317 069,32
3204	Información sobre los países de origen			900 000,00	549 320,28
3205	Traslado, reasentamiento y dimensión exterior	- 52 998,47	- 128 500,00	18 660,51	71 895,48
33	Apoyo a los Estados miembros con una particular presión	102 998,47	- 155 000,00	25 400,00	745 165,03
3301	Apoyo horizontal a los Estados miembros con una particular presión			50 265,03	38 919,73
3302	Apoyo de emergencia	102 998,47	155 000,00	25 400,00	706 245,30
34	Cooperación con socios y partes interesadas			- 36 060,51	28 939,49
3401	Cooperación con socios y partes interesadas			- 36 060,51	28 939,49
TOTAL DE GASTOS				12 000 000,00	10 500 000,00

3.5.4. Gestión financiera

En 2013, los principales logros de la gestión financiera fueron:

- la mejora de los porcentajes de ejecución presupuestaria;
- la racionalización de los circuitos financieros;
- el asesoramiento continuo de los actores implicados en los circuitos financieros;
- la aplicación de un sistema de carga de pagos masivos para mejorar los resultados en los retrasos en los pagos.

3.5.5. Anexos

Anexo I — Actividad de contratación pública

- El cuadro siguiente refleja la actividad de contratación pública y contratos de la EASO para 2013.

TIPO DE PROCEDIMIENTO Y CONTRATO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	IMPORTE NETO DEL CONTRATO (EUR)
Servicio directo Procedimiento negociado «HS»>60 000 euros	Alojamiento del portal CEA	EASO/2012/26	Ingenious Solutions Ltd	19.2.2013	41 337,28
Servicio directo Procedimiento negociado «HS»>60 000 euros	Servicios de agencia temporal	EASO/2012/68	HR Outsourcing and Temping c/o Misco	23.1.2013	52 595,76
Servicio directo Procedimiento negociado «HS»>60 000 euros	Servicios de limpieza	EASO/2013/98	Clentec Limited	1.7.2013	15 600,00
Servicio directo Procedimiento negociado «HS»>60 000 euros	Servicios de seguridad	EASO/2013/80	JF Security and Consultancy Services	1.3.2013	20 100,00
Servicio directo Procedimiento negociado «HS»>25 000 euros	Servicios de limpieza	EASO/2012/70	GAFA SAVEWAY LTD	17.2.2013	7 776,00
Servicio directo Procedimiento negociado «HS»>60 000 euros	Seguro del edificio de la EASO	EASO/2013/118	Gasamamo Insurance Ltd	23.10.2013	14 982,00
Suministro directo Procedimiento negociado «HS»>60 000 euros	Equipos de TI — Servidores	EASO/2012/69	FGL Information Technology LTD	27.2.2013	38 070,34
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/07190	Equipos informáticos	0149/2013	Bechtle	17.9.2013	50 510,20
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/07190	Equipos informáticos	0191/2013	Bechtle	19.9.2013	13 600,02
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/07190	Equipos informáticos	0192/2013	Bechtle	19.9.2013	28 777,28

TIPO DE PROCEDIMIENTO Y CONTRATO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	IMPORTE NETO DEL CONTRATO (EUR)
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/07210-00	Equipos informáticos	0013/2013	Bechtle	18.10./2013	77 556,90
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/07210-00	Equipos informáticos	0048/2013	Bechtle	18.10.2013	61 247,15
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/07210-00	Equipos informáticos	0049/2013	Bechtle	18.10.2013	16 594,26
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/07190	Equipos informáticos	0276/2013	Bechtle	24.10.2013	15 066,60
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/07210-00	Equipos informáticos	0149/2013	Bechtle	11.11.2013	47 135,04
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/07190	Equipos informáticos	0266/2013	Bechtle	29.11.2013	9 878,50
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/101	Mantenimiento	01/2013	Bilbomatica S.A.	4.10.2013	180 000,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/06820	Programas informáticos	02/2013	Comparex Nederland	13.6.2013	34 792,36
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/06820	Programas informáticos	03/2013	Comparex Nederland	13.6.2013	49 577,11
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/06820	Programas informáticos	06/2013	Comparex Nederland	2.8.2013	183,29
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/06820	Programas informáticos	07/2013	Comparex Nederland	1.10.2013	195 264,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/06820	Programas informáticos	05/2013	Comparex Nederland	02.10.2013	124 502,95
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/06820	Programas informáticos	10/2013	Comparex Nederland	05.11.2013	23 659,14
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/06820	Programas informáticos	9/2013	Comparex Nederland	21.11.2013	50 112,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/06820	Programas informáticos	11/2013	Comparex Nederland	21.11.2013	16 454,94

TIPO DE PROCEDIMIENTO Y CONTRATO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	IMPORTE NETO DEL CONTRATO (EUR)
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/06820	Programas informáticos	12/2013	Comparex Nederland	9.12.2013	8 865,70
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/06820	Programas informáticos	14/2013	Comparex Nederland	18.12.2013	16 279,48
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/06820	Programas informáticos	13/2013	Comparex Nederland	18.12.2013	813,60
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco BUDG11/PO/005	Formación ABAC	EASO/2013/01	Deloitte Consulting	7.3.2013	8 780,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco BUDG11/PO/005	Formación ABAC	EASO/2013/SC02	Deloitte Consulting	3.7.2013	6 145,54
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco BUDG11/PO/005	Formación ABAC	EASO/2013/SC03	Deloitte Consulting	23.9.2013	6 145,54
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco BUDG11/PO/005	Formación ABAC	EASO/2013/SC04	Deloitte Consulting	7.11.2013	8 115,32
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco OIB10/PR/2007/014/054/co/Lote 1	Mobiliario	EASO/2013/01	DROMEAs ABEEA	30.4.2013	18 285,39
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/127	Ambientadores	01/2013	GDL Trading and Services Ltd	29.10.2013	343,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/06940	Equipos de TI — tóner	0742	GetSys Luxembourg	15.4.2013	1 323,93
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/06940	Equipos de TI — Cintas	0846	GetSys Luxembourg	13.6.2013	703,20
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/06940	Equipos de TI — Impresoras	895	GetSys Luxembourg	26.7.2013	9 083,84
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/06940	Equipos de TI — Tóner	1112	GetSys Luxembourg	23.10.2013	5 803,42
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/06940	Equipos de TI — Impresoras	1102	GetSys Luxembourg	23.10.2013	5 382,17

TIPO DE PROCEDIMIENTO Y CONTRATO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	IMPORTE NETO DEL CONTRATO (EUR)
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/116	Foro Consultivo 2013	02/2013	Grand Hotel. Excelsior	27.11.2013	1 918,80
Contrato específico u orden de pedido de aplicación de un contrato marco EASO/2013/121	Foro Consultivo 2013	01/2013	Grand Hotel. Excelsior	27.11.2013	7 058,36
Contrato específico u orden de pedido de aplicación de un contrato marco EASO/2013/116	13ª reunión del Consejo de Administración de la EASO	01/2013	Grand Hotel. Excelsior	28.11.2013	6 345,60
Contrato específico u orden de pedido de aplicación de un contrato marco DI/07020	Licencias de Microsoft	2012-MP-0075	Hewlett Packard Belgium	15.2.2013	38 108,07
Contrato específico u orden de pedido de aplicación de un contrato marco EASO/2013/29	Servicios de agencia temporal	SC 1/2013 FWC EASO/2013/29	HR Outsourcing and Temping Solution	11.7.2013	52 266,15
Contrato específico u orden de pedido de aplicación de un contrato marco EASO/2013/29	Servicios de agencia temporal	SC 2/2013 FWC EASO/2013/29	HR Outsourcing and Temping Solution	9.9.2013	13 332,60
Contrato específico u orden de pedido de aplicación de un contrato marco EASO/2013/29	Servicios de agencia temporal	SC 3/2013 FWC EASO/2013/29	HR Outsourcing and Temping Solution	24.9.2013	13 801,20
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/29	Servicios de agencia temporal	SC 4/2013 FWC EASO/2013/29	HR Outsourcing and Temping Solution	10.10.2013	5 526,53
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/29	Servicios de agencia temporal	SC 5/2013 FWC EASO/2013/29	HR Outsourcing and Temping Solution	22.10.2013	1 935,53
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/29	Servicios de agencia temporal	SC 6/2013 FWC EASO/2013/29	HR Outsourcing and Temping Solution	4.12.2013	2 416,73
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/79	Consejo de Administración de la EASO — restauración del 4 y 5 de febrero de 2013	01/2013	Island Catering Ltd	1.2.2013	3 830,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación de un contrato marco EASO/2013/79	Restauración del 7 y 8 de febrero de 2013	02/2013	Island Catering Ltd	7.2.2013	1 134,40

TIPO DE PROCEDIMIENTO Y CONTRATO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	IMPORTE NETO DEL CONTRATO (EUR)
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/79	Reunión de búsqueda de familiares — 11 y 12 de marzo de 2013	09/2013	Island Catering Ltd	7.2.2013	1 680,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/79	Seminario práctico sobre Siria — Restauración del 18 y 19 de marzo de 2013	05/2013	Island Catering Ltd	28.2.2013	1 680,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/79	Seminario práctico sobre los Balcanes Occidentales — restauración del 21 u 22 de marzo de 2013	06/2013	Island Catering Ltd	28.2.2013	1 175,25
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/79	Currículo para juzgados y tribunales — 7 y 8 de marzo de 2013	08/2013	Island Catering Ltd	28.2.2013	365,40
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/79	Desarrollo del módulo CEA — restauración del 4 al 6 de marzo de 2013	04/2013	Island Catering Ltd	4.3.2013	270,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/79	Formación sobre la COI-11 de abril de 2013	07/2013	Island Catering Ltd	4.3.2013	924,50
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/79	Desarrollo del módulo CEA — restauración del 27 de febrero al 1 de marzo de 2013	03/2013	Island Catering Ltd	6.3.2013	270,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/79	Reunión de calidad y CEA-25 al 28 de marzo de 2013	10/2013	Island Catering Ltd	18.3.2013	2 998,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/79	Reunión GPS-9 y 10 de abril de 2013	11/2013	Island Catering Ltd	4.4.2013	1 340,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/79	Sesiones de formación CEA 16 al 19 de abril de 2013	13/2013	Island Catering Ltd	13.4.2013	1 609,50
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/79	Actualizaciones del módulo — EPV y EN-22 y 23 de abril de 2013	12/2013	Island Catering Ltd	16.4.2013	295,00

TIPO DE PROCEDIMIENTO Y CONTRATO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	IMPORTE NETO DEL CONTRATO (EUR)
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/79	Desarrollo del módulo SECA-24 al 26 de abril de 2013	14/2013	Island Catering Ltd	16.4.2013	340,50
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/79	Reunión estratégica de la Red de la COI-22 y 23 de abril de 2013	15/2013	Island Catering Ltd	16.4.2013	1 855,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/79	Reunión del CAO-14 de mayo de 2013	18/2013	Island Catering Ltd	2.5.2013	352,30
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/79	Desarrollo del módulo CEA 6 al 8 de mayo de 2013	16/2013	Island Catering Ltd	3.5.2013	291,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/79	Reunión de los puntos de contacto nacionales para la RIMA-4 de junio de 2013	21/2013	Island Catering Ltd	7.5.2013	1 576,10
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/79	Reunión de formación del puntos de contacto nacionales	17/2013	Island Catering Ltd	8.5.2013	1 290,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/79	Currículo para juzgados y tribunales — 16 y 17 de mayo de 2013	19/2013	Island Catering Ltd	8.5.2013	399,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/79	Sesiones de formación CEA 21 al 24 de mayo de 2013	20/2013	Island Catering Ltd	8.5.2013	1 197,60
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/79	Actualización del módulo «Inclusión» y reunión del manual CEA	22/2013	Island Catering Ltd	23.5.2013	334,20
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	Consejo de Administración de la EASO — restauración de 3-4 de junio de 2013	01/2013	Island Catering Ltd	3.6.2013	2 764,40
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	Reunión CAO-5-6 de junio de 2013	02/2013	Island Catering Ltd	5.6.2013	2 160,00

TIPO DE PROCEDIMIENTO Y CONTRATO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	IMPORTE NETO DEL CONTRATO (EUR)
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	Acto del CFCCE-10 y 11 de junio de 2013	04/2013	Island Catering Ltd	10.6.2013	368,60
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	Sesiones de formación CEA 11 al 14 de junio de 2013	03/2013	Island Catering Ltd	11.6.2013	1 607,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	Acto del CFCCE -17 al 21 de junio de 2013	08/2013	Island Catering Ltd	17.6.2013	3 820,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	Reunión del CFCCE-17 al 19 de junio de 2013	05/2013	Island Catering Ltd	17.6.2013	620,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	Acto del CAO-18 y 19 de junio de 2013	06/2013	Island Catering Ltd	18.6.2013	1 047,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	2º aniversario de la EASO	09/2013	Island Catering Ltd	19.6.2013	2 045,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	Acto del CIDA 27 y 28 de junio de 2013	07/2013	Island Catering Ltd	27.6.2013	2 281,50
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	Seminario CIDA-17 y 18 de julio de 2013	10/2013	Island Catering Ltd	17.7.2013	1 433,25
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	Reunión de las Redes de expertos en la COI — Somalia	11/2013	Island Catering Ltd	5.9.2013	2 281,50
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	Reunión de evaluación del apoyo de emergencia de la EASO	13/2013	Island Catering Ltd	9.9.2013	1 125,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	Reunión de juzgados y tribunales	14/2013	Island Catering Ltd	9.9.2013	288,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	12ª reunión del Consejo de Administración de la EASO	16/2013	Island Catering Ltd	16.9.2013	2 730,40

TIPO DE PROCEDIMIENTO Y CONTRATO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	IMPORTE NETO DEL CONTRATO (EUR)
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	Reuniones de desarrollo de módulos	15/2013	Island Catering Ltd	17.9.2013	618,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	Acto del CFCCE 24 y 25 de septiembre de 2013	17/2013	Island Catering Ltd	24.9.2013	2 070,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	Reuniones de desarrollo de módulos	12/2013	Island Catering Ltd	26.9.2013	2 281,50
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	Acto del CAO 30 de septiembre al 1 de octubre de 2013	18/2013	Island Catering Ltd	30.9.2013	2 114,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	Acto del CFCCE - 3 y 4 de octubre de 2013	19/2013	Island Catering Ltd	3.10.2013	2 070,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	Acto del CFCCE 8 al 11 de octubre de 2013	20/2013	Island Catering Ltd	8.10.2013	1 530,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	Reuniones de Frontex y Credibilidad y VP	22/2013	Island Catering Ltd	16.10.2013	1 537,80
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	Acto del CFCCE 22 al 25 de octubre 2013	21/2013	Island Catering Ltd	22.10.2013	2 974,35
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	Seminario práctico EXO 25 de octubre de 2013	23/2013	Island Catering Ltd	25.10.2013	904,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/134	Almuerzo del Director Ejecutivo para el Comité LIBE-29 y 30 de octubre	05/2013	Island Catering Ltd	29.10.2013	2 202,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/134	Módulo de gestión 29 y 30 de octubre de 2013	06/2013	Island Catering Ltd	29.10.2013	436,50
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/134	Desarrollo del módulo de formación DPA	08/2013	Island Catering Ltd	5.11.2013	1 848,40

TIPO DE PROCEDIMIENTO Y CONTRATO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	IMPORTE NETO DEL CONTRATO (EUR)
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/134	Reunión de calidad y exclusión	12/2013	Island Catering Ltd	11.11.2013	1 216,80
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/134	Reuniones de reasentamiento/ traslado	10/2013	Island Catering Ltd	12.11.2013	1 485,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/134	Reunión de juzgados y tribunales	11/2013	Island Catering Ltd	13.11.2013	360,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/134	Reunión de la red de expertos en materia de COI	01/2013	Island Catering Ltd	14.11.2013	1 425,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/134	Reunión NCPA	02/2013	Island Catering Ltd	19.11.2013	702,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/94	Reunión de búsqueda de familiares	24/2013	Island Catering Ltd	21.11.2013	796,40
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/134	Reunión GPS	03/2013	Island Catering Ltd	25.11.2013	1 960,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/134	Seminario en materia de COI para jueces italianos	9/2013	Island Catering Ltd	25.11.2013	131,40
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/134	Acto previo al Foro Consultivo	13/2013	Island Catering Ltd	27.11.2013	275,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/134	13ª reunión del Consejo de Administración de la EASO	04/2013	Island Catering Ltd	29.11.2013	2 027,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/113	Reuniones de los puntos de contacto nacionales y RIMA	1/2013	Island Catering Ltd	2.12.2013	2 505,50
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/113	Reunión de juzgados y tribunales	2/2013	Island Catering Ltd	5.12.2013	1 905,00

TIPO DE PROCEDIMIENTO Y CONTRATO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	IMPORTE NETO DEL CONTRATO (EUR)
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/113	Técnicas de entrevista para jueces italianos	3/2013	Island Catering Ltd	9.12.2013	1 297,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/113	Reunión sobre calidad y menores no acompañados	4/2013	Island Catering Ltd	9.12.2013	3 578,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/113	Reuniones sobre formación y módulos de la EASO	5/2013	Island Catering Ltd	16.12.2013	1 934,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/80	Servicios adicionales de agentes de seguridad	01/2013	JF. Security & Consultancy Services Limited	31.5.2013	1 400,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/106	Servicios adicionales de agentes de seguridad	01/2013	J.F. Security & Consultancy Services Limited	29.11.2013	77,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/106	Servicios de seguridad	01/2013	JF Security and Consultancy Services	1.9.2013	25 329,20
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/104	Consejo de Administración de la EASO — Interpretación de los días 3 y 4 de junio	01/2013	Malta Online Dictionary Ltd	3.6.2013	5 440,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco DI/06900	Consultoría de Microsoft	01/2013	Microsoft	19.12.2013	94 400,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/140	Tarjetas navideñas y tarjetas de visita	01/2013	Outlook Ltd	4.12.2013	1 005,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/99	Líneas de teléfono fijos	01/2013	Ozone Ltd	10.9.2013	2 887,25
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/99	Líneas de teléfono fijos	01/2014	Ozone Ltd	19.12.2013	6 344,27
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/96	Consejo de Administración de la EASO — Transporte del 3 y 4 de junio	01/2013	Peppin Garage Ltd	31.5.2013	2 935,00

TIPO DE PROCEDIMIENTO Y CONTRATO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	IMPORTE NETO DEL CONTRATO (EUR)
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/96	Consejo de Administración de la EASO del 13 al 19 de septiembre — transporte	02/2013	Peppin Garage Ltd	11.9.2013	3 106,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/96	Visita de la delegación del Comité LIBE a la EASO -29/30 de octubre — transporte	03/2013	Peppin Garage Ltd	28.10.2013	586,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/96	Foro Consultivo 2013	05/2013	Peppin Garage Ltd	28.11.2013	556,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/96	13ª reunión del Consejo de Administración de la EASO	04/2013	Peppin Garage Ltd	29.11.2013	2 878,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2013/89	Merchandising de la EASO	01/2013	Print Options Co Limited	28.10.2013	30 088,50
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2012/66	Cambios en el inicio y en el aspecto (portal de la COI)	01/2013	Unisys Belgium S.A.	28.5.2013	12 159,23
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2012/66	Cambios en el inicio y en el aspecto (portal de la COI)	02/2013	Unisys Belgium S.A.	4.10.2013	1 566,57
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco ADMIN/D1/PR/2009/036	Póliza de seguro de accidentes y muerte	EASO/2013/01	VANBREDA	15.10.2013	2 000,00
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco ADMIN/D1/PR/2009/036	Póliza de seguro de accidentes y muerte	EASO/2013/01 — ADMIN/D1/PR/2009/036	Vanbreda International N.V.	18.12.2013	0,23 euros por día de cobertura al año
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2011/ICT 002/Lote2	Telefonía móvil	01/2013	Vodafone Malta Ltd	24.1.2013	1 802,54
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2011/ICT 002/Lote2	Teléfonos móviles	02/2013	Vodafone Malta Ltd	24.6.2013	8 421,22
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2011/ICT 002/Lote2	Telefonía móvil	03/2013	Vodafone Malta Ltd	15.11.2013	800,85

TIPO DE PROCEDIMIENTO Y CONTRATO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	IMPORTE NETO DEL CONTRATO (EUR)
Contrato específico u orden de pedido de aplicación del contrato marco EASO/2011/ICT 002/Lote2	Telefonía móvil	04/2013	Vodafone Malta Ltd	13.12.2013	40 000,00
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»5 000 euros	Dispositivos de inspecciones de seguridad (antiguo modelo olímpico)	EASO/2012/12	J. Grima & Co Ltd	11.1.2013	24 900,00
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Servicios de interpretación para la reunión del Consejo de Administración de febrero de 2013	EASO/2013/85	Malta Online Dictionary	2.1.2013	3 614,29
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»5 000 euros	Diseño de la infraestructura futura de Microsoft de la EASO	EASO/2013/91	Chorus Ltd	12.4.2013	12 400,00
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Cena bufé para la reunión del Consejo de Administración de febrero de 2013	EASO/2013/86	Food Inspirations Ltd	2.1.2013	2 125,40
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»5 000 euros	Limpieza industrial de los locales de la EASO	EASO/2012/81	CLENTEC Limited	18.1.2013	1 932,00
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»25 000 euros	Alojamiento para la reunión del Consejo de Administración de febrero de 2013	EASO/2013/82	Servicios de alojamiento/ cena	24.1.2013	10 760,00
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Rótulo exterior de la EASO	EASO/2013/83	Sign It Holdings Ltd	25.1.2013	570,00
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Tecnología de la información FGL — Forestales	EASO/2013/97	Electrical IT supplies	24.4.2013	14 995,75
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Arquitecto para las especificaciones técnicas de las persianas de la EASO	EASO/2013/87	Martin Farrugua	30.4.2013	1 800,00
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»25 000 euros	Mobiliario de oficina urgente	EASO/2013/64	Oxford House Limited	31.1.2013	17 883,38

TIPO DE PROCEDIMIENTO Y CONTRATO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	IMPORTE NETO DEL CONTRATO (EUR)
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Servicios de transporte para la reunión del Consejo de Administración de la EASO de febrero de 2013	EASO/2013/84	Peppin Garage Ltd	1.2.2013	2 843,80
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»25 000 euros	Sistema de gestión de las llaves electrónicas	EASO/2013/65	J. GRIMA & CO Ltd	12.2.2013	7 744,00
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Pantallas	EASO/2013/88	Astral Enterprises LTD	22.3.2013	8 638,68
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»5 000 euros	Equipamiento de cocina	EASO/2012/OFR/CT/0033	Inspirations Limited	30.8.2013	2 262,72
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Servicios de conductores	EASO/2013/92	Percius Car Hire Limited	30.4.2013	3 525,00
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Cinco ayudantes administrativos temporales	EASO/2013/95	HR Outsourcing and Temping Solution	21.5.2013	14 590,13
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Servicios de interpretación para la reunión del Consejo de Administración	EASO/2013/108	Astral Enterprises LTD	30.5.2013	4 876,20
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Alquiler de sillas	EASO/2013/107	Nexos & CO Limited	31.5.2013	4 950,00
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Servicios de alojamiento/cena	EASO/2013/102	Grand Hotel Excelsior	2.6.2013	11 072,00
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»5 000 euros	Estanterías	EASO/2013/90	Storage Systems Ltd	6.6.2013	1 359,36
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Productos de primeros auxilios	EASO/2013/105	Europharma Ltd	6.7.2013	7 242,64
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Suministros de oficina	EASO/2013/111	Barbantini Ltd	11.7.2013	12 386,00
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Plantas	EASO/2013/109	Piscopo Gardens	15.7.2013	1 716,09
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Equipos de oficina	EASO/2013/115	Barbantini Ltd	26.7.2013	12 865,05
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Mobiliario de oficina	EASO/2013/119	Vivendo Project Ltd (DEX)	13.8.2013	11 079,76

TIPO DE PROCEDIMIENTO Y CONTRATO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	IMPORTE NETO DEL CONTRATO (EUR)
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Alojamiento del Consejo de Administración de septiembre	EASO/2013/120	Servicios de alojamiento/cena	14.8.2013	8 439,35
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Líneas fijas de teléfono	EASO/2013/110	Go Group	10.6.2013	4 541,61
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Cena del Consejo de Administración	EASO/2013/128	Barracuda Ltd	12.9.2013	2 803,50
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Módulos CEA — Servicios de TI	EASO/2013/125	PSG MALTA Ltd.	10.9.2013	15 000,00
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Cena del CAO	EASO/2013/137	Fine Style Catering Co Ltd	23.10.2013	750,00
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Equipamiento de viaje del CAO	EASO/2013/133	Airmode Limited	11.11.2013	15 000,00
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Cena del 13º Consejo de Administración	EASO/2013/141	Xara Palace	29.11.2013	2 879,10
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Servicios de interpretación de la 13ª reunión del Consejo de Administración	EASO/2013/142	Malta Online Dictionary	29.11.2013	4 760,00
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Verificación de extintores	EASO/2013/136	Alberta	2.12.2013	486,25
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Suministros de oficina del CAO	EASO/2013/144	MB Distribution Ltd	9.12.2013	9 435,08
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Sillones individuales	EASO/2013/131	Ideacasa Co Ltd	10.12.2013	1 101,72
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Sellos	EASO/2013/147	Barbantini Ltd	17.12.2013	3 500,00
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 001 euros	Fiesta de Navidad de la EASO	EASO/2013/152	Lava Lounge	17.12.2013	3 000,00
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Centrales de incendios	EASO/2013/149	Alberta	20.12.2013	9 108,00
Orden de compra Procedimiento negociado «HS»15 000 euros	Alquiler de sillas de conferencias	EASO/2013/107	Nexos & CO Limeted	31.5.2013	4 950,00

Anexo II — Personal 2013

Grupo de función y grado	2013			
	Autorizados en el presupuesto de la UE		Cubierto a 31.12.2013	
	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
AD	0	0	0	0
AD	0	0	0	0
AD 4	0	1	0	1
AD 3	0	0	0	0
AD 2	0	0	0	0
AD	0	0	0	0
AD 0	0	2	0	2
AD	0	6	0	6
AD	0	5	0	5
AD	0	9	0	8
AD	0	2	0	2
AD	0	7	0	7
AD total	0	32	0	31
AST	0	0	0	0
AST 0	0	0	0	0
AST	0	0	0	0
AST	0	0	0	0
AST	0	0	0	0
AST	0	0	0	0
AST	0	1	0	1
AST	0	6	0	6
AST	0	1	0	1
AST	0	5	0	5
AST total	0	13	0	13
TOTAL	0	45	0	44 ⁽¹¹⁾
TOTAL GENERAL	45		44	

Agentes contractuales	Autorizados 2013	Contratados a 31.12.2013
Grupo de funciones IV	6	5
Grupo de funciones III:	8	7
Grupo de funciones II:	1	1
Grupo de funciones I	2	2
Total	17	15 ⁽¹²⁾

Expertos nacionales en comisión de servicio	Autorizados 2013	Contratados a 31.12.2013
Total	15	12 ⁽¹³⁾

⁽¹¹⁾ Incluidas las cartas de oferta.⁽¹²⁾ Incluidas las cartas de oferta.⁽¹³⁾ Incluidas las cartas de oferta.

4. Informe de 2013 relativo al acceso a los documentos en la EASO

En la sociedad de la información y el conocimiento en la que vivimos, la información del sector público puede constituir un recurso económico, político y social significativo, que añade valor a los procesos de toma de decisiones y que facilita el desarrollo de las organizaciones, las personas físicas y la sociedad.

La apertura y la disponibilidad de la información de la UE permiten a los ciudadanos participar de forma más estrecha en el proceso de toma de decisiones de la Unión Europea. Gracias a la transparencia, las instituciones y organismos de la UE son más eficaces y más responsables ante los ciudadanos. La transparencia contribuye asimismo a reforzar los principios de democracia y de respeto de los derechos fundamentales.

En este contexto, el acceso a los documentos es un derecho reconocido en el artículo 15, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. A fin de conceder el derecho de acceso a los documentos y promover el buen gobierno, la EASO realiza su trabajo de la manera más abierta posible.

Con arreglo al artículo 17, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, está previsto que cada institución publicará anualmente un informe relativo al año precedente en el que figure el número de casos en los que la institución denegó el acceso a los documentos.

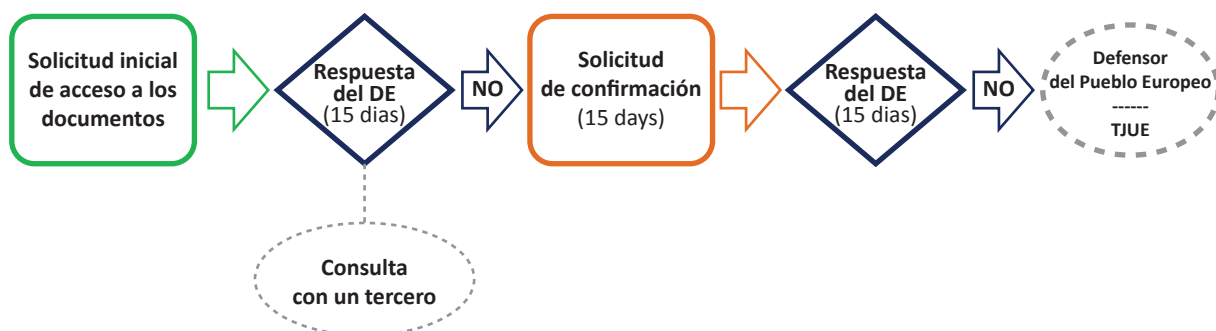
El Reglamento anterior resulta aplicable a la EASO, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento (UE) nº 439/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, por el que se crea una Oficina Europea de Apoyo al Asilo.

Asimismo, la Decisión nº 6 del Consejo de Administración de la EASO, de 20 de septiembre de 2011, estableció medidas prácticas sobre el acceso del público a los documentos de la EASO. Dicha decisión establece que la Oficina añadirá el informe sobre el acceso a los documentos como anexo a su informe anual (artículo 17).

4.1. Procedimiento de acceso a los documentos de la EASO

Cualquier persona podrá ejercer el derecho de acceso a los documentos conservados por la EASO, presentando una solicitud por escrito. Si el documento procede de un tercero o está co-redactado con un tercero, la EASO consultará con dicho tercero. El director ejecutivo de la EASO responde las solicitudes iniciales en el plazo de quince días laborables. Las denegaciones de acceso a los documentos solicitados únicamente podrán estar basadas en excepciones específicas. Si no se concede acceso al documento, la persona solicitante podrá presentar una solicitud confirmatoria en el plazo de quince días. El director ejecutivo de la EASO responde a las solicitudes confirmatorias en el plazo de quince días. Si se deniega el acceso a raíz de una solicitud confirmatoria, la persona solicitante podrá recurrir al Tribunal de Justicia de la Unión Europea o presentar una reclamación ante el Defensor del Pueblo Europeo.

El gráfico siguiente describe los procesos de acceso a los documentos de la EASO.



4.2. Principales avances en materia de acceso a los documentos en 2013

En 2013 la EASO siguió aplicando su estrategia de comunicación ⁽¹⁴⁾, confirmando su compromiso de promover la apertura y la transparencia y comunicar sus actividades a través de un flujo de información coherente.

Asimismo, la EASO siguió desarrollando su sitio web (<http://www.easo.europa.eu>) que sirve como plataforma para facilitar el acceso a los documentos de la EASO.

Durante el periodo de referencia, la EASO adoptó decisiones sobre las solicitudes iniciales y confirmaciones que se detallan a continuación.

4.2.1. Solicitudes iniciales de acceso a los documentos en 2013

A lo largo de 2013, la EASO recibió ocho solicitudes iniciales de acceso a 12 documentos.

Se denegó el acceso a dos documentos sobre la base de la consulta a un Estado miembro, coautor del documento, así como de la protección del procedimiento de toma de decisiones de la EASO [artículo 4 del Reglamento (CE) nº 1049/2001 y artículo 3 de la Decisión nº 6 del Consejo de Administración].

4.2.2. Solicitudes confirmatorias de acceso a los documentos en 2013

A lo largo de 2013 no se presentaron solicitudes confirmatorias en la EASO.

4.2.3. Reclamaciones presentadas ante el Defensor del Pueblo Europeo o actuaciones ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea

En 2013 no se interpuso ninguna acción ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ni se presentaron reclamaciones ante el Defensor del Pueblo Europeo en relación con las decisiones de la EASO sobre el acceso a los documentos.

5. Publicaciones de la EASO en 2013

Publicación	Número de lenguas
Nueve ediciones del boletín de noticias de la EASO	1
<i>EASO – Programa de trabajo para 2014</i>	24
<i>EASO, Informe anual de actividades 2012</i>	24
<i>Informe anual sobre la situación del asilo en la Unión Europea 2012</i>	5
<i>Análisis comparativo sobre los Balcanes Occidentales</i>	5
<i>Práctica de determinación de la edad en Europa</i>	5
<i>Manual de la EASO</i>	1
Cuatro informes trimestrales sobre asilo	1

⁽¹⁴⁾ Disponible en: [http://easo.europa.eu/wp-content/uploads/communication %20strategy %20final.pdf](http://easo.europa.eu/wp-content/uploads/communication%20strategy%20final.pdf)

CÓMO OBTENER LAS PUBLICACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

Publicaciones gratuitas:

- Un único ejemplar:
A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).
- Varios ejemplares/pósteres/mapas:
En las representaciones de la Unión Europea (http://ec.europa.eu/represent_es.htm),
en las delegaciones en terceros países (http://eeas.europa.eu/delegations/index_es.htm) o
contactando con Europe Direct a través de http://europa.eu/europedirect/index_es.htm
o del teléfono 00 800 6 7 8 9 10 11 (gratuito en toda la Unión Europea) (*).

(*) Tanto la información como la mayoría de las llamadas (excepto desde algunos operadores, cabinas u hoteles) son gratuitas.

Publicaciones de pago:

- A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).

Suscripciones de pago:

- A través de los distribuidores comerciales de la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm).

